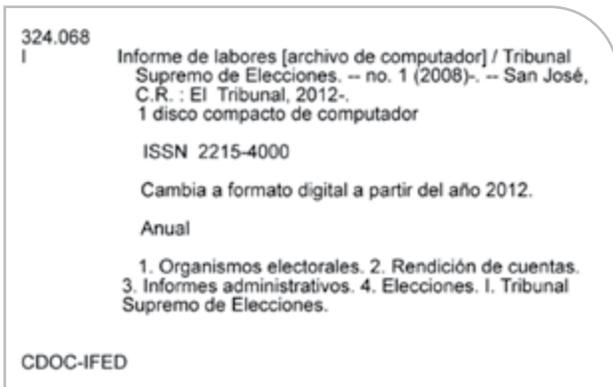


I N F O R M E
D E L A B O R E S

2021



T R I B U N A L
S U P R E M O
D E E L E C C I O N E S



Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Creado a partir de la obra en www.tse.go.cr.

CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Suministro de información: Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica/TSE.

Organización y redacción: Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

Diseño y diagramación: Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas/TSE.

Fotografías: Área de Prensa y Protocolo/TSE.

Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED/TSE

Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: cdocumentacion@tse.go.cr

TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	6
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	20
1. JUSTICIA ELECTORAL	22
1.1 Producción jurisdiccional.....	24
1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes	31
1.3 Normas emitidas	37
2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	39
2.1 Trámite de resoluciones	40
2.2 Gestiones relativas a la organización electoral.....	41
2.3 Registro e inscripción de partidos políticos.....	49
2.4 Financiamiento de partidos políticos	57
2.5 Capacitaciones a partidos políticos.....	64

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL	65
3.1 Zonas de regionalización de servicios	66
3.2 Puntos fijos de servicios regionalizados	67
3.3 Obtención de la ciudadanía costarricense	67
3.4 Mejora en otros servicios	68
3.5 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros	69
3.6 Cifras relevantes	70
TSE: IMÁGENES 2021	76
4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	77
4.1 Área de Formación en Democracia	78
4.2 Área de Capacitación Electoral	82
4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos	85
4.4 Área de Gestión del Conocimiento	90
4.5 Centro de Documentación (CDOC)	93
4.6 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa	95
5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL	96
5.1 Gestión administrativa	97
5.2 Gestión tecnológica	112

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	124
6.1 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición.....	125
6.2 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.....	126
6.3 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)	127
6.4 Programa Votante Informado	127
6.5 Convenios	129
6.6 Proyección a la ciudadanía	137
6.7 Revista de Derecho Electoral	139
6.8 Proyección internacional	139

PRESENTACIÓN

Este es el decimoquinto informe de labores que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) rinde a los ciudadanos y ciudadanas desde el año 2007 cuando empezamos esta saludable práctica de responsabilidad institucional. Un ejercicio que nos permite una mirada de conjunto sobre nuestro trabajo, imprescindible para pensar los desafíos que el futuro nos plantea como organismo electoral.

Me corresponde, por primera vez, presentar como magistrada presidenta este informe de labores. Informe de un año que, cabe recordar, casi en su totalidad, tuvo al exmagistrado Luis Antonio Sobrado González en la presidencia del TSE. El año 2021 fue, además, el segundo de la pandemia del COVID-19, coincidente con que Costa Rica cumplió 200 años de independencia del Reino de España, y con la primera parte del proceso electoral de 2022.

El documento, como los de años anteriores, se estructura en seis capítulos, pero en esta presentación, aparte de dos consideraciones finales, divido en cuatro grandes áreas sus aspectos más destacables. No puedo dejar de advertir, sin embargo, que dos acontecimientos muy significativos no se recogen como una acción institucional propiamente dicha de ninguno de sus despachos, pero que su calado democrático y republicano difícilmente puede aquilatarse: la renuncia, por pulcritud republicana, de don Luis Antonio Sobrado y, por primera vez en la historia del país, la elección de una mujer para presidir el TSE. Ambos hechos encarnan, en personas y situaciones concretas, dos valores centrales en las democracias: la probidad, de la que nace la confianza, argamasa de cualquier comunidad humana; y la igualdad entre todas las personas, especialmente entre mujeres y hombres, dada la violenta desigualdad estructural que, a este respecto, aún arrastran nuestras sociedades.

Las cuatro áreas en las que agrupó nuestro desempeño institucional durante 2021 son las de servicios registrales civiles, organizativo-electorales, de promoción de cultura democrática y de impartición de justicia electoral. Todas orbitan en torno a las ciudadanas y los ciudadanos, porque están dirigidas a garantizar y promover el ejercicio de la ciudadanía, como conjunto de deberes y derechos políticos que nos asisten a los costarricenses mayores de edad. Ciudadanía cuyo ejercicio tiene, como condición imprescindible, la identificación de quienes la ostentan, el marco de legalidad en el cual puede desarrollarse en relaciones de cooperación y competencia, el elenco de valores que animen ese involucramiento y el conjunto de destrezas que le den eficacia práctica y, desde luego, la tutela jurisdiccional efectiva que proteja los derechos que la integran, en caso de que sean amenazados, violados o entren en conflicto con los de otros y otras.

Eficiencia en la prestación de los servicios registrales civiles

Los servicios registrales civiles son, en Costa Rica, la base de certidumbre de los procesos electorales y son, a la vez, el principal y más amplio punto de contacto entre el TSE y la población, debido a su uso universal y permanente. No todos los ciudadanos y ciudadanas participan activamente en partidos políticos, ni siquiera votan todos y, aun quienes lo hacen lo llevan a cabo máximo cada dos años. En cambio, debemos identificarnos constantemente, todas y todos, sin contar la mayor o menor frecuencia de nuestros hechos vitales y actos civiles los cuales son registrados, de forma precisa, por el Registro Civil (RC). De seguido lo más destacable de estas labores durante 2021, con la advertencia de que siguieron siendo impactadas por la situación pandémica y que, para su efectivo desarrollo, fue clave el apoyo de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

Comienzo con las cifras más relevantes: se expidieron 691.631 certificaciones y constancias. Se otorgó la tarjeta de identidad de menores (TIM) a 123.347 jóvenes. Un total de 3.572 personas obtuvieron su carta de naturalización. Se generaron 3.763 resoluciones relacionadas con el trámite de paternidad responsable (de ellas, 1.491 acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN, en 512 se excluyó la paternidad y hubo 511 paternidades de oficio; 581 pruebas no se realizaron debido a la inasistencia al examen de ADN por parte de la madre, del padre o de ambos).

Además, contabilizamos 595.465 solicitudes cedulares recibidas, de las cuales 77.806 fueron por primera vez, 508.594 duplicados y 9.065 por traslado. A ello se suman 501.821 movimientos y modificaciones al padrón electoral, de los cuales 69.004 fueron inclusiones y 25.817 corresponden a exclusiones.

Una marca distintiva, en la prestación de estos servicios, es la vocación inclusiva y la sensibilidad social con que los prestamos. Por ejemplo, en punto a la obtención de la ciudadanía costarricense, habilitados por la “Ley de protección del derecho a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza”, reformamos el reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones. Al amparo de esta adaptación, en 2021, se tramitaron aproximadamente 730 solicitudes de naturalización para la población indígena ngäbe-buglé ubicada en el cordón fronterizo de Sixaola, así como en los distritos de la Casona Guaymí y San Miguel de Sabalito de Coto Brus.

De igual manera, como parte de nuestra proyección comunal en cedulaación y otros servicios, durante las giras realizadas en 2021 se brindaron 18.406 servicios. El servicio de punto fijo, que permite ofrecer trámites registrales civiles y electorales, amplió su cobertura a 18 distritos ubicados en el área periférica del país. Se ampliaron en un 50 % las oficinas regionales del TSE que ofrecen la regionalización de servicios. Y el porcentaje de personas jóvenes de la periferia del país, que están identificadas con la TIM, alcanzó una cobertura del 88,18 %.

Otro aspecto que ha distinguido el trabajo del Registro Civil, como parte de nuestra filosofía de mejora continua, es el esfuerzo constante por reducir los tiempos de tramitación de sus diversos servicios. Con ese objetivo, se amplió el mecanismo electrónico de trámite de sentencias judiciales, el cual incorpora aquellas sentencias con algún efecto de aplicación en los registros de hechos vitales y actos civiles. Como resultado de esta mejora, los tiempos promedio de inscripción de sentencias judiciales se redujeron de 20 a 15 días hábiles.

Algo similar cabe apuntar del aprovechamiento de los recursos tecnológicos en el envío de solicitudes de pruebas de ADN, por medio de correo electrónico, para trámites en la Unidad de Mayores de 10 años y Calificación y en la Unidad de Investigación y Fiscalización. Esto posibilitó una disminución de entre

2 y 3 días en los tiempos de respuesta y asignación de cita en la Unidad de Paternidad Responsable. El correo electrónico también se habilitó para notificar a la Sección de Actos Jurídicos las resoluciones de resultado positivo, paternidad de oficio y actas de declaración de paternidad, a fin de que se apliquen con la mayor celeridad en el asiento de nacimiento de la persona menor de edad. Esto contribuyó a mejorar los tiempos de respuesta hasta por 8 días, en beneficio de los usuarios.

A los esfuerzos por conferir mayor adaptación inclusiva y rapidez a nuestros servicios registrales civiles, se suman los dirigidos a hacerlos más fáciles para los administrados. Así, mediante el novedoso Servicio de reimpresión de documentos de identidad (RDI) vía web y envíos a domicilio a través de Correos de Costa Rica, desde julio de 2021 se entregaron 8.152 cédulas de identidad. Con el mismo fin se creó el servicio de traslado de documento de identidad a los consulados costarricenses por medio de *courier*, a través de Correos de Costa Rica, el cual facilita la obtención de la cédula a los costarricenses que residen en el exterior en menos tiempo y de una forma segura. Durante el año se enviaron 547 documentos de identidad por esta vía.

Otras facilidades que en 2021 continuaron dando frutos fueron las plataformas para el registro de nacimientos y defunciones en línea. Al cierre del período, por medio del sistema de declaración de nacimientos en línea, se registraron 44.712, un aumento de 37 % respecto del año 2020. En cuanto a las defunciones en línea, se registraron 24.067, que es un incremento del servicio en un 85 % en comparación con el año anterior.

Mención aparte debe hacerse de algunos servicios legalmente comercializados por el TSE, como el de certificaciones digitales (CDI), cuyo uso ha aumentado (se emitieron 412.826 certificaciones digitales, que representan un 77 % más que en 2020) y el de verificación de identidad (VID) que en 2021 concluyó con una cartera de 136 clientes.

Vigilancia de la legalidad en la participación política de los ciudadanos

En Costa Rica los partidos políticos tienen el monopolio de la postulación de aspirantes a los puestos de representación popular. Eso los constituye en la opción privilegiada para la participación política en nuestro

país. Para poder llevar a cabo esa participación, en paz y libertad en una sociedad plural, es menester que se desarrolle en el marco del Estado de derecho. Operacionalizar ese ámbito de nuestro ordenamiento jurídico es una función del TSE, principalmente, mediante la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), que vigila el cumplimiento de esa legalidad en los procesos de conformación de agrupaciones políticas, en el desarrollo de su vida interna, incluida la designación de sus autoridades y candidaturas, y en el manejo de sus finanzas, amén de la organización de los comicios en los que compiten por los puestos de representación popular. A continuación, lo más remarcable de estas labores durante 2021, si bien se advierte que siguieron siendo impactadas por la situación pandémica y que para su efectivo desarrollo también fue clave el apoyo de la DGET.

El primer dato relevante es el de partidos en proceso de constitución, fase previa a la solicitud de inscripción ante el TSE. En esa condición estuvieron 25 grupos ciudadanos durante el año, 12 con miras a inscribirse a escala nacional, 9 a escala provincial y 4 a nivel cantonal. Para participar en el proceso electoral de 2022, se recibieron las solicitudes de inscripción de 6 agrupaciones, todas a escala nacional. Al finalizar el 2021, estaban inscritos 149 partidos: 32 a escala nacional, 26 a escala provincial y 91 a escala cantonal.

La vida interna de esos partidos demanda, desde luego, una atención especial, particularmente del Departamento de Registro de Partidos Políticos. Por ejemplo, durante el año, se recibieron 5.664 solicitudes de fiscalización de asambleas, de las cuales 4.276 fueron aprobadas, 1.114 denegadas y 274 canceladas. En 207 casos no se enviaron delegados por razones justificadas (asambleas distritales donde no es obligatoria la fiscalización o cuando los temas por tratar no requerían de la acreditación de algún delegado del TSE).

De especial importancia son los procesos de renovación de estructuras partidarias y de transformación de escala. Al cierre de 2021, 3 partidos se encontraban en proceso de renovación de estructuras: 2 a nivel nacional y 1 provincial; 8 partidos a escala nacional, 1 provincial y 1 cantonal estaban con el proceso incompleto, y 3 partidos habían cumplido su proceso de renovación y así fue acreditado por la DGRE. También durante el año, 6 partidos políticos completaron y acreditaron la transformación de su escala de inscripción, lo cual implicó la acreditación de sus nuevas estructuras internas, la inscripción de un nuevo estatuto y la validación de la cantidad de adhesiones.

La designación “año preelectoral” puede resultar engañosa, dado que la mitad del proceso electoral transcurre, de hecho, durante ese año (aún más, su mayor parte, en las elecciones municipales o en las generales cuando no hay segunda ronda). Ciertamente, toda la organización necesaria para la celebración de los comicios, incluida la impresión de las papeletas, se lleva a cabo en esos años impares. Dicho eso, conviene empezar repasando algunas cifras básicas del proceso electoral recién concluido y en buena medida preparado durante el año 2021: el padrón electoral cerró en 3.541.908 ciudadanos y ciudadanas. Instalamos 6.847 juntas receptoras de votos (6.767 en territorio nacional y 80 en el extranjero) en 2.151 centros de votación (2.099 en Costa Rica y 52 en el extranjero). Participaron 25 partidos a escala nacional y 11 a escala provincial, que presentaron 1.874 solicitudes de inscripción de candidaturas, de las cuales fueron aprobadas 1.689 y 185 denegadas, lo que significó un aumento de 11 agrupaciones y de 602 candidaturas en comparación con las elecciones nacionales de 2018.

Los comicios organizados en el año 2021, para su celebración el 6 de febrero de 2022, ocurrieron en el contexto de la pandemia por COVID-19. Por ello, en su planificación, fue necesaria la coordinación con el Ministerio de Salud para la definición de lineamientos y protocolos sanitarios. Así, se emitió el *Lineamiento LS-SI-027: Lineamiento Nacional para la celebración de las Asambleas y Convenciones partidarias en el año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19* y el *Lineamiento LS-SI-031: Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*. Ello implicó, desde luego, contratos para la adquisición de kits de bioseguridad necesarios para el cumplimiento de los protocolos sanitarios; aparte de otras importantes medidas adoptadas tanto por el TSE como por la DGRE, dirigidas a compatibilizar distintas acciones propias de la vida partidaria con la situación excepcional por la que atravesaba el mundo.

Las labores de organización del proceso a cargo de la DGRE van aparejadas a otras de naturaleza regulatoria y sancionatoria. Por ejemplo, en 2021 se inscribieron 10 empresas encuestadoras para el proceso electoral 2022 y se rechazó la inscripción de 3 por incumplimiento de requisitos. Se remitió un asunto al Ministerio Público por la presunta comisión de un delito electoral, y 27 a la Inspección Electoral por presuntas faltas electorales por parte de partidos y particulares.

Reseña aparte requiere lo relativo al control del financiamiento de los partidos políticos. Primero, el proceso de revisión de liquidaciones de gastos de la campaña electoral municipal de 2020, cuyo monto de contribución estatal fue de ¢9.386.215.110,00. Resultado de la revisión de los gastos liquidados al 31 de diciembre de 2021, se emitieron 55 informes, 13 parciales y 42 finales, así como 45 resoluciones promulgadas. Estas últimas implicaron la aprobación de un total de gastos por ¢3.887.813.299,45.

En cuanto a la revisión de liquidaciones de gastos permanentes de organización y capacitación, durante 2021 el TSE aprobó ¢1.406.832.547,23 con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ¢1.396.112.175,10 corresponden a gastos de organización y ¢10.720.372,13 a gastos de capacitación. El saldo de las reservas de organización política y capacitación alcanza un acumulado de ¢5.913.396.422,47 al 31 de diciembre de 2021.

Junto con los informes que deben presentar los partidos políticos sobre sus ingresos y gastos, un insumo valioso en las labores de control del financiamiento partidario lo proveen las verificaciones que sobre la materialización real de ese gasto pueda hacer el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos. Así, durante 2021, en virtud de la contratación de un servicio de monitoreo automatizado de medios (televisión, radio, prensa escrita, publicidad exterior, cines y medios digitales) fue posible identificar propaganda de contenido político-electoral por una suma cercana a los ¢780.000.000,00. Un porcentaje cercano al 50 % del monto invertido fue en medios televisivos, 25 % en publicidad exterior y 15 % en medios radiales, estos últimos fueron los principales destinos del gasto publicitario. Además, a partir del proceso de monitoreo automatizado de medios y los desarrollados en conjunto con socios estratégicos como Facebook, para el seguimiento de publicidad en redes sociales, se detectó propaganda no registrada en los informes financiero-contables de los partidos políticos, lo cual permitió la emisión de diversos requerimientos a las organizaciones políticas y motivó el envío de oficios para comunicar eventuales transgresiones a los límites establecidos en la normativa electoral.

Promoción de la cultura democrática

La aprobación en el año 2009 del Código Electoral vigente supuso un cambio de dimensión filosófica en la legislación electoral costarricense: el Estado no debe solamente regular y proteger de violaciones o amenazas de violación el ejercicio de los derechos políticos. También debe promover esos derechos y capacitar a los ciudadanos y ciudadanas para su disfrute efectivo. Esa diferencia, teorizada por el filósofo Isaiah Berlin, entre libertad negativa y positiva, ya había asomado en nuestro derecho electoral con la adopción de la cuota de género a finales del siglo XX, pero tiene en la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) su materialización definitiva.

De seguido lo más destacable de estas labores durante el año, con la advertencia de que siguieron siendo impactadas por la situación pandémica y que para su efectivo desarrollo también fue clave el apoyo del Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas y, en una acción puntual, de la DGRE.

Como parte del apoyo que el IFED brinda al sistema educativo, en 2021 se realizaron 55 talleres dirigidos a la población de centros educativos, en los cuales se atendieron 299 estudiantes y 16 docentes. También se capacitó a 179 jóvenes y 27 personas en condición de discapacidad en temas de participación política y elecciones. En general, durante el año se desarrollaron 101 actividades de formación en democracia, en las que participaron 4.822 personas. Cabe destacar dentro de estos esfuerzos, la creación del Aula Virtual del IFED y el desarrollo del curso *Ciudadanía Digital Responsable*, pionero en alfabetización digital en el país, puesto a disposición de la ciudadanía el 3 de agosto de 2021, el cual a diciembre de ese mismo año había sido completado por 1.484 personas.

En el proceso electoral el programa estrella es, sin duda, *Votante Informado*. Aparte de los componentes tradicionales de este paquete informativo, en esta ocasión se realizaron entrevistas en profundidad a todos los candidatos y candidatas presidenciales, de cara al debate de 2022. Cada entrevista contenía 18 preguntas sobre la realidad nacional elaboradas por la *Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*

(FLACSO-Costa Rica) y revisadas en conjunto por el equipo organizador del debate. Las entrevistas íntegras fueron puestas luego a disposición de la prensa, la academia y el público en general, como producto de consulta y análisis.

Otro rubro fundamental del quehacer formativo del TSE a través del IFED es el trabajo de asistencia a partidos políticos. Entre otras capacitaciones, durante 2021 ofrecimos talleres sobre comunicación política y redes sociales. Los participantes recibieron adiestramiento en estrategias de campañas políticas digitales en contextos de pandemia, estrategias para el manejo de noticias falsas en medios digitales durante campañas electorales, y reglas, herramientas y consejos de seguridad para el uso de las plataformas Twitter y Facebook en las campañas políticas. En ellos, tuvimos un total de 300 participantes. También, un curso virtual con cuatro módulos para fiscales partidarios sobre valores democráticos, generalidades del proceso electoral, fiscalización de los procesos electorales y normativa que rige la fiscalización. En este hubo 700 participantes.

En ese apoyo a los partidos pusimos especial énfasis en la capacitación a las mujeres. En el marco del proyecto Mujeres en Ruta, se realizaron actividades de capacitación en temas político-electorales con enfoque de género, dirigidas a mujeres militantes de los partidos políticos, que abordaron contenidos como habilidades para la comunicación política, estrategias para el manejo de la imagen en redes sociales y financiamiento político. Asimismo, en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA) y su Escuela de Gobierno, se ofreció la segunda edición del curso virtual para candidatas a la Asamblea Legislativa, denominado “Liga Feminista Costarricense”.

Por otra parte, en un esfuerzo por mantener una comunicación constante y fluida con las dirigencias partidarias, difundimos 8 ediciones del boletín digital *Partidos en línea@* y, entre junio y diciembre, se llevaron a cabo 13 conversatorios con representantes de los comités ejecutivos superiores de los partidos, con la DGRE, el IFED y la Asesoría de la Gestión Política Institucional. En total participaron 11 partidos políticos de escala nacional y 7 agrupaciones de escala provincial.

Otra área de acción del IFED es la de gestión del conocimiento. Entre las actividades académicas más relevantes durante el año destacan la mesa redonda: “Los discursos del fraude electoral”, la presentación del libro

“Sistema electoral costarricense: Diccionario de conceptos claves”, la Cátedra de la Democracia: “Polarización, desinformación y elecciones en América Latina”, la presentación del libro: “Participación y política electoral: nuevas miradas a las elecciones 2018 en Costa Rica”, el ciclo Bicentenario de la Independencia (con 21 conferencias académicas realizadas en coordinación con la Biblioteca Nacional y la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica), el ciclo Democracia Digital y Elecciones (con cinco paneles de expertos en democracia digital realizados en coordinación con el Instituto Nacional Demócrata y el Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales) y el Congreso Internacional del Bicentenario: retos y perspectivas del futuro de Centroamérica, en coordinación con la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, donde participamos en tres mesas redondas en las que se abordaron temas como sistema electoral, democracia y elecciones en tiempos de COVID y ciudadanía digital responsable.

En lo relativo a la producción editorial del IFED, se continuó con la serie de cuadernos sobre temas de democracia electoral denominada *Para entender*. Se publicaron los cuadernos 11, 12 y 13: “Para entender el funcionamiento del voto costarricense en el extranjero”, “Para entender cómo ejercer una ciudadanía digital responsable” y “Para entender las obligaciones de reportes financieros de los partidos políticos”. A ello se suman dos estudios académicos: el “Sistema electoral costarricense: Diccionario de conceptos claves” de Luis Diego Brenes Villalobos y, junto con el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP) de la UCR, el estudio “Participación y política electoral: nuevas miradas a las elecciones 2018 en Costa Rica”, editado por Ronald Alfaro.

Tutela judicial efectiva de los derechos políticos

Todas las labores hasta aquí descritas tienen su sentido último en que los ciudadanos y ciudadanas de la democracia costarricense puedan ejercer esa condición, que es la más digna y libre que sociedad humana en la historia haya reconocido a sus miembros. En la cúspide del sistema de protección de esos derechos y de articulación de esos deberes se encuentra el TSE, propiamente dicho, el cuerpo de magistradas y magistrados electorales que, en su condición de jueces electorales supremos (aparte de ser también superiores jerárquicos de toda la institución), garantizan el respeto a nuestro ordenamiento jurídico en materia electoral.

De 6.800 resoluciones emitidas durante 2021, 417 son electorales (en las demás, 423 administrativas y 5.960 registrales civiles, el TSE actúa como superior jerárquico). Entre estas, 285 trataron asuntos contenciosos: 95 en procesos de cancelación de credenciales a funcionarios municipales de elección popular, 95 resoluciones en recursos de amparo electoral, 62 en apelación electoral, 24 en acciones de nulidad, 8 en otros asuntos electorales y 1 cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes. A ello se suman 132 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 88 en materia de financiamiento electoral, 36 en hermenéutica electoral y 8 en democracia semidirecta. De seguido, a modo de ejemplo, se detallan 6 de las 15 resoluciones más destacables de esa producción jurisprudencial recogidas en el informe.

En la resolución n.º 0411-E8-2021 el TSE aclaró que a los partidos políticos les asiste un interés legítimo de acceder al sexo registral de sus correligionarios con el fin de verificar la exigencia de paridad, porque un militante -al postular su nombre a un cargo interno o de representación- da su consentimiento para que se verifiquen previamente los requisitos legales y estatutarios, dentro de los que se contempla su sexo registral. Sin embargo, ese dato solo puede ser accedido por los miembros del comité ejecutivo superior y los integrantes del tribunal de elecciones internas del respectivo partido y no puede ser divulgado ni utilizado para fines distintos a los de cotejar el cumplimiento de la paridad.

En la resolución n.º 2434-E8-2021, el TSE interpretó que la militancia simultánea en partidos de diversas o idénticas escalas es improcedente. En una contienda nacional o municipal los integrantes de partidos locales, nacionales y provinciales pueden participar en discusiones políticas, informarse de las propuestas, asistir a eventos públicos de otras agrupaciones en contienda, formarse un criterio electoral y votar por la opción que consideren más cercana a sus intereses; sin embargo, no podrán realizar otros actos que impliquen militancia so pena de desvincularse del partido con el que militaban hasta antes de realizar tales conductas, que supondrían una renuncia tácita a este. Con lo cual, la prohibición a la doble militancia no tiene excepción, aunque se trate de partidos de diversas escalas.

En la resolución n.º 2741-E8-2021, el TSE estableció que, debido a que la militancia partidaria es información personal que nadie debe revelar, el padrón electoral interno de un partido es accesible solo para sus militantes, con excepción, desde luego, de quienes sean nombrados en sus órganos internos. Información como el

nombre, número de cédula y domicilio electoral de quienes están en ese padrón puede ser conocida por cualquier militante y debe ser entregada ante su solicitud, previa eliminación de los datos personales que no son de acceso público. Datos como el número de teléfono, fotografía, dirección exacta y el correo electrónico, es información que el partido debe eliminar del padrón interno. En caso de que un ciudadano se desafilie de la agrupación, sus datos deben ser suprimidos del registro de militantes y de las listas de destinatarios de mensajes, de modo que solo el partido en el que milita una persona puede usar sus datos personales, siempre que se sigan las pautas fijadas por el TSE. Cualquier uso inadecuado de los datos personales, aunque sea en el contexto político-electoral, debe ser investigado y eventualmente sancionado por la PRODHAB. Contra la sanción impuesta cabrá recurso de reconsideración ante el mismo órgano y puede ser llevado a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo; el TSE se reserva la competencia para revisar, vía apelación electoral, las directrices y recomendaciones que emita la PRODHAB en la materia.

En la resolución n.º 3260-E8-2021, el TSE interpretó que, en virtud de que el ordinal 107 de la Constitución Política prohíbe que un diputado sea reelecto de manera sucesiva, si una persona es llamada por la autoridad electoral a llenar una vacante en la Asamblea Legislativa debe, luego de su designación y antes de su juramentación, declinar ese nombramiento si es que tiene intención de presentarse como candidata -a ese puesto- en los comicios generales inmediatos siguientes. No sería legítimo prohibir a una persona, si cumple con los requisitos y es seleccionada por la respectiva agrupación política, que presente su nombre al electorado para contender por una diputación solo por haberse negado a desempeñar tal puesto en el período constitucional anterior a su postulación.

En la resolución n.º 4757-E8-2021, el TSE aclaró la lectura correcta de otra resolución suya, la n.º 3671-E8-2010, en el sentido de que la fórmula presidencial debe respetar el principio de paridad, pero el mecanismo de alternancia no resulta aplicable. Mientras en la nómina figuren dos personas de un sexo y una del otro -independientemente de su ubicación o secuencia- no hay obstáculo para que esta sea inscrita.

En la resolución n.º 6372-E3-2021, el TSE precisa que el monopolio de los partidos para la postulación de candidaturas vigente en el país no es inconvencional, aunque puede ser modificado a través de reformas constitucionales y legales. Tras una interpretación sistemática de resoluciones de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos, el TSE concluyó que el Pacto de San José no impone a sus Estados miembros un modelo específico de ejercicio concreto de los derechos político-electorales. Esta materia está reservada a la ley de cada país, siempre que sea adoptada con arreglo a los procedimientos constitucionales y legales para su formación. La valoración de la conformidad de cada regulación estatal con la Convención Americana sobre Derechos Humanos debe partir de parámetros de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Frente al sistema de candidaturas independientes, el de monopolio partidario costarricense no resulta en sí mismo más o menos restrictivo en términos de regular el derecho a ser elegido consagrado en el artículo 23 de la Convención.

Para concluir esta presentación, quiero hacer dos consideraciones adicionales sobre nuestras labores durante el año 2021, pues son derivación lógica del hecho de que nuestro trabajo lo es por y para los y las costarricenses.

La primera tiene que ver con el manejo de los recursos presupuestarios que se nos asignan, su ejecución e, incluso, la generación de recursos frescos para la Hacienda pública. Nuestra gestión financiera contó con la aprobación total del presupuesto de 2021 por el monto de ₡45.809.335.757,34, del cual se registró una ejecución final del 86,41 %, lo que representa un porcentaje levemente superior al resultante del presupuesto de 2020, el cual fue de 86,25 %. Respecto de la gestión de ingresos en favor de las finanzas del Estado como resultado de la comercialización de servicios no esenciales del TSE, durante 2021 se reporta una recaudación total de ₡1.979.537.251,00. Este monto representa un incremento de aproximadamente un 41 % respecto de lo recaudado en 2020. Al sumar lo generado en 2021 a los montos recaudados en años anteriores (₡6.198.642.893,56), se cuenta con un monto total, a favor del erario, de ₡8.178.180.144,56.

La segunda consideración es respecto de nuestra comunicación institucional, porque nos entendemos en el deber no solo de hacer las cosas bien, sino de que nuestros compatriotas comprendan por qué las hacemos y, estando bien informados al respecto, puedan ejercer de manera más efectiva sus derechos. En punto a campañas de comunicación, destaca la de cambio de domicilio electoral, voto joven, motivación al voto y otras de tipo informativo (servicio de certificaciones digitales, vigencia de la cédula de identidad, entre otras). Además, se desplegó una campaña multimedial para divulgar la oferta del Curso Ciudadanía Digital Responsable, para la cual se desarrollaron conceptos, videos, diseños gráficos y guiones para divulgar mensajes por canales digitales y radiofónicos.

En el apartado de multimedia y redes sociales, cabe indicar que se realizaron 37 trabajos audiovisuales, y se editaron y ubicaron en el canal de YouTube 20 actividades académicas. Esto adicional a 31 transmisiones en directo, 14 producciones de entrevistas virtuales y 30 producciones radiofónicas correspondientes a los microinformativos mensuales TSE-UCR. Además, en 2021 el TSE contabilizó 80.292 seguidores en Twitter y 178.828 en Facebook. En YouTube, el canal TSECostaRica cuenta con 3.880 suscriptores y en Instagram con 4.928 seguidores. En total, solo en redes sociales se atendieron durante el año 6.964 consultas de usuarios, a lo que se suman 2.521 consultas periódicas (casi 10 consultas periódicas por día hábil) y la elaboración de 90 comunicados de prensa.

Con lo anterior, espero haber ofrecido una visión general de nuestro informe de labores del año 2021, a cuya lectura íntegra les animo. Lo más importante, sin duda, es que el año acabó con toda la organización electoral puesta a punto para recibirles el voto a los tres millones y medio de costarricenses empadronados. Eso, tras un proceso en el que se les garantizó el goce de sus derechos políticos y las más amplias libertades para organizarse en partidos políticos y aspirar a los 60 puestos de elección popular en disputa. En paz, sin violencia y con estricto apego a las normas que como sociedad nos hemos dado. Sí, es lo habitual en Costa Rica desde hace más de siete décadas de existencia del Tribunal Supremo de Elecciones, pero son muchísimos los pueblos de la tierra para los que cerrar un año de esa forma es un anhelo largamente acariciado. No es prudente olvidarlo.

San José, 20 de junio de 2022.



Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta del TSE

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 100 de la Constitución Política, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está integrado ordinariamente por tres magistrados propietarios y seis suplentes nombrados por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Desde un año antes y hasta seis meses después de las elecciones generales, el Tribunal deberá estar conformado con sus integrantes propietarios y dos de los suplentes escogidos por la CSJ, para formar, durante ese periodo, un tribunal de cinco integrantes. Es por ello que, según lo dispuesto por la Corte en sesión n.º 46, del 24 de agosto de 2020, a partir del 6 de febrero de 2021 y hasta el 6 de agosto de 2022, a fin de atender los comicios presidenciales y legislativos del 6 de febrero de 2022, el TSE quedó integrado por cinco magistraturas, y se incorporaron dos de las magistraturas suplentes al pleno propietario, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Hugo Ernesto Picado León; con lo cual el Tribunal quedó conformado de la siguiente manera:

Luis Antonio Sobrado González
Magistrado presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Hugo Picado León
Magistrado



Con posterioridad, y ante la renuncia del señor Luis Antonio Sobrado González, efectiva a partir del 16 de diciembre de 2021, la magistrada Eugenia María Zamora Chavarría es designada presidenta del TSE y el magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, vicepresidente, y se nombra a la magistrada suplente Zetty María Bou Valverde para que ocupe temporalmente la vacante que produjo la salida del magistrado Sobrado González.

El órgano colegiado quedó integrado de la siguiente manera:

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado vicepresidente

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Hugo Picado León
Magistrado

Zetty María Bou Valverde
Magistrada





JUSTICIA ELECTORAL

1. JUSTICIA ELECTORAL

La justicia electoral es una de las dimensiones del TSE atribuida por encargo constitucional, y con la cual se protege el valor del sufragio, controla y administra todos los actos relativos a este, garantiza el disfrute de los derechos político-electorales, fiscaliza la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales. Sus integrantes -como jueces y juezas de la República- conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, contenciosos y no contenciosos, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y de única instancia, conforme lo dispuesto en el artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones, en la materia, sean vinculantes e irrecurribles.

Es importante aclarar que los procesos contenciosos de naturaleza sancionatoria, como la beligerancia política y la cancelación de credenciales, desde el año 2016 son tramitados en primera instancia por la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones, en virtud de un redimensionamiento de sus funciones, integrada por las magistraturas suplentes; sus resoluciones son recurribles ante el Tribunal pleno propietario, con lo cual se mantiene la competencia electoral concentrada en el TSE y se cumple con el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta sección especializada está regulada en el Decreto del TSE n.º 5-2016 *Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos-electorales de carácter sancionatorio*.

Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz del derecho electoral teniendo como base, principalmente, las normas constitucionales y el Código Electoral -Ley n.º 8765-, así como las resoluciones del colegiado electoral en la materia.

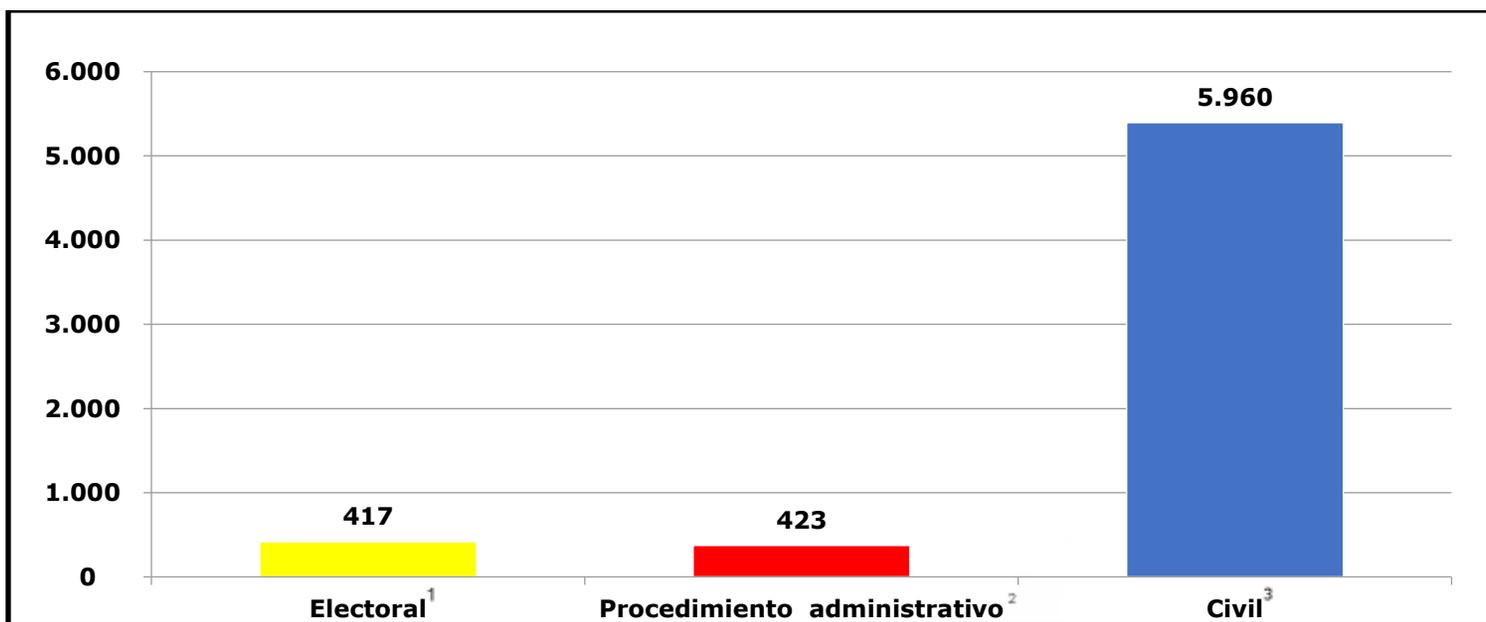
1.1 Producción jurisdiccional

En 2021 el Tribunal dictó 6.800 resoluciones, de las cuales 417 son electorales, 423 administrativas y 5.960 civiles (figuras 1 y 2). Respecto de las resoluciones administrativas y civiles, el Tribunal resuelve, en vía administrativa, como jerarca institucional y, en lo electoral, actúa como juez de la República. En esta última materia se da la producción jurisdiccional de la que trata este capítulo.

Dentro de las 417 resoluciones en materia electoral, se computan 285 asuntos contenciosos: 95 en procesos de cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular en cargos municipales, 95 resoluciones en materia de recursos de amparo electoral, 62 en apelación electoral, 24 acciones de nulidad, 8 en otros asuntos electorales, y 1 cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes. Se contabilizan, además, 132 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 88 en materia de financiamiento electoral, 36 en hermenéutica electoral y 8 en democracia semidirecta (ver tablas 1 a 4).

Un aspecto importante por destacar es que debido a la emergencia nacional decretada por el Gobierno de la República ante la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, el pleno del Tribunal, en el artículo único de la sesión extraordinaria n.º 35-2020 del 2 de abril de 2020, dispuso que, durante 2020, no se convocaría a ningún referéndum por iniciativa ciudadana y, además, suspendió las autorizaciones que ya se hubieran otorgado al efecto hasta que se dispusiera lo contrario. Aclaró, también, que durante el tiempo que se mantenga la suspensión, no se entregarán a las personas gestoras los formularios visados para la respectiva recolección de firmas. Sin perjuicio de lo anterior, en auto de las 11:25 horas del 17 de agosto de 2021, dentro del expediente 41-2019, el Tribunal autorizó la recolección de rúbricas con firma digital para un caso concreto a solicitud de las respectivas personas gestoras y bajo la atención y control de la Dirección General del Registro Electoral.

Figura 1
TSE. Resoluciones emitidas, 2021



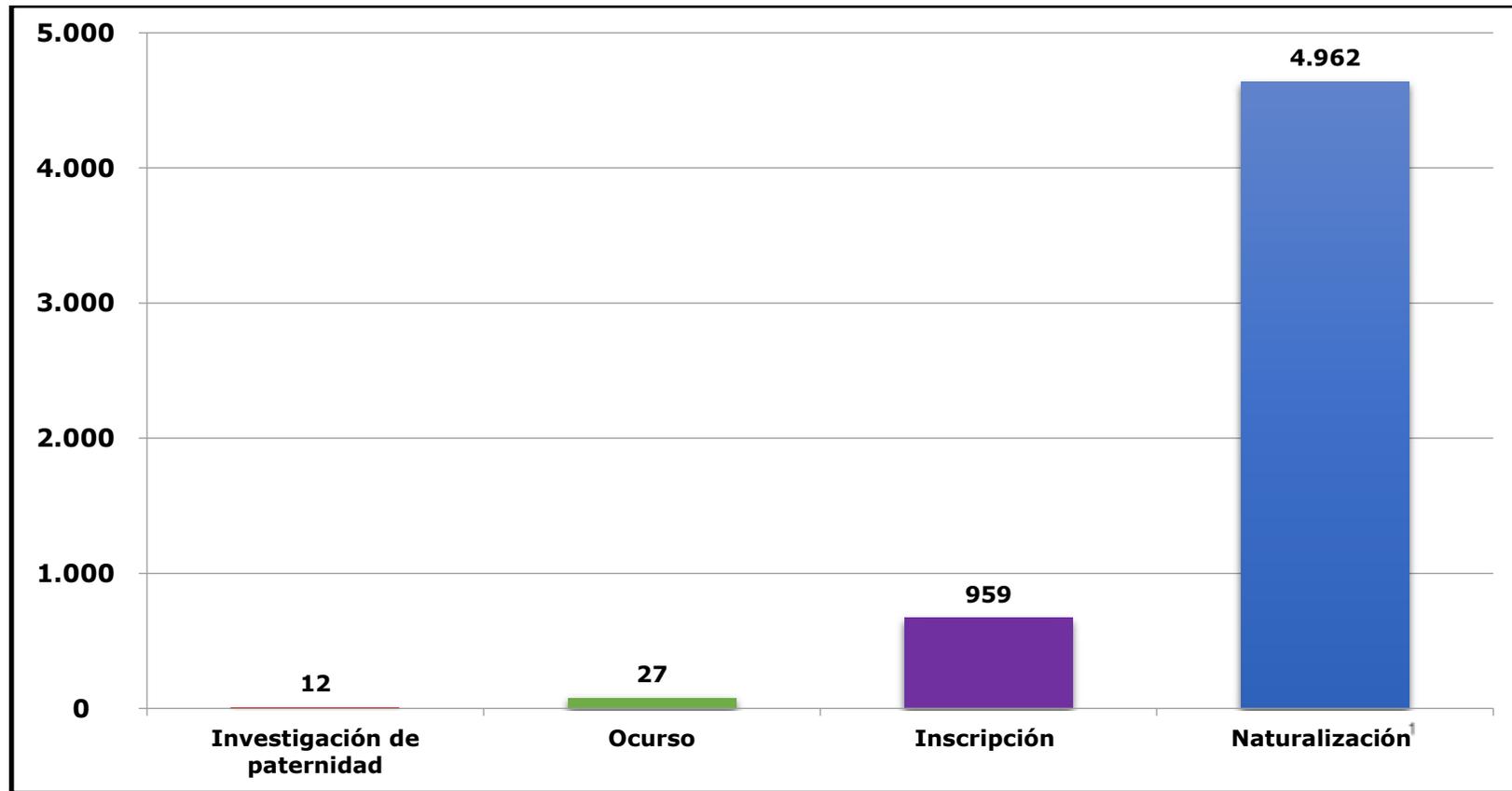
¹ Corresponde al ámbito jurisdiccional. Incluye asuntos electorales contenciosos y no contenciosos.

² Corresponde al ámbito administrativo. Incluye resoluciones sobre calificaciones de servicios, recalificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.

³ Incluye asuntos en investigación de paternidad, ocurso, inscripciones y naturalizaciones.

Fuente: Unidad de Expedientes de la Secretaría General del TSE y Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

Figura 2
TSE. Cantidad de resoluciones emitidas en asuntos civiles, 2021



¹ Incluye con lugar y sin lugar.

Fuente: Unidad de Expedientes Civiles y Secretaría General del TSE.

Tabla 1
TSE. Resoluciones emitidas en asuntos electorales, 2021

Asuntos contenciosos electorales	Cantidad
Cancelación de credenciales municipales	95
Recurso de amparo electoral	95
Apelación electoral	62
Acción de nulidad	24
Otros asuntos electorales	8
Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes	1
Demanda de nulidad	0
Denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida	0
Subtotal	285
Asuntos no contenciosos electorales	
Financiamiento electoral	88
Hermenéutica electoral	36
Democracia semidirecta	8
Declaratorias de elección	0
Subtotal	132
Total	417

Nota: La Sección Especializada del TSE, en el año 2021, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales en razón de la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 h del 11 de septiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 2
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación
de credenciales municipales, según resultado, 2021

Resultado	Cantidad
Con lugar	90
Rechazo de plano	4
Se corrige	1
Archivo	0
Sin lugar	0
Se admite recurso	0
Se rechaza	0
Total	95

Nota: La Sección Especializada del TSE, en el año 2021, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales en razón de la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 h del 11 de septiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 3
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación
de credenciales municipales, según partido político, 2021

Partido	Cantidad¹
Liberación Nacional	33
Unidad Social Cristiana	17
Acción Ciudadana	7
Nueva Generación	5
Justicia Social Costarricense	4
Republicano Social Cristiano	3
Nandayure Progresista	3
Coalición Gente de Montes de Oca	3
Frente Amplio	2
Curridabat Siglo XXI	2
Comunal Unido	1
Restauración Nacional	1
Auténtico Santacruceño	1
Integración Nacional	1
Nueva República	1
Recuperando Valores	1
Nuestro Pueblo	1
Alianza Demócrata Cristiana	1
Coalición Aserrí de Todos	1
Liberal Progresista	1
Unión Domingueña	1
Sentir Heredia	1
Auténtico Labrador de Coronado	1

Nota: La Sección Especializada del TSE, en el año 2021, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales en razón de la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 h del 11 de septiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

¹ Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales a personas de diferentes partidos políticos, razón por la cual una sumatoria de estas resoluciones podría diferir del total de las tablas 1 y 2.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Tabla 4
TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación
de credenciales municipales, según cargo, 2021

Cargo	Cantidad¹
Concejalía de distrito propietaria	25
Regiduría suplente	22
Concejalía de distrito suplente	14
Sindicatura suplente	8
Regiduría propietaria	7
Sindicatura propietaria	7
Concejalía municipal de distrito suplente	6
Alcaldía	2
Vicealcaldía primera	1
Concejalía municipal de distrito propietaria	1
Viceintendencia	1
Sindicatura municipal de distrito propietaria	1
Sindicatura municipal de distrito suplente	1

Nota: La Sección Especializada del TSE, en el año 2021, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales en razón de la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 h del 11 de septiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

¹ Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales correspondientes a diferentes tipos de cargo, razón por la cual una sumatoria de estos datos podría diferir del total consignado en las tablas 1, 2 y 3.

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

De seguido, se presentan extractos de los pronunciamientos jurisprudenciales contenidos en las resoluciones electorales dictadas por el TSE durante 2021, destacadas por su particular relevancia y ordenadas según su fecha de emisión. La totalidad de las resoluciones electorales está disponible en el sitio web institucional: <https://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>

0411-E8-2021. Los partidos políticos están legitimados para acceder, sin divulgarlo, al sexo registral de sus militantes con el único fin de verificar la exigencia de paridad. El TSE aclaró que a los partidos políticos les asiste un interés legítimo de acceder al sexo registral de sus correligionarios con el fin de verificar la exigencia de paridad, porque un militante –al postular su nombre a un cargo interno o de representación– da su consentimiento para que se verifiquen previamente los requisitos legales y estatutarios, dentro de lo que se contemplaría la consulta a la respectiva base de datos en la que consta su sexo registral. Sin embargo, ese dato solo puede ser accedido por los miembros del comité ejecutivo superior (CES) y los integrantes del tribunal de elecciones internas (TEI) del respectivo partido, siempre que su nombramiento se encuentre debidamente inscrito en el Departamento de Registro de Partidos Políticos y no puede ser divulgado ni utilizado para fines distintos a los de cotejar el cumplimiento de la paridad. El manejo inadecuado de estos datos podrá ser reclamado ante el Tribunal Supremo de Elecciones por la vía del amparo electoral, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades que alcancen al personero partidario por tales incorrecciones y sin demérito de la suspensión del acceso a la información que pueda decretar la propia administración electoral.

0919-E1-2021. Las reformas estatutarias acordadas por la asamblea superior son aplicables a sus militantes desde su aprobación pese a que la administración electoral no las haya inscrito. La normativa interna de los partidos políticos, al tener un contenido que predominantemente se relaciona con el discurrir de la vida asociativa, debe ser observada por sus integrantes desde su aprobación. En el caso de las reformas a esta normativa acordadas por la asamblea superior, resultan aplicables a los militantes desde el momento en que se presenta la documentación ante el Registro Electoral, pese a que, frente a terceros, deba esperarse a su inscripción.

2083-E3-2021. Los documentos enviados digitalmente se tienen por presentados en tiempo siempre que se garantice la identidad de la persona remitente, se reciba en los correos institucionales y se presente antes de que finalice el día de vencimiento del plazo. Los documentos remitidos digitalmente al TSE y sus dependencias se tienen por presentados en tiempo siempre que el medio utilizado permita garantizar la identidad del remitente mediante su firma digital y que se remita a los correos institucionales a más tardar a las 23:59 horas del día del vencimiento del plazo. Tal regla, en cuanto a la hora, se exceptúa cuando exista una norma o acto que expresamente indique una específica en la que expirará el plazo.

2319-E8-2021. La incorporación automática de una persona ciudadana en el padrón electoral solo es posible si existe una solicitud de la cédula de identidad. No es jurídicamente viable que el TSE, vía reglamento, ordene la incorporación al padrón electoral de una persona que adquiere su mayoría de edad durante el lapso en que este padrón se encuentra cerrado, sin que exista solicitud de cédula de su parte. El sistema de empadronamiento automático, previsto constitucionalmente, no puede entenderse ampliado a una incorporación en la que no medie un requerimiento expreso de documento de identidad por parte de la persona interesada.

2434-E8-2021. La militancia simultánea en partidos de diversas o idénticas escalas es improcedente. En procesos electorales nacionales o municipales, cualquier acto o conducta que suponga militancia en otro partido suponen la renuncia tácita de la propia agrupación política. El desempeño del cargo de fiscal, de miembro de mesa, el ser donante o candidato por una agrupación política, aunque sean conductas desplegadas únicamente durante un proceso electoral nacional o local, suponen la militancia de la persona en esa agrupación política y, en consecuencia, la renuncia tácita a cualquier vinculación partidaria que se haya tenido antes de tales actos. En una contienda nacional o municipal los integrantes de partidos locales o nacionales y provinciales, respectivamente, pueden participar en discusiones políticas, informarse de las propuestas, asistir a eventos públicos de las agrupaciones en contienda, formarse un criterio electoral y votar por la opción que consideren más cercana a sus intereses; sin embargo, no podrían realizar otros actos que impliquen militancia so pena de desvincularse del partido con el que militaban hasta antes de realizar tales conductas. La prohibición a la doble militancia no tiene excepción, aunque se trate de partidos de diversas escalas.

2705-E3-2021. Imposibilidad de desempeñar simultáneamente cargos en dos o más comités ejecutivos partidarios. Requisito de inscripción electoral rige para todos los cargos de las distintas asambleas partidarias. El TSE precisó que para ser fiscal y miembro de un comité ejecutivo –en cualquiera de sus niveles–, también se requiere ser elector de la respectiva circunscripción electoral. Sin embargo, se dimensionó este pronunciamiento con la finalidad de evitar un innecesario desequilibrio funcional a los partidos políticos que ya hubieren iniciado sus procesos de renovación de estructuras, y quedaban a salvo únicamente de la exigencia de este requisito los nombramientos ya acreditados por la administración electoral.

2741-E8-2021. Uso y tratamiento de los datos personales de la militancia partidaria. Competencia del TSE y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB). Debido a que la militancia partidaria es información personal que nadie debe revelar, el padrón electoral interno de un partido es accesible solo para sus militantes, con excepción de quienes sean nombrados en sus órganos internos. Información como el nombre, número de cédula y domicilio electoral de quienes están en ese padrón puede ser conocida por cualquier militante y debe ser entregada ante su solicitud, previa eliminación de los datos personales que no son de acceso público. Sin embargo, datos como el número de teléfono, fotografía, dirección exacta y el correo electrónico es información que el partido debe eliminar del padrón interno. En caso de que un ciudadano se desafilie de la agrupación, sus datos deben ser suprimidos del registro de militantes y de las listas de destinatarios de mensajes; solo el partido en el que milite una persona puede usar sus datos personales, siempre que se sigan las pautas fijadas por el TSE. En el resto de escenarios, incluso propagandísticos, deben aplicarse las reglas comunes del tratamiento de datos que define la *Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales*; cualquier uso inadecuado de los datos personales, aunque sea en el contexto político-electoral, debe ser investigado y eventualmente sancionado por la PRODHAB; contra la sanción impuesta cabrá recurso de reconsideración ante el mismo órgano y puede ser llevado a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo; el TSE se reserva la competencia para revisar, vía apelación electoral, las directrices y recomendaciones que emita la PRODHAB en la materia.

3144-E3-2021. Modo de computar el plazo de cumplimiento de prevenciones emitidas por la administración electoral que sean enviadas por correo electrónico. El TSE dispuso que las prevenciones que dicte la administración electoral, respecto a las solicitudes de fiscalización de asambleas, deben ser cumplidas dentro

del plazo de 24 horas señalado en el artículo 16 del *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, y dicho término debe computarse a partir del día hábil siguiente al envío de la notificación cuando sea realizada por correo electrónico, tal y como lo señala el artículo 5 del *Reglamento de notificaciones a partidos políticos por correo electrónico*.

3260-E8-2021. Candidatura no electa puede declinar asumir el cargo por lo que reste del período constitucional, cuando sea llamada a ocupar una vacante en la Asamblea Legislativa, si desea postularse en el mismo puesto para las siguientes elecciones generales. El TSE aclaró que el ordinal 107 de la Constitución Política prohíbe expresamente que un diputado sea reelecto de manera sucesiva, por lo que si una persona es llamada por la autoridad electoral a llenar una vacante en la Asamblea Legislativa debe, luego de su designación y antes de su juramentación, declinar ese nombramiento si es que tiene intención de presentar su candidatura -a ese puesto- en los comicios generales inmediatos siguientes. No sería legítimo prohibir a una persona, si cumple con los requisitos y es seleccionada por la respectiva agrupación política, que presente su nombre al electorado para contender por una diputación solo por haberse negado a desempeñar tal puesto en el período constitucional anterior a su postulación.

3264-E8-2021. Los partidos políticos pueden, en ciertos supuestos, liquidar el gasto en el que incurran por la adquisición de *software* no comercializado en Costa Rica. El TSE consideró que los requisitos reglamentarios previstos para los justificantes no son exigibles para la adquisición de *software* en línea de proveedores foráneos, dado que el negocio jurídico no se celebra en el país; en consecuencia, esos requerimientos son inaplicables. Por ello, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos valorará, en aplicación del principio de comprobación del gasto, qué tipo de documentos, en sustitución de los previstos para el caso de proveedores nacionales, debe presentar la agrupación política cuando se realice ese tipo de compras *online*. Estas son reglas de excepción que solo aplicarán para la adquisición de *software* necesario para la buena marcha de los partidos (como licencias de plataformas para celebrar asambleas virtuales), que no se comercialice en el país y que el producto proceda de proveedores ampliamente reconocidos a nivel internacional.

3953-E8-2021. Alcances del transitorio XIII que introdujo -al Código Electoral- la Ley n.º 9934. Con las estructuras partidarias vigentes es posible realizar las designaciones de candidaturas para los comicios de 2022, pese a que la agrupación hubiese iniciado el proceso de renovación de estructuras y no lo haya concluido. De manera excepcional y ante la pandemia por la COVID-19, el legislador aprobó varias normas transitorias que flexibilizaban el rigor normativo del Código Electoral en punto a etapas específicas del ciclo electoral. El transitorio XIII habilitó a los partidos con estructuras vigentes -al momento de nominar y ratificar candidaturas- a hacer tales postulaciones. Esa regla de excepción no está condicionada a que la agrupación no haya iniciado su proceso de renovación de estructuras; un partido con estructuras vigentes y habiendo iniciado el proceso de remozamiento de aquellas podía beneficiarse del precepto transitorio.

4757-E8-2021. Nómina de candidaturas a presidencia y vicepresidencias de la República debe respetar el principio de paridad sin aplicar el mecanismo de alternancia. Se aclaró que la interpretación que debe darse al precedente n.º 3671-E8-2010 es que la fórmula presidencial debe respetar el principio de paridad, pero el mecanismo de alternancia no resulta aplicable. Mientras en la nómina figuren dos personas de un sexo y una del otro -independientemente de su ubicación o secuencia- no hay obstáculo para que esta sea inscrita.

6372-E3-2021. El sistema de monopolio de partidos para postulación de candidaturas vigente en el país no es inconvencional, aunque puede ser modificado a través de reformas constitucionales y legales. El Tribunal, aplicando una interpretación sistemática de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, concluyó que el Pacto de San José no impone a sus Estados miembros un modelo específico de sistema electoral ni de ejercicio concreto de los derechos político-electorales; esta materia está reservada a la ley de cada país, siempre que sea adoptada con arreglo a los procedimientos constitucionales y legales para su formación y que, en las condiciones para ejercer el derecho de participación política en su fase pasiva, la valoración de la conformidad de cada regulación estatal con la Convención Americana sobre Derechos Humanos debe partir de parámetros de legalidad, necesidad y proporcionalidad. No se pretende condenar al sistema de candidaturas independientes, pues cada sistema tiene sus ventajas y desventajas y, en palabras de la Corte IDH, ninguno de los dos resulta en sí mismo más o menos restrictivo que el otro en términos de regular el derecho a ser elegido consagrado en el artículo 23 de la Convención. Por tal motivo, el sistema de monopolio de partidos para postulación de candidaturas vigente en el país no es inconvencional; en todo caso, ese sistema puede ser modificado a través de las respectivas reformas constitucional y legal.

6445-E3-2021. Los requisitos de la biografía y la fotografía deben aportarse al momento del registro de las candidaturas, en aplicación del artículo 148 del Código Electoral, so pena del rechazo de plano de la solicitud.

La inscripción de candidaturas mediante un sistema informático permite a las agrupaciones políticas verificar, respecto de sus candidaturas, el cumplimiento de los requisitos relacionados con la inscripción electoral, paridad, alternancia, coincidencia del candidato digitado con la designación efectuada por el órgano partidario, ausencia de doble militancia y, más recientemente, la aportación respectiva de las fotografías y biografías según la última reforma al numeral 148 del Código Electoral. De acuerdo con esa norma, la agrupación debe presentar la imagen y perfiles de sus candidatos al momento de llenar el formulario en línea, pudiendo la administración electoral realizar una única prevención para que la agrupación política aclare, subsane o aporte documentación. El rechazo de plano de la solicitud de registro de las candidaturas es la consecuencia de la no presentación de los requisitos o la desatención de la prevención que se formule, si es que esta se hizo.

6673-E8-2021. Dimensionamiento del criterio jurisprudencial del TSE acerca de la obligatoria renovación de estructuras como requisito para desembolsar la contribución del Estado a los partidos políticos por financiamiento anticipado o por liquidaciones de gastos de campaña o permanentes.

A raíz de la situación acaecida con la pandemia por el COVID-19 y con base en la reforma establecida en la Ley n.º 9934, el Tribunal dimensionó el criterio jurisprudencial plasmado en la resolución n.º 5282-E3-2017. En ese precedente, se precisó que el proceso de renovación de estructuras es un requisito imprescindible para que un partido político reciba la contribución estatal; ante el incumplimiento de esa exigencia, se ordena la retención de las sumas reconocidas a los partidos políticos cuyas estructuras no han sido remozadas. Sin embargo, ante las condiciones de emergencia nacional y por única vez, se autorizó el desembolso de los montos efectivamente reconocidos a las agrupaciones políticas (producto de procesos de liquidación de gastos de campaña o permanentes) y los dineros correspondientes al financiamiento anticipado, aun si el respectivo partido –de cualquier escala– no ha iniciado o no ha concluido el proceso de renovación de estructuras. Esa autorización excepcional se mantendrá vigente hasta que venza el plazo que tienen los partidos políticos para presentar su liquidación de gastos de campaña de los comicios de 2022; luego de ese momento, se aplicará la retención del dinero, según la línea jurisprudencial tradicional que ha mantenido el Tribunal.

1.3 Normas emitidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 15 decretos en 2021, detallados en la tabla 5.

Tabla 5
TSE. Decretos dictados, 2021

Decreto	Tema
1-2021	Reforma al artículo 40 del Reglamento a la Ley de salarios y régimen de méritos del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, aprobado en sesión n.º 92-2000 y sus reformas
2-2021	División territorial electoral que regirá para las elecciones del 6 de febrero de 2022
3-2021	Código de ética para los funcionarios de la Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Elecciones
4-2021	Reforma al Reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos
5-2021	Adición de un capítulo VIII, título III, al Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones y sus reformas
6-2021	Reglamento para el ejercicio del sufragio en la elección nacional del 6 de febrero de 2022
7-2021	Reforma de los artículos 20 y 81 del Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, Decreto n.º 17-2009, publicado en La Gaceta n.º 210 del 29 de octubre de 2009
8-2021	Reforma al Reglamento para el ejercicio del voto en el extranjero
9-2021	Reforma del artículo 10 del Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Tribunal Supremo de Elecciones
10-2021	Reforma al Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos
11-2021	Reforma al Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas, Decreto n.º 09-2010, publicado en La Gaceta n.º 136 del 14 de julio de 2010

Continúa 

Continuación

Tabla 5
TSE. Decretos dictados, 2021

Decreto	Tema
12-2021	Reforma al Reglamento sobre el financiamiento de los partidos políticos, Decreto n.º 17-2009, publicado en La Gaceta n.º 210 del 29 de octubre de 2009
13-2021	Decreto de convocatoria a elecciones
14-2021	Integración de las juntas cantonales
15-2021	Reforma al artículo 2 del Reglamento sobre el procedimiento relativo a las denuncias por acoso u hostigamiento sexual en el Tribunal Supremo de Elecciones, Decreto n.º 04-2011, publicado en La Gaceta n.º 86 del 5 de mayo de 2011

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

El TSE emitió, también, los siguientes instructivos y lineamientos: *Instructivo para el trámite de recargo de funciones, Instructivo para la asignación y utilización del código o clave para realizar llamadas a líneas telefónicas externas a la institución y sus reformas, Instructivo sobre el uso de la tarjeta para compra de combustible, Lineamientos para la implementación de la modalidad laboral de teletrabajo en el Tribunal Supremo de Elecciones, Directrices para reforzar los criterios objetivos para realizar nombramientos en la institución.* Asimismo, dictó el Cronograma Electoral para las elecciones nacionales de febrero de 2022, como otro texto normativo electoral.

Igualmente, el Consejo de Directores aprobó el *Protocolo aplicable para la atención de consultas y asesoría en materia estadística y el acceso a microdatos del Tribunal Supremo de Elecciones*; y se actualizó el *Protocolo de seguridad para la custodia y manejo de los insumos utilizados en la producción de los documentos de identidad del Tribunal Supremo de Elecciones*.

Por su parte, el Ministerio de Salud y la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos produjeron el Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección Nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.



ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

2.1 Trámite de resoluciones

La Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), dentro de sus competencias, actúa como jerarca de la administración electoral. Le corresponde resolver en primera instancia los procedimientos administrativos atinentes a faltas y delitos electorales, y atender, como órgano decisor, los procedimientos administrativos disciplinarios que se instauren contra los funcionarios pertenecientes a alguna de sus dependencias, los asuntos registrales electorales y aquellos atinentes a materia de control del financiamiento partidario. Asimismo, debe dar seguimiento desde el punto de vista estratégico a todos los aspectos relativos a la logística de los procesos electivos y consultivos; también, planificar, ejecutar y controlar todo lo referente al presupuesto institucional dispuesto para atender dichos procesos.

En atención a esas funciones, en 2021 se resolvieron 75 procedimientos disciplinarios, se inscribieron 10 empresas encuestadoras para el proceso electoral de 2022 y se rechazó la inscripción de 3 entes/empresas por incumplimiento de requisitos; se remitió un asunto al Ministerio Público por la presunta comisión de un delito electoral, se resolvieron 15 denuncias, 5 recursos de revocatoria/apelación y se dictaron 4 resoluciones relativas a financiamiento partidario. Asimismo, se remitieron 27 asuntos a la Inspección Electoral, entre estos, 10 dirigidos a que esa instancia comenzara la respectiva investigación administrativa preliminar a fin de determinar si existía mérito para el inicio de procedimientos administrativos ordinarios, y 17 para establecer procedimientos ordinarios por la presunta comisión de faltas electorales por parte de partidos políticos y particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Código Electoral¹.

¹ Principalmente por la presunta infracción de la disposición contemplada en el artículo 136 del Código Electoral relativa a la veda electoral; la difusión de encuestas y sondeos de opinión por entes no autorizados y por infracción a normativa relacionada con las actividades de los partidos políticos en sitios públicos.

2.2 Gestiones relativas a la organización electoral

2.2.1 Contrataciones relevantes del proceso electoral 2022

Como parte de las gestiones necesarias para atender el proceso electoral, durante 2021 destacan las siguientes adjudicaciones aprobadas por el Consejo de Directores del TSE:

- Servicios de telecomunicaciones, convenio establecido con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Radiográfica Costarricense S. A. (RACSA) para la transmisión y visualización de los resultados provisionales de la elección. Además de la contratación directa 2021CD-000096-0012300001, adjudicada al ICE para los servicios de información 1020 y 800-elector.
- Servicio de impresión digital de papeletas, adjudicado mediante contratación 2021CD-000106-0012300001 a la empresa Productive Business Solutions Costa Rica (PBS) S. A.
- Adquisición de *kits* de bioseguridad necesarios para garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud para el proceso electoral, adjudicada mediante contrataciones directas 2021CD-000260-0012300001 y 2021CD-000344-0012300001.
- Contratación de camiones y contenedores para los procesos de distribución y la recolección del material electoral mediante la contratación 2021CD-000341-0012300001, la cual fue adjudicada a la empresa Mudanzas Mundiales S. A.
- Servicio de interpretación en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), para garantizar a la población sorda su accesibilidad al proceso electoral (mensajes). Adjudicado mediante contrataciones directas 2021CD-000117-0012300001 y 2021CD-000248-0012300001. Y servicio de elaboración de plantillas braille, adjudicado mediante contratación 2021LA-000026-0012300001 a la empresa Pagraf S. A., para la producción de 3.500 plantillas para la papeleta presidencial y 3.500 para la de diputaciones.

- Servicio de alquiler de vehículos para atender el proceso electoral (240 para primera ronda electoral y 146 para la segunda), adjudicado mediante contratación directa 2021CD-000045-0012300001. La contratación fue adjudicada a Motores Costa Rica Punto Com S. A., Renta de Automóviles El Indio S. A. y Rente Un Auto Esmeralda S. A.
- Adquisición de mamparas, mediante contratación directa 2021CD-000055-0012300001, correspondiente a 20 mil mamparas para las juntas receptoras de votos, adjudicada a Corporación Vado Quesada S. A.
- Servicio de impresión del padrón registro, que incluyó la impresión, compaginado y encuadernación de 6.847 padrones registro, el cual fue realizado por la empresa Productive Business Solutions Costa Rica (PBS) S.A., adjudicado mediante contratación 2021LA-000023-0012300001.
- Alquiler de elevador para el salón de escrutinio, adjudicado mediante contratación directa 2021CD-000271-0012300001, con el fin de transportar los sacos de material electoral desde la bodega de sacos al salón de escrutinio.

2.2.2 Plan General de Elecciones Presidenciales y Legislativas 2022

En atención a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, mediante oficio n.º DGRE-565-2021-Sustituir- del 27 de agosto de 2021, se elevó a conocimiento y aprobación del Tribunal Supremo de Elecciones el Plan General de las Elecciones Presidenciales y Legislativas del año 2022, el cual fue aprobado en sesión ordinaria n.º 76-2021 del 7 de setiembre de 2021.

2.2.3 Proyectos de reglamento y reformas reglamentarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Código Electoral, la DGRE elevó a conocimiento y aprobación del TSE el proyecto de Reglamento para el Ejercicio del Sufragio en las Elecciones Nacionales del 6 de febrero de 2022, aprobado mediante el decreto del TSE 6-2021 y publicado en el alcance n.º 151 a la Gaceta n.º 149 del 5 de agosto de 2021; así como las siguientes reformas reglamentarias:

- Reglamento para la Fiscalización de los Procesos Electivos y Consultivos. Reforma aprobada mediante el decreto 4-2021 del TSE y publicado en la Gaceta n.º 123 del 28 de junio de 2021; la cual se basó en la incorporación de brazaletes como mecanismo de identificación de los fiscales generales y de juntas receptoras de votos debidamente acreditados por los partidos políticos.
- Reglamento para la Inscripción de Candidaturas y Sorteo de la Posición de los Partidos Políticos en las Papeletas. Reforma aprobada mediante el decreto 11-2021 del TSE y publicado en la Gaceta n.º 184 del 24 de setiembre de 2021. Dicha modificación obedeció a la reforma del artículo 148 del Código Electoral, aprobada por la Asamblea Legislativa, que establece la obligatoriedad de que los partidos políticos presenten, junto con los formularios de solicitud de inscripción de candidaturas, la biografía y fotografía de los candidatos a la presidencia y vicepresidencias de la República y diputaciones a la Asamblea Legislativa, así como el programa de gobierno.

2.2.4 Registro de entes dedicados a elaborar encuestas y sondeos de carácter político-electoral

Con base en lo dispuesto en el artículo 138 del Código Electoral, la DGRE llevó a cabo el proceso de recepción de solicitudes de inscripción de los institutos, universidades o cualquier ente público o privado dedicados a elaborar encuestas y sondeos de carácter político-electoral. Fueron autorizados los siguientes, de cara al proceso electoral 2022:

- Opinión Política C y C S. R. L. (OPOL Consultores)
- CID Gallup Latinoamérica S. A.
- Universidad U Latina S. R. L.
- Demoscopía S. A.
- Universidad Nacional (IDESPO)
- Programa Estado de la Nación PEN/CONARE
- Enfoques Investigaciones MP LTDA.
- Centro de Investigación y Estudios Políticos CIEP/UCR
- B y S Blanco y Sánchez Consultores S. A.
- INDICE X S. A.

2.2.5 Espacios de contacto entre partidos políticos y administración electoral

Con la intención de habilitar una vía de comunicación constante, bidireccional, interactiva y abierta entre la administración electoral y los partidos políticos, se llevaron a cabo 13 conversatorios con representantes de los comités ejecutivos superiores de los partidos políticos de escala nacional y provincial inscritos ante el TSE. Estos espacios fueron facilitados por Héctor Fernández Masís y Gerardo Abarca Guzmán, director general y secretario general del Registro Electoral, respectivamente, y moderados por el IFED.

Las sesiones se desarrollaron de manera virtual los martes, cada 15 días, en horario de 4:00 p. m. a 5:00 p. m. (del 15 de junio al 14 de diciembre). Quienes acudieron a estas sesiones hicieron consultas relacionadas con normativa y jurisprudencia, sistema de financiamiento, paridad y alternancia por sexo, renovación de estructuras, actividades en sitios públicos, veda navideña, propaganda en redes sociales, entre otros temas. En total participaron 11 partidos políticos de escala nacional y 7 agrupaciones de escala provincial, con un promedio de participación de 4 agrupaciones por sesión².

² Escala nacional: Unidos Podemos, Fuerza Nacional, Unión Costarricense Democrática, Progreso Social Demócrata, Frente Amplio, Integración Nacional, Nueva Generación, Liberal Progresista, Pueblo Unido, Unión Liberal y Costa Rica Justa; escala provincial: Izquierda Costarricense, Unidos por Costa Rica, Anticorrupción Costarricense, Renovación Cartago, Unión Guanacasteca, Justicia Social Costarricense y Vamos.

2.2.6 Coordinación con el Ministerio de Salud para la definición de lineamientos y protocolos sanitarios del proceso electoral 2022

La DGRE coordinó con el Ministerio de Salud la elaboración de los lineamientos y protocolos sanitarios para reducir el riesgo de contagio por COVID-19 con ocasión de las elecciones del 6 de febrero de 2022 y la segunda ronda electoral del 3 de abril de 2022. Adicionalmente, se buscó concientizar a la ciudadanía, partidos políticos, agentes electorales y a las diferentes autoridades sobre la necesidad de acatar las medidas sanitarias definidas para que los comicios se lleven a cabo en condiciones que garanticen el derecho fundamental al sufragio y a la salud de los costarricenses. En virtud de lo anterior, se emitieron dos lineamientos nacionales y sus respectivos protocolos:

- Lineamiento LS-SI-027: *Lineamiento Nacional para la celebración de las Asambleas y Convenciones partidarias en el año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*
- Lineamiento LS-SI-031: *Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*

2.2.7 Logística de las elecciones presidenciales

2.2.7.1 Cronograma electoral

En enero de 2021 se elevó a conocimiento y aprobación del TSE la propuesta de cronograma electoral para las elecciones nacionales a celebrarse en febrero de 2022, el cual fue aprobado por el TSE en sesión ordinaria n.º 4-2021 del 14 de enero de 2021. Es importante destacar que el cronograma consideró la prórroga de la vigencia de las cédulas de identidad vencidas, dispuesta en el decreto n.º 3-2020 del TSE: “Prórroga de la Fecha de Vigencia de las Cédulas de Identidad y Vencidas e Inicio Paulatino de Renovación”.

2.2.7.2 Electorado y partidos políticos

Para el proceso electoral de 2022, al cierre del padrón electoral (6 de octubre de 2021), este quedó conformado por 3.541.908 personas. Para recibir el voto del electorado, se definió el establecimiento de 6.847 juntas receptoras de votos (6.767 en territorio nacional y 80 en el extranjero), distribuidas en 2.151 centros de votación (2.099 a nivel nacional y 52 en el extranjero).

Para participar en la contienda electoral, un total de 25 partidos políticos a escala nacional y 11 a escala provincial inscribieron candidaturas, los cuales presentaron solicitudes de inscripción de 1.874 candidatos; sin embargo, una vez realizada la revisión y el análisis del cumplimiento de los requisitos legales de las solicitudes, se inscribieron 1.689 candidaturas y se denegaron 185. Esto significó un aumento de 11 agrupaciones que postularon a nivel nacional (para presidencia y diputaciones) y 602 candidatos en comparación con las elecciones nacionales de 2018.

2.2.7.3 Información al electorado

Con el objetivo de brindar información al electorado, el TSE destinó un sitio web de elecciones en la página institucional, denominado Elecciones Nacionales 2022. Por otro lado, se implementó una vez más la aplicación móvil #VotanteInformadoCR, disponible para plataformas IOS y Android, en español y en inglés. En ambas opciones -web y aplicación- se ofrece a la ciudadanía la posibilidad de consultar su lugar de votación, conocer las candidaturas y sus propuestas, fechas importantes del proceso electoral, preguntas frecuentes; realizar denuncias y visualizar los resultados preliminares la noche de la elección y los resultados definitivos una vez finalizado el escrutinio.

2.2.8 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)³

En el marco de sus funciones respecto a la supervisión de actividades relacionadas con los procesos electorales y consultivos, en 2021 destacan las siguientes labores del Cuerpo Nacional de Delegados.

- Se trabajó activamente con el Departamento de Registro de Partidos Políticos para la cobertura de las asambleas distritales de los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana, los días 06 y 27 de junio de 2021, respectivamente. La gestión supuso la presencia de los delegados en todo el país levantando actas de verificación de datos de interés para la administración electoral.
- Se concluyó la revisión de las incidencias consignadas en las bitácoras recibidas en la Oficina Nacional del CND, por parte de los delegados de todas las regiones, con ocasión de la jornada electoral de 2020. De dichas incidencias se recuperó un compendio con las 393 situaciones más relevantes, para su análisis y abordaje. Como resultado, se envió a todos los delegados la memoria final, con el propósito de que sirviera de insumo de capacitación con miras al proceso electoral de 2022.
- Se participó activamente en la capacitación virtual para partidos políticos organizada por el IFED: “Actividades proselitistas en sitios públicos y apertura de clubes políticos”.
- Se remitió a los partidos políticos en contienda un oficio con datos relevantes acerca de diferentes temas electorales, con miras a las Elecciones Nacionales 2022; también, por medio de una nota se envió información de interés sobre actividades proselitistas a todas las alcaldías e intendencias del país.

³ El Cuerpo Nacional de Delegados, de conformidad con el artículo 102, inciso 6 constitucional, está conformado por ciudadanos y ciudadanas costarricenses que, de forma voluntaria y *ad honorem*, colaboran con el Tribunal Supremo de Elecciones en la supervisión de diferentes actividades relacionadas con el proceso electoral o consultivo. Sus integrantes son de libre nombramiento y remoción por parte del TSE. Actualmente se encuentran acreditados 915 delegados y delegadas distribuidos en 34 regiones del país.

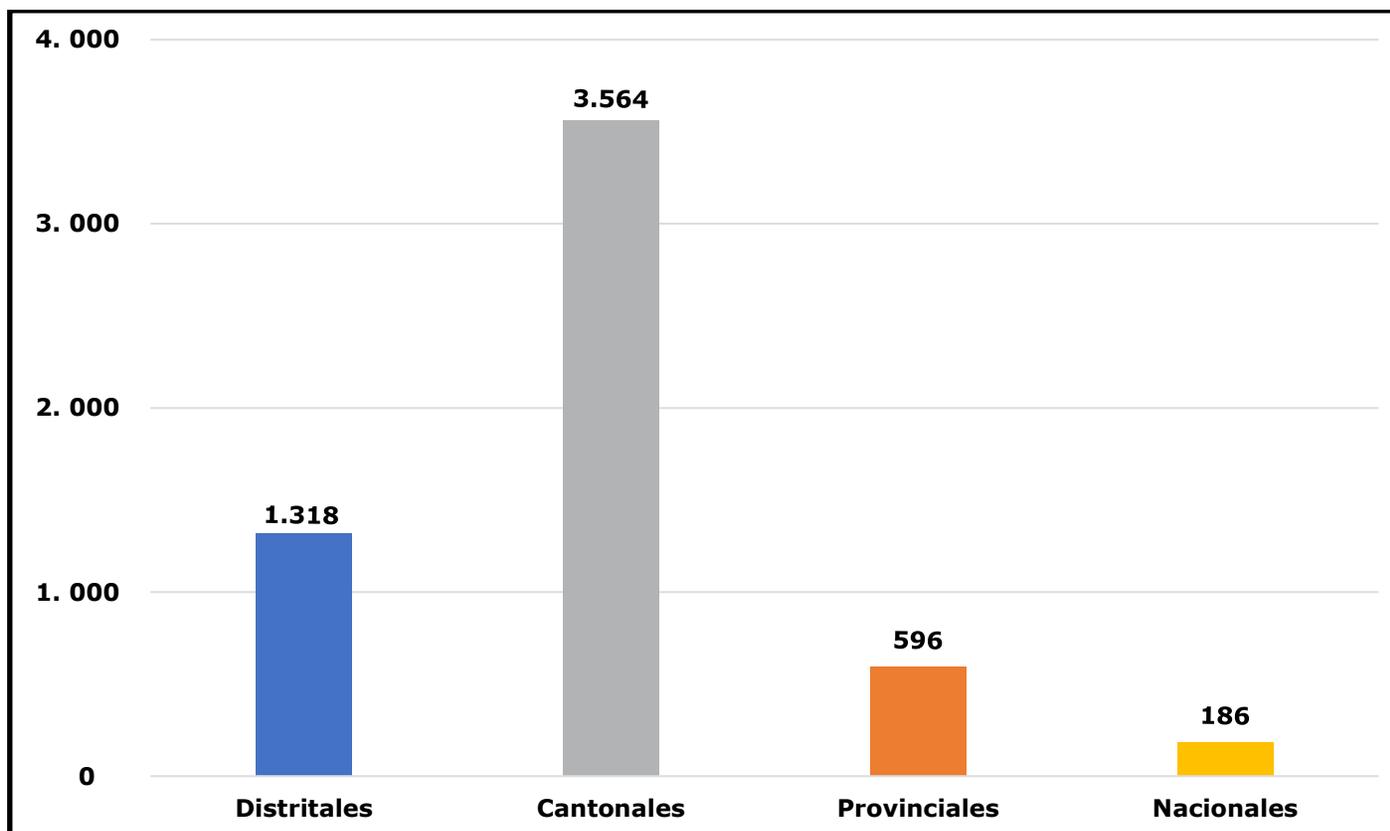
- El CND participó en reuniones con personeros del Ministerio de Salud y de la DGRE, donde se vieron algunos temas de interés como la definición del “Lineamiento Nacional para la celebración de las Asambleas y Convenciones partidarias en el año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19” y el “Análisis estadístico de las principales incidencias de naturaleza sanitaria reportadas durante las Asambleas y Convenciones de los partidos políticos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana”. También se participó en la definición de los lineamientos sanitarios para las elecciones nacionales.
- Durante setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 se recibieron 340 solicitudes de diferentes partidos políticos para la autorización de actividades proselitistas en sitios públicos, y se emitieron las resoluciones correspondientes. A su vez, durante los mismos meses fueron recibidas, de parte de diferentes delegaciones policiales, 25 resoluciones de aprobación de apertura de clubes políticos de los partidos que lo solicitaron.
- Se atendieron las denuncias recibidas sobre la colocación de propaganda electoral en sitios públicos, a efecto de solicitar a los partidos políticos concernidos la inmediata remoción del referido material propagandístico. La gestión concluye con la información acerca del cumplimiento efectivo de las prevenciones hechas a las distintas agrupaciones.
- Durante los últimos cuatro meses del año, se emitieron cuatro apercibimientos a diversos partidos políticos en contienda por la presunta realización de actividades proselitistas en sitios públicos no autorizados y de lugares prohibidos para ello; así como un total de 17 solicitudes de remoción de propaganda electoral ubicada en sitios públicos o mobiliario urbano.
- Se mantuvo constantemente informados al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Ministerio de Salud sobre todas las actividades en sitios públicos (plazas públicas, ferias electorales, desfiles y/o caravanas) aprobadas, desistidas o denegadas/rechazadas, para que dichas dependencias estuvieran enteradas del resultado de la gestión resolutoria del Programa Electoral Autorización de Actividades Proselitistas de los Partidos Políticos en Sitios Públicos.

2.3 Registro e inscripción de partidos políticos

2.3.1 Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del inciso c) del Código Electoral, durante 2021 el Departamento de Registro de Partidos Políticos recibió un total de 5.664 solicitudes de fiscalización de asambleas, las cuales se desglosan por escala en la figura 3. Se procedió a analizar el cumplimiento de los requisitos legales con el fin de enviar delegados del TSE a fiscalizar las asambleas, lo que implicó 274 solicitudes canceladas, 1.114 denegadas y 4.276 aprobadas. De las asambleas que cumplieron con los requisitos, fueron fiscalizadas 4.069; y en 207 casos no se enviaron delegados a fiscalizar por motivos justificados, como la convocatoria de actividades donde no se abordaban temas de carácter electoral que requirieran ser acreditados por la DGRE, o de las asambleas distritales cuya fiscalización por parte de este organismo electoral no es de carácter obligatorio; por lo que se supervisa la mayor cantidad posible de actividades, en el tanto se cuente con el recurso humano y disposición administrativa necesarios para su atención.

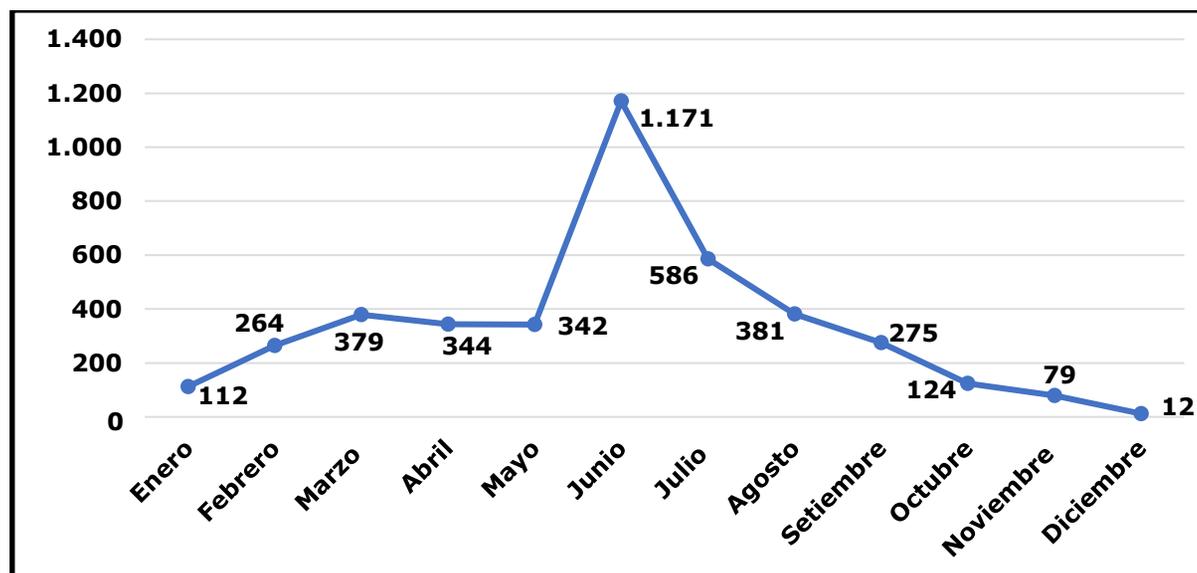
Figura 3
TSE. Solicitudes de fiscalización de asambleas de partidos políticos, por escala, 2021



Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

En la figura 4 se muestra el detalle de las asambleas fiscalizadas por mes durante 2021. Cabe destacar que en los primeros meses se desarrollaron asambleas de los partidos políticos en proceso de constitución; luego se puede observar un alto incremento desde marzo hasta octubre que, además, refiere a la renovación de estructuras internas y procesos de transformación de escala, con un máximo de asambleas durante junio y julio, en razón de la celebración de asambleas distritales de los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana. Finalmente, entre los meses de agosto y octubre correspondió la fiscalización de asambleas para la designación de los puestos de elección popular.

Figura 4
TSE. Fiscalización de asambleas de partidos políticos, por mes, 2021



Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

Uno de los aspectos importantes que influyó en la cantidad de asambleas celebradas fue la ampliación del plazo legal para la presentación de solicitudes de inscripción de nuevos partidos para participar en la contienda electoral, que inicialmente vencía el 5 de febrero de 2021. Dicha extensión, aprobada mediante resolución 108-E3-2021, para el cómputo del plazo bienal, debía contemplar el periodo de suspensión de plazos establecidos por el TSE producto de la emergencia sanitaria. En consecuencia, la Dirección del Registro Electoral recomendó a los partidos políticos presentar las solicitudes con la mayor antelación posible al 6 de agosto, con el fin de que les diera tiempo de concluir el proceso de inscripción; además, la habilitación de asambleas en modalidad virtual, en atención a las medidas sanitarias para contención del COVID-19, facilitó a las agrupaciones políticas su celebración. Todas estas disposiciones fueron comunicadas a los partidos políticos⁴.

2.3.2 Partidos políticos en proceso de constitución

Antes de presentar la solicitud formal de inscripción ante la DGRE, los partidos políticos deben cumplir con el proceso de constitución y establecimiento de sus estructuras internas, además de la recolección de adhesiones según la escala en que se pretenden inscribir, realizar su asamblea superior y presentar su inscripción de conformidad con el artículo 60 del Código Electoral.

En la tabla 6 se consigna el detalle de las agrupaciones que durante 2021 se encontraban en esta etapa y que, si bien no pudieron inscribirse para participar en las Elecciones Nacionales 2022, pueden continuar con el proceso en tanto no se cumplan dos años desde su constitución, tomando en cuenta que el Tribunal amplió seis meses más el plazo para la presentación de la solicitud referida. Cabe indicar que hubo un caso, el del Partido Alianza Democrática Nacional, que estuvo en proceso de constitución; sin embargo, mediante resoluciones TSE-5671-E3-2021 y DGRE-0206-DRPP-2021 se confirmó la denegatoria de la solicitud de inscripción.

⁴ Comunicaciones realizadas por medio de las circulares: DGRE-001-2021, DGRE-002-2021, DGRE-006-2021, DGRE-008-2021, DGRE-009-2021, DGRE-011-2021, DGRE-013-2021 y DGRE-015-2021.

Tabla 6
TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2021

Partido	Circunscripción
Escala nacional	
Agenda Democrática Nacional	Costa Rica
Alianza Soberana	Costa Rica
Cambemos	Costa Rica
Ciudadanos por el Bien Común	Costa Rica
Democracia Participativa	Costa Rica
Partido Popular	Costa Rica
Salvemos Costa Rica	Costa Rica
Social Demócrata	Costa Rica
Socialdemócrata Independiente	Costa Rica
Todos por Costa Rica	Costa Rica
Turismo Solución Costarricense	Costa Rica
Vida	Costa Rica
Escala provincial	
Alajuela Unida	Alajuela
Alternativo SOS Costa Rica	Alajuela
Ciudadanos de Cartago	Cartago
Confraternidad Guanacasteca	Guanacaste
En Pedazos	Heredia
Fuerza País	San José
Líderes Somos Todos	Cartago
Partido Civil Parlamentario	San José
Popular Cristiano	San José

Continúa 

Continuación

Tabla 6
TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2021

Partido	Circunscripción
Escala cantonal	
Auténtico Escazuceño	Escazú, San José
Movimiento Impacto Consciente	Goicoechea, San José
Unión Herediana	Heredia, Heredia
Yunta Quepeña	Quepos, Puntarenas
Total: 25	

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

2.3.3 Solicitud de inscripción de nuevos partidos políticos

Para participar en el proceso electoral de 2022, se recibió la solicitud de inscripción de seis nuevos partidos políticos a escala nacional: Costa Rica Justa, Encuentro Nacional, Fuerza Nacional, Movimiento Social Demócrata Costarricense, Unión Costarricense Democrática y Unión Liberal; y tres a nivel provincial, Nuevo Partido Socialista (San José), Nuevo Partido Socialista-Cartago (Cartago) y Unidos por Costa Rica (San José).

Al finalizar el año 2021 estaban inscritas 149 agrupaciones políticas: 32 a escala nacional, 26 a escala provincial y 91 a escala cantonal.

2.3.4 Proceso de renovación de estructuras partidarias

Las agrupaciones políticas inscritas deben realizar periódicamente el proceso de renovación de sus estructuras a fin de mantener vigentes sus nombramientos. Este es un requisito contemplado en el artículo 48 del Código Electoral para aquellos partidos políticos inscritos que pretendan participar en los comicios postulando candidatos a los diferentes puestos de elección popular. No obstante, de conformidad con la *Ley de ahorro para la campaña política de 2022: reducción de la deuda política y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias (adición de tres disposiciones transitorias a la Ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009)*, se prorrogaron las designaciones de los miembros de los comités ejecutivos cuyos nombramientos venciesen entre la aprobación de esta ley y la culminación de ese proceso electoral (transitorio XIII).

Al cierre de 2021, tres partidos se encontraban en proceso de renovación de estructuras, dos a nivel nacional (Fuerza Democrática e Integración Nacional) y uno provincial (Auténtico Limonense); 8 partidos a escala nacional, uno provincial y uno cantonal estaban con el proceso incompleto⁵, y tres partidos habían cumplido su proceso de renovación el cual fue acreditado por la DGRE (De los Trabajadores, escala nacional y Actuemos Ya y Unión Guanacasteca, provinciales).

⁵ Escala nacional: Accesibilidad Sin Exclusión, Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación Nacional, Liberal Progresista, Nueva Generación, Movimiento Libertario y Unidad Social Cristiana. Escala provincial: Vamos (San José). Escala cantonal: Avance Montes de Oca (Montes de Oca, San José).

2.3.5 Proceso de transformación de escala

En 2021, 6 partidos políticos completaron y acreditaron la transformación de su escala de inscripción, lo cual implicó la acreditación de sus nuevas estructuras internas, la inscripción de un nuevo estatuto y la validación de la cantidad de adhesiones, según se detalla en la tabla 7.

Tabla 7
TSE. Partidos políticos: proceso de transformación de escala, 2021

Partido	Cambio de escala	Resolución
Nuestro Pueblo	Provincial (San José) a nacional	DGRE-0205-DRPP-2021
Justicia Social Costarricense	Provincial (Limón) a nacional	DGRE-0114-DRPP-2021
Pueblo Unido	Provincial (Puntarenas) a nacional	DGRE-0088-DRPP-2021
Anticorrupción Costarricense	Cantonal (San José) a provincial (San José)	DGRE-0231-DRPP-2021
Renovación Cartago	Cantonal (Cartago) a provincial (Cartago)	DGRE-0230-DRPP-2021
Somos	Cantonal (Sarchí) a provincial (Alajuela)	DGRE-0207-DRPP-2021

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

2.3.6 Emisión y notificación de autos, resoluciones y certificaciones

En atención a lo establecido en el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, durante 2021 se notificaron 3.156 autos relativos a la constitución de nuevos partidos y a la renovación de estructuras internas. Además, el departamento se encarga de la elaboración de los proyectos de resolución de los actos que emite el Registro Electoral en materia de estructuras superiores, y elabora las respuestas a consultas, denuncias y otros asuntos asociados a los actos sujetos de inscripción. Durante el año se confeccionaron y notificaron 1.206 documentos de esta naturaleza.

Por su parte, de conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personeros de los diferentes partidos políticos y usuarios en general solicitan al Departamento de Registro de Partidos Políticos la certificación de personerías jurídicas, en la cual se consigna la conformación del comité ejecutivo superior y los datos de la persona que ejerce la representación legal de la agrupación. Este departamento prepara, además, la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas que se encuentre bajo su custodia, previa solicitud de los usuarios o de una entidad administrativa. Durante 2021, se atendieron y se tramitaron 470 solicitudes de certificaciones.

2.3.7 Proceso de inscripción de candidaturas

En 2021 se desarrolló la logística necesaria para ejecutar el Programa de Inscripción de Candidaturas para las elecciones nacionales de 2022, por medio del cual se recibieron las solicitudes de inscripción de 1.874 candidatos (ver detalle en apartado 2.2.7.2). Es importante indicar que, en esta ocasión, como dato histórico, se contó con la participación de 25 partidos políticos con candidaturas inscritas para la papeleta presidencial; además, se sumó la labor de calificación de los nuevos requisitos legales (fotografías de todos los candidatos, biografías y plan de gobierno para los partidos que postulan candidatos a la presidencia).

2.4 Financiamiento de partidos políticos

2.4.1 Proceso de revisión de liquidaciones de gastos de la campaña electoral municipal de 2020

El TSE, mediante resolución n.º 0959-E10-2017 fijó el monto global de la contribución estatal a los partidos políticos, correspondiente a las elecciones municipales celebradas en febrero del 2020, en ¢9.386.215.110,00 (nueve mil trescientos ochenta y seis millones doscientos quince mil ciento diez colones). Al respecto, como resultado de la revisión de los gastos liquidados con ocasión de la campaña electoral municipal de 2020,

al 31 de diciembre de 2021, se emitieron 55 informes, 13 parciales y 42 finales. Al cierre del año se contó con 45 resoluciones promulgadas, de las cuales 5 corresponden a informes emitidos durante 2020⁶.

Resultado de ese proceso, de las liquidaciones que cuentan con resolución, el TSE aprobó durante 2021 un total de gastos por ₡3.887.813.299,45 (tres mil ochocientos ochenta y siete millones ochocientos trece mil doscientos noventa y nueve colones con cuarenta y cinco céntimos); además, se debe considerar que se encuentra pendiente de emitir la resolución respectiva por parte del Tribunal por un monto de ₡1.902.665.830,59 (mil novecientos dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta colones con cincuenta y nueve céntimos) correspondiente a informes de revisión de liquidaciones municipales emitidos a diciembre de 2021.

Está pendiente de revisión, por parte del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, un monto total de ₡626.381.880,19 (seiscientos veintiséis millones trescientos ochenta y un mil ochocientos ochenta colones con diecinueve céntimos) correspondiente a 4 partidos políticos -2 con informes parciales emitidos-⁷. En la tabla 8 se presenta el detalle de los montos indicados.

⁶ Los informes que no cuentan con resolución en el 2021 fueron emitidos dentro de los últimos meses del año, por lo que, de cara al proceso electoral 2022, se debieron ampliar los plazos para la emisión de sus resoluciones finales.

⁷ Partidos Guanacaste Primero, Nuestro Pueblo, Nueva República (un informe parcial) y Partido Republicano Social Cristiano (tres informes parciales).

Tabla 8
TSE. Financiamiento estatal correspondiente a las
Elecciones Municipales 2020
-cifras en colones-

Rubro	Monto
Suma global de la contribución estatal	9.386.215.110,00
Cantidad liquidada por las 57 agrupaciones políticas	6.416.861.010,23
Cantidad aprobada por el TSE al 31/12/2021 ^a	3.887.813.299,45
Cantidad pendiente de revisar por el DFPP	626.381.880,19
Cantidad pendiente de resolución del TSE	1.902.665.830,59

^a Corresponde a 45 resoluciones emitidas en 2021.

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

2.4.2 Revisión de liquidaciones de gastos permanentes de organización política y capacitación

En lo que corresponde al año 2021, el DFPP recibió 35 liquidaciones trimestrales de gastos presentadas por 10 partidos políticos, y envió a la DGRE 41 informes con los resultados de la revisión de esas liquidaciones⁸, a efectos de que se remitiera la respectiva recomendación técnica al TSE para que resolviera lo pertinente. Como resultado de ese proceso, durante el año el TSE⁹ aprobó ₡1.406.832.547,23 (mil cuatrocientos seis millones ochocientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete colones con veintitrés céntimos) con cargo

⁸ Debido a la suspensión y reanudación de plazos, dispuestas por el TSE en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 durante el 2020, aumentó la cantidad de liquidaciones de gastos recibidas en el último trimestre de ese año, lo que dificultó generar los respectivos informes en 2020. Ello incidió en un incremento en la cantidad de informes emitidos durante el 2021 respecto de la cantidad de liquidaciones recibidas en ese mismo año.

⁹ El TSE emitió, durante 2021, 30 resoluciones de liquidaciones trimestrales, dentro de las cuales se contemplan 7 resoluciones correspondientes a informes emitidos en 2020.

a las reservas partidarias de gastos permanentes de los cuales ¢1.396.112.175,10 (mil trescientos noventa y seis millones ciento doce mil ciento setenta y cinco colones con diez céntimos) corresponden a gastos de organización y ¢10.720.372,13 (diez millones setecientos veinte mil trescientos setenta y dos colones con trece céntimos) a capacitación. El monto total girado a cada agrupación política por dichos conceptos se muestra en la tabla 9.

Tabla 9
TSE. Reintegro de gastos permanentes de organización
política y capacitación a los partidos políticos, 2021
-cifras en colones-

Partido	Monto girado
Acción Ciudadana	439.368.176,36
Auténtico Limonense	734.750,00
Frente Amplio	32.209.489,12
Integración Nacional	40.669.922,43
Liberación Nacional	237.256.100,39
Renovación Costarricense	2.291.350,00
Republicano Social Cristiano	28.395.810,82
Restauración Nacional	375.127.547,99
Unidad Social Cristiana	250.779.400,12
Total	1.406.832.547,23

Fuente: Resoluciones del TSE.

Con base en las liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos que cuentan con reserva para gastos permanentes, y según lo aprobado por el TSE mediante las resoluciones emitidas en 2021, el saldo de

las reservas de organización política y capacitación alcanza un acumulado de ₡5.913.396.422,47 (cinco mil novecientos trece millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veintidós colones con cuarenta y siete céntimos) al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el detalle de la tabla 10.

Tabla 10
TSE. Reservas de organización y capacitación política
para gastos permanentes de los partidos políticos, 2021
-cifras en colones-

Partido	Reserva de organización	Reserva de capacitación	Saldo total
Accesibilidad sin Exclusión	481.641.381,80	75.199.555,67	556.840.937,47
Acción Ciudadana	716.066.773,05	275.854.109,87	991.920.882,92
Alianza Demócrata Cristiana	11.048.301,44	11.048.301,44	22.096.602,88
Auténtico Limonense	6.271.799,86	1.751.637,48	8.023.437,34
Frente Amplio	0,00	109.618.227,30	109.618.227,30
Movimiento Libertario	65.216.190,34	51.687.042,01	116.903.232,35
Integración Nacional	1.724.318,42	18.451.103,29	20.175.421,71
Liberación Nacional	132.958.306,01	194.196.898,21	327.155.204,22
Renovación Costarricense	158.802.785,92	28.639.207,69	187.441.993,61
Restauración Nacional	2.924.808.960,50	288.052.982,52	3.212.861.943,02
Republicano Social Cristiano	11.496.680,78	62.961.051,48	74.457.732,26
Unidad Social Cristiana	121.916.331,59	134.426.545,02	256.342.876,61
Unión Agrícola Cartaginés	10.909.891,93	3.272.967,58	14.182.859,51
Unión Guanacasteca	10.250.047,51	5.125.023,76	15.375.071,27
Total	4.653.111.769,15	1.260.284.653,32	5.913.396.422,47

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

2.4.3 Auditorías a partidos políticos

El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos ha venido desarrollando la actualización y análisis de información financiero-contable asociada con los estudios de “Antigüedad de saldos de Pasivos”, correspondientes a los partidos Liberación Nacional (PLN), Unidad Social Cristiana (PUSC), Acción Ciudadana (PAC), Renovación Costarricense (PRC), Restauración Nacional (PRN), Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), Avance Nacional (PAN), Patria Nueva (PPN) y Nueva Generación (PNG).

2.4.4 Donaciones, contribuciones y aportes

De acuerdo con la información reportada por los partidos políticos ante el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, al 31 de diciembre de 2021, fueron ingresados en el *Sistema de Contribuciones* registros que suman un total de ₡998.557.691,25 (novecientos noventa y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y un colones con veinticinco céntimos) de los cuales ₡858.376.664,58 (ochocientos cincuenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro colones con cincuenta y ocho céntimos) corresponden a donaciones en efectivo y ₡140.181.026,67 (ciento cuarenta millones ciento ochenta y un mil veintiséis colones con sesenta y siete céntimos) a donaciones en especie.

Tales datos fueron reportados por 40 agrupaciones distintas, durante el periodo comprendido entre el 1.º de octubre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021. Debe recordarse que la información de donaciones correspondiente al trimestre de octubre a diciembre de 2020 se ingresó en 2021, pues las organizaciones políticas la podían presentar –a más tardar– el 31 de enero de 2021. Al respecto, se aclara que esas contribuciones están incorporadas en dichas cifras.

2.4.5 Análisis de informes económico-financieros

Durante 2021 se recibieron 582 documentos relacionados con la obligación periódica de informar sobre la actividad económico-financiera que todos los partidos políticos tuvieron que atender durante ese ejercicio

anual, lo cual incluye los reportes de 6 periodos intermedios, a saber: octubre-diciembre de 2020, enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre, octubre y noviembre de 2021.

Como resultado de lo anterior, se desarrolló la revisión preliminar de 418 de ellos (avance del 71,82 %); se identificaron omisiones, inconsistencias y diversas situaciones objeto de aclaración, las cuales se hicieron ver por medio de la emisión de 321 prevenciones a los partidos políticos. Este tipo de apercebimientos se extendieron por estimarse necesario aclarar la naturaleza de algunas operaciones, por los incumplimientos en la presentación de los informes o algunos de sus elementos, o bien, por la identificación de inconsistencias, incongruencias o incorrecciones como resultado de la aplicación de los procedimientos analíticos respectivos sobre la información financiero-contable.

2.4.6 Monitoreo de la gestión económico-financiera

Durante 2021 se desarrolló el proceso de planificación y preparación para el ejercicio de monitoreo de la gestión económica y financiera de los partidos políticos, y se implementaron las acciones propias de este subproceso de fiscalización, el cual comprende un conjunto de acciones complementarias al análisis de cumplimiento y los procedimientos analíticos aplicados sobre los compendios documentales sometidos periódicamente a examen por las organizaciones políticas.

Esta labor pretende cubrir un sector del universo de fiscalización por medio de la obtención de información primaria de fuentes ajenas e independientes de la organización política, entre ellas: una empresa de monitoreo de medios, los proveedores de bienes y servicios, así como aquella derivada de los ejercicios de fiscalización emprendidos por el órgano técnico; todo ello, a efectos de tenerla como referencia de contraste respecto de los datos incorporados por esas organizaciones en sus informes financiero-contables y poder identificar gastos no registrados, lo cual implicaría –necesariamente– aplicar los ejercicios de indagación respectivos para conocer el origen de los recursos económicos que los habrían financiado.

En 2021, en virtud de la contratación de un servicio de monitoreo automatizado de medios (televisión, radio, prensa escrita, publicidad exterior, cines y medios digitales, entre otros) fue posible identificar propaganda

de contenido político-electoral por una suma cercana a los ₡780.000.000,00 (setecientos ochenta millones de colones). Un porcentaje cercano al 50 % del monto invertido se capturó en medios televisivos, 25 % en publicidad exterior y 15 % en medios radiales, los cuales constituirían los tipos de medios más relevantes en términos de costo económico.

Finalmente, a partir del proceso de monitoreo automatizado de medios y los desarrollados en conjunto con socios estratégicos como Facebook, para el seguimiento de publicidad en redes sociales, se detectó propaganda no registrada en los informes financiero-contables de los partidos políticos, lo cual permitió la emisión de diversos requerimientos a las organizaciones políticas y motivó el envío de oficios para comunicar eventuales transgresiones a los límites establecidos en la normativa electoral, cuando estas actividades de propaganda tuvieron lugar durante los periodos de veda prescritos.

2.5 Capacitaciones a partidos políticos

La DGRE, a través de sus diferentes departamentos y programas, en coordinación con el IFED, facilita capacitaciones para partidos políticos y agentes electorales. Destacan en 2021 las desarrolladas sobre inscripción de candidaturas, financiamiento político, agentes electorales (fiscales y auxiliares). La información detallada de las capacitaciones realizadas y sus audiencias se presenta en las secciones 4.2 y 4.3 de este informe.



ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

En este apartado se ofrece información sobre los servicios que brindó el TSE en materia registral civil durante 2021, los cuales incluyen la inscripción de los hechos vitales (nacimientos y defunciones), de los actos civiles (matrimonios y divorcios) y la naturalización, así como los actos electorales (cedulación) correspondientes al proceso de identificación de las personas. Entre los principales logros del periodo destacan los que se presentan de seguido.

3.1 Zonas de regionalización de servicios

El proyecto de regionalización de servicios ha permitido mejorar considerablemente los tiempos de respuesta respecto a notificación de resoluciones de paternidad responsable y los trámites de cédulas de identidad (a domicilio; personas adultas mayores, hospitalizadas, privadas de libertad y residentes en hogares de larga estancia), ya que los descentraliza y facilita que puedan brindarse directamente desde diversas zonas alejadas de la Gran Área Metropolitana y desde lugares con características geográficas de difícil acceso, tales como: Liberia, Nicoya, San Carlos, Limón, Atenas, Coto Brus, Puntarenas, Quepos, Osa, Turrialba, Pérez Zeledón, Talamanca, Tarrazú, Pococí, Upala y Jicaral. En 2021, 16 zonas se encuentran operando bajo la modalidad de la descentralización de servicios, de conformidad con la demanda y de manera ininterrumpida. Esta descentralización vino a robustecer la calidad en la prestación de los servicios institucionales para la satisfacción de las personas usuarias.

3.2 Puntos fijos de servicios regionalizados

Para la puesta en marcha de este servicio, como criterio base se tomó en cuenta la necesidad de atender los requerimientos de la población en zonas situadas dentro de los lugares que abarca la iniciativa aprobada de descentralización, particularmente, en espacios de gran afluencia de público donde no exista oficina del TSE y que estén ubicados a más de 30 km lineales de alguna de las sedes regionales.

Para el establecimiento del punto fijo, el TSE coordina con las municipalidades y asociaciones de desarrollo integral de las zonas seleccionadas, a efecto de que brinden apoyo a la institución, principalmente en cuanto a facilitar un espacio adecuado dentro de sus instalaciones por un período de dos días hábiles al mes, en donde la persona funcionaria de estos organismos electorales pueda situarse con el equipo propio del TSE, para prestar servicios a todas aquellas personas usuarias que así lo requieran. Actualmente se brinda el servicio de punto fijo en Pocosol, Tamarindo, Bagaces, La Cruz, Santa Cecilia, Santa Elena, Chomes, Paquera, Manzanillo, Cóbano, Puerto Jiménez, Pavón, Parrita, Jacó, Valle La Estrella, Sixaola, Telire y Matina.

3.3 Obtención de la ciudadanía costarricense

Con la finalidad de mejorar continuamente las gestiones y procedimientos de naturalización planteados ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil, se llevaron a cabo acciones de mejora tendientes a facilitar los trámites para gestionar la ciudadanía. En ese sentido, a partir de la promulgación de la “Ley de Protección del derecho a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza” (Ley n.º 9710), se reformó el reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones. Con esta reforma se encargó al Registro Civil la responsabilidad de resolver las solicitudes de nacionalización, naturalización y expedir las cédulas de identidad (en caso de resolver de manera positiva) para ese grupo de la población. Lo anterior permite establecer, bajo los principios de razonabilidad, la creación y regularización de procedimientos especiales de fácil acceso, simples y flexibles para dotar a las personas indígenas transfronterizas de acceso a la nacionalidad costarricense.

En 2021 se tramitaron aproximadamente 730 solicitudes de naturalización para la población indígena ngäbe-buglé ubicada en el cordón fronterizo de Sixaola, así como en los distritos de la Casona Guaymí y San Miguel de Sabalito de Coto Brus.

3.4 Mejora en otros servicios

- *Ampliación del mecanismo electrónico de trámite de sentencias judiciales.* En el marco de la cooperación interinstitucional entre el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, se hicieron gestiones para incorporar dentro de este mecanismo electrónico todas aquellas sentencias que tengan algún efecto de aplicación en los registros de hechos vitales y actos civiles -incluyendo las relativas a temas filiatorios-, para que sean tramitadas de una forma más ágil y sencilla. Como resultado de esta mejora, los tiempos promedio de inscripción de sentencias judiciales se reducen de 20 a 15 días hábiles.
- *Aprovechamiento de los recursos tecnológicos en el envío de solicitudes de pruebas de ADN por medio de correo electrónico para trámites en las Unidades de Mayores de 10 años y Calificación y la Unidad de Investigación y Fiscalización (IFRA).* Esto permitió una disminución de entre 2 y 3 días en el periodo de respuesta y asignación de la cita en la Unidad de Paternidad Responsable.
- *Habilitación de mecanismos para la atención a las personas usuarias, vía correo electrónico.* A nivel interno, se notifica a la Sección de Actos Jurídicos, vía correo electrónico, las resoluciones de resultado positivo, paternidad de oficio y actas de declaración de paternidad, para que se aplique con la mayor celeridad posible en el asiento de nacimiento del menor. Esto contribuyó a mejorar los tiempos de respuesta hasta por 8 días, en beneficio de la persona usuaria.
- *Adaptación del Sistema de Declaración de Nacimiento en Línea para inscripción de declaraciones de los nacimientos recibidas en oficinas regionales.* Para automatizar la captura de los nacimientos declarados de forma física en las oficinas regionales del TSE, resultó necesario realizar ajustes informáticos y a nivel

de procedimientos, cuyo resultado se traduce en una disminución del tiempo para la inscripción de esos hechos vitales.

- *Establecimiento del servicio de Reimpresión de Documentos de Identidad (RDI) vía web y envíos a domicilio a través de Correos de Costa Rica.* Con el objetivo de evitar a la ciudadanía el desplazamiento físico a la institución, así como filas y aglomeraciones, a partir de 2021 se brinda la posibilidad de solicitar la reimpresión de la cédula de identidad vigente mediante la página web institucional, y la entrega al solicitante en su domicilio. Este trámite se puede realizar desde cualquier lugar, y Correos de Costa Rica se encarga de llevar el documento hasta la dirección física señalada por la persona interesada. En 2021 se entregaron 8.152 documentos de identidad tramitados por medio de este servicio, el cual reúne todos los mecanismos de seguridad registral.
- *Servicio de traslado de documento de identidad a los consulados de Costa Rica en el extranjero por medio de courier, a través de Correos de Costa Rica.* Este servicio facilita la obtención del documento de identidad a los ciudadanos costarricenses que residen en el exterior en menos tiempo y de una forma segura. En 2021 se enviaron 547 documentos de identidad por esta vía.

3.5 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros

El TSE ha venido realizando esfuerzos en aras de poner a disposición de las personas costarricenses, afectadas por matrimonios nulos o inexistentes, un mecanismo que les permita recuperar el estado civil que ostentaban antes de darse el supuesto matrimonio ilegal, fuera este soltería, viudez o divorcio. Con ese objetivo, durante 2021 se presentaron 24 denuncias ante la Procuraduría General de la República y dos ante el Ministerio Público, por presuntos matrimonios nulos o inexistentes. Esto permite, también, mantener las bases de datos institucionales con información registral segura, confiable y completa, ya que, una vez dada la sentencia judicial, se procede a la actualización correspondiente en el sistema.

3.6 Cifras relevantes

3.6.1 Hechos vitales y actos civiles

En materia de hechos vitales y actos civiles, las cifras de 2021 se presentan en la tabla 11. De los datos consignados en la tabla, destacan los siguientes:

- Registro de 170.651 hechos vitales y actos civiles que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurso y reconocimientos, entre otros.
- Expedición de 691.631 certificaciones y constancias.
- En cumplimiento de la Ley 7688, el TSE continuó con su labor de identificar a la población menor de edad y otorgó la tarjeta de identidad de menores a 123.347 jóvenes.
- Durante 2021, 3.572 personas obtuvieron su carta de naturalización, lo cual las acredita como ciudadanos y ciudadanas costarricenses. Las personas acreditadas provienen, en su mayoría, de Nicaragua, Colombia, Venezuela, El Salvador y Honduras.
- De conformidad con la Ley n.º 8101, con el objetivo de garantizar el interés superior de la persona menor de edad, en lo referente al trámite de paternidad responsable se recibieron 3.763 solicitudes. De ellas, 1.491 acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN, en 512 se excluyó la paternidad y hubo 511 paternidades de oficio. Asimismo, 581 pruebas no se realizaron debido a la inasistencia al examen de ADN por parte de la madre, el padre, o de ambos.

Tabla 11
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2021

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Certificaciones y constancias expedidas	691.631	364.865	326.766
Oficinas centrales	103.698	57.622	46.076
Certificaciones	103.698	57.622	46.076
Oficinas regionales	175.107	97.421	77.686
Certificaciones	172.866	96.554	76.312
Constancias	2.241	867	1.374
Certificaciones digitales	412.826	209.822	203.004
TIM expedidas	123.347	52.970	70.377
Departamento Electoral	32.473	13.220	19.253
Emitidas por primera vez	20.795	8.001	12.794
Duplicadas	11.141	4.969	6.172
Tarjetas reimpresas	537	250	287
Oficinas regionales	90.023	39.333	50.690
Emitidas por primera vez	59.257	24.729	34.528
Duplicadas	28.425	13.599	14.826
Tarjetas reimpresas	2.341	1.005	1.336
Giras	296	132	164
Emitidas por primera vez	157	65	92
Duplicadas	139	67	72

Continúa

Continuación

Tabla 11
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2021

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Regionalización	555	285	270
Emitidas por primera vez	360	197	163
Duplicadas	195	88	107
Hechos vitales y civiles inscritos¹	170.651	88.789	81.862
Nacimientos	57.970	29.162	28.808
Defunciones	31.691	15.931	15.760
Matrimonios	25.145	13.723	11.422
Civiles	19.722	10.671	9.051
Católicos	4.571	2.636	1.935
Extranjeros ²	852	416	436
Divorcios	14.543	7.897	6.646
Adopciones	254	140	114
Ocurros	8.472	4.153	4.319
Reconocimientos	26.487	14.460	12.027
Otros hechos civiles ³	6.089	3.323	2.766
Cartas de naturalización entregadas	3.572	1.698	1.874
Hombres	1.577	746	831
Mujeres	1.995	952	1.043

Continúa

Continuación

Tabla 11
TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2021

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Paternidad responsable			
Ingreso de solicitudes	3.763	2.228	1.535
Pruebas realizadas con resultado conocido	2.003	1.337	666
ADN positivo	1.491	1.022	469
ADN negativo	512	315	197

¹ Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no a ocurridos.

² Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

³ Otros trámites realizados en la Sección de Actos Jurídicos.

Fuente: Departamento Civil, Departamento Electoral, Departamento de Comercialización de Servicios, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos, Opciones y Naturalizaciones, DGRC.

3.6.2 Registro de actos electorales (identificación)

Respecto de la identificación ciudadana y la conformación del Padrón Nacional Electoral, las cifras correspondientes a 2021 son las siguientes:

- Un total de 595.465 solicitudes cedulares recibidas, de las cuales 77.806 fueron por primera vez, 508.594 duplicados y 9.065 por traslado.
- Una cantidad de 501.821 movimientos y modificaciones al padrón electoral, de los cuales 69.004 fueron inclusiones y 25.817 corresponden a exclusiones.

Tabla 12
TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral,
por semestre, 2021

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
Solicitudes cedulares recibidas	595.465	286.559	308.906
Primera vez	77.806	37.417	40.389
Duplicado	508.594	247.444	261.150
Traslado	9.065	1.698	7.367
Cédulas de identidad impresas	594.164	285.011	309.153
Movimientos y modificaciones al padrón	501.821	305.342	196.479
Inclusiones	69.004	41.498	27.506
Exclusiones	25.817	13.918	11.899
Otros movimientos	407.000	249.926	157.074
Padrón electoral		3.526.301	3.541.908
Hombres		1.753.378	1.760.469
Mujeres		1.772.923	1.781.439

Fuente: Solicitudes Cedulares, Coordinación de Servicios Regionales, Cédulas y Padrón Electoral, DGRC.

3.6.3. Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE.

En 2021, en las giras se realizaron 18.406 servicios, los cuales se detallan en la tabla 13. La información incluye las solicitudes de cédulas de identidad tramitadas en la Gran Área Metropolitana, cuyos servicios fueron brindados a personas con discapacidad, privadas de libertad, adultas mayores o con alguna condición de salud que les impida apersonarse a la institución, en sede central y oficinas regionales.

Tabla 13
TSE. Servicios brindados en giras de cedulación ambulante y a domicilio, 2021

Tipo de servicio	Cantidad
Cédula por primera vez	333
Duplicados de cédula	8.033
Traslados electorales	317
Cédulas entregadas	7.142
Tarjetas de identidad de menores (TIM)	296
Certificaciones emitidas	539
Notificaciones de paternidad	1.484
Reconocimientos y legitimaciones	99
Ocursos	51
Declaraciones de nacimiento	112
Total	18.406

Fuente: Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, DGRC.

IMÁGENES TSE 2021



<https://www.youtube.com/watch?v=KZbD3SoH-zM>





4 INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

4.1 Área de Formación en Democracia

El Área de Formación en Democracia tiene como objetivo la educación de la ciudadanía en temas relativos a democracia y procesos electorales. Los principales proyectos y acciones de capacitación y formación desarrollados durante 2021 se exponen de seguido.

4.1.1 Apoyo al sistema educativo público y privado

En la labor de formación en democracia dirigida al sistema educativo público, la función del IFED es colaborar con el Ministerio de Educación Pública (MEP) en el desarrollo de capacitaciones para la ejecución de procesos electorales estudiantiles y en asesoría para los programas de educación cívica.

En virtud de la continuidad y efectos de la pandemia por COVID-19, en 2021 el MEP suspendió los procesos electorales tradicionales y las capacitaciones presenciales, y se concentró en el envío de tutoriales e instructivos para que las personas docentes pudieran realizar las elecciones de las juntas directivas, de forma virtual o presencial, según se pudiese, proceso en el cual el IFED brindó su apoyo para la elaboración y producción del material.

Por otra parte, cabe señalar que, dado que el MEP ha delimitado su campo de acción únicamente a los centros educativos públicos, desde 2016 el IFED empezó a brindar capacitaciones a las instituciones de educación

privada que lo solicitasen. Producto de esta iniciativa, hoy en día se facilita capacitación permanente a centros educativos privados en temas referidos a democracia, cultura cívica, elecciones estudiantiles, entre otros. En 2021 se realizaron 55 talleres dirigidos a esta población, en los cuales participaron 299 estudiantes y 16 docentes.

4.1.2 Actividades de formación ciudadana

La variedad de temas y enfoques metodológicos con los que el IFED desarrolla su labor educativa le ha permitido darse a conocer con diversas poblaciones y en varios espacios geográficos; así como la construcción de alianzas con grupos, comunidades e instituciones. A partir de esa variedad de relaciones y sinergias, durante 2021 se desarrollaron 101 actividades de formación ciudadana¹⁰, en las cuales participaron 4.822 personas, según se muestra en la tabla 14. Los temas abordados giraron en torno a democracia, participación ciudadana y elecciones, con los siguientes énfasis: proceso electoral costarricense, institucionalidad electoral, participación política de las mujeres, cronograma electoral, incidencia ciudadana, funcionamiento municipal, derechos humanos y gobernanza democrática, desinformación y noticias falsas, ciudadanía digital responsable, proceso electoral estudiantil, participación ciudadana, sufragio y elecciones.

¹⁰ 6 charlas presenciales, 86 virtuales, 8 talleres y un curso.

Tabla 14
TSE. Personas capacitadas en formación en democracia,
por tipo de público, 2021

Tipo de público	Cantidad
Estudiantes de primaria	378
Estudiantes de secundaria	1.270
Estudiantes de universidad	46
Docentes	652
Líderes jóvenes	113
Personal del TSE	52
Mujeres	38
Personas con discapacidad	27
Ciudadanía en general	2.246
Total	4.822

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

4.1.3 Producción de material educativo y cursos virtuales

4.1.3.1 Videos “Democracia a la mano”

Uno de los proyectos que ha liderado el IFED es la creación de materiales educativos, orientados a diversidad de públicos, para esto se desarrolló la colección de videos educativos *Democracia a la mano*. Estos materiales fueron construidos en el marco de una alianza de trabajo con el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, la Comisión para el Mejoramiento de la Justicia y la iniciativa ciudadana Ojo al Voto. Actualmente se cuenta con 21 videos¹¹.

4.1.3.2 Curso virtual: Ciudadanía Digital Responsable (CDR)

En 2021 se incursionó en dos proyectos sumamente importantes: la creación del Aula Virtual del IFED y la elaboración del primer curso virtual del IFED dirigido a la ciudadanía en general, denominado *Ciudadanía Digital Responsable (CDR)*. Este curso es autoformativo y procura brindar herramientas para enfrentar la desinformación en las redes, y generar conciencia sobre la importancia de vivir los valores democráticos en la virtualidad. Se lanzó al público el 3 de agosto de 2021 y a diciembre lo habían completado 1.484 personas. El curso se alberga tanto en el Aula Virtual del IFED como en la plataforma UPE de la Fundación Omar Dengo. Complementariamente, se realizaron charlas, vía Zoom, en las que participaron 167 personas; y, con el apoyo financiero de la Embajada de Canadá, se produjo un audiovisual animado en el que se resumen algunos de los elementos de esa herramienta de capacitación virtual. El video se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=FH60S1Q3jh8&list=PLR-H0hW9Y590xk6bO97TugAOjjqVDgyh1&index=2>

¹¹ Durante 2020 y 2021, a partir del trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Pública, cada uno de los videos se incorporó en la plataforma Educ@tico del MEP, y se han complementado con los fascículos educativos producidos por el IFED.

4.1.3.3 Visita guiada al TSE

La atención a grupos estudiantiles en el TSE fue una de las actividades que debió suspenderse como consecuencia de la pandemia por COVID-19, lo que llevó a la producción de una visita guiada virtual 360° para mostrar a las personas usuarias las distintas dependencias y funciones del Tribunal. Así, por un periodo de veinte minutos, se pueden recorrer espacios como la sala de sesiones del Tribunal, el auditorio institucional, el área de impresión de cédulas, área de empaque de material electoral, la bodega de sacos donde se resguarda el material electoral luego de una elección, el salón de escrutinio, etc. Entre julio (inicio del proyecto) y diciembre de 2021 se realizaron 1.952 visitas virtuales (<https://www.tse.go.cr/visita-guiada/>). En el desarrollo de este proyecto se contó con la cooperación de la Fundación Konrad Adenauer.

4.1.4 Programa Votante Informado

A partir de una alianza de trabajo con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Costa Rica, de cara al proceso electoral 2022 se desarrolló el programa Votante Informado, cuyo objetivo es brindar a la ciudadanía la información relevante de las distintas ofertas partidarias, así como de la logística electoral, para facilitar la emisión del voto. El detalle de este programa se presenta en la sección 6.4 de este informe.

4.2 Área de Capacitación Electoral

Esta área del IFED apoya al Departamento de Programas Electorales en la planificación, diseño y logística de los procesos de capacitación dirigidos a los agentes electorales y a las personas funcionarias del TSE que participan en los diferentes programas, antes de cada proceso electoral. De cara a las elecciones nacionales de 2022, se brindaron capacitaciones a los programas de Asesores Electorales, Voto Costarricense en el Extranjero, Transmisión de Datos y Escrutinio.

4.2.1 Programa Asesores Electorales (PAE)

El plan de capacitación de asesores electorales se desarrolló de forma bimodal (curso virtual, talleres y práctica). En una primera etapa, se ofreció un curso virtual de cuatro módulos. En la segunda etapa, semipresencial, se impartió un conjunto de talleres, sincrónicos, virtuales y presenciales. Posteriormente (tercera etapa), se realizaron talleres de habilidades blandas y se finalizó con la práctica de supervisión. En esta última etapa se evalúan las destrezas y los conocimientos de asesores y asesoras para capacitar a las personas agentes electorales a cargo (auxiliares, integrantes de JRV y encargados de centros de votación). En promedio participaron, de manera efectiva, en el curso virtual 84 personas y en los talleres 93 personas¹². Los temas abordados en el plan de capacitación fueron los siguientes:

- TSE y organismos electorales, sistema electoral y proceso electoral nacional costarricense.
- Manual de la persona asesora electoral y Cuaderno de trabajo electoral.
- Auxiliares electorales y personas encargadas de centro de votación, junta cantonal.
- Reglamento de la Elección 2022, régimen de participación política aplicada a funcionarios del TSE y programas electorales.
- Expresión oral y redacción administrativa; conflictos, comunicación, negociación y persuasión; derechos de las personas con discapacidad; trato respetuoso en el campo; gestión documental y herramientas de capacitación virtual.
- Práctica de supervisión: exposición de los contenidos del Cuaderno de trabajo electoral.

¹² Es importante indicar que durante el proceso de capacitación hubo picos de mayor participación debido a que también el PAE capacitó a personas que entraron a destiempo en el TSE. Esto elevó la participación a 122 personas en algunas de las actividades.

4.2.2 Voto Costarricense en el Extranjero

El Código Electoral, en su artículo 191, dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto deberá prestar todas las facilidades al TSE para habilitar juntas receptoras de votos en el extranjero. Como parte de ese mandato legal, en agosto de 2012 el Tribunal y ese ministerio suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional. En el marco de esta cooperación, la capacitación electoral es indispensable para preparar a cada una de las personas agentes electorales participantes en el proceso que se organiza en los consulados donde se habilita el voto en el extranjero.

En esta oportunidad la capacitación virtual inició en junio, con un proceso que incluyó 6 módulos: presupuestación, aprobación y fiscalización de gastos; beligerancia política; manejo de redes sociales en la administración pública; medios de comunicación y atención a prensa; deberes y responsabilidades de la autoridad consular en el proceso electoral, y funciones de las juntas receptoras de votos en el extranjero. El detalle de los participantes y de las capacitaciones brindadas se expone a continuación:

- Integrantes de las juntas receptoras de votos en el extranjero: partidos políticos, autoridades consulares y personas voluntarias. Se habilitó un curso en el aula virtual del IFED durante diciembre y enero en el cual participaron 294 personas. Dicha actividad fue luego reforzada con otro proceso realizado por la plataforma Zoom, en el que participaron 30 personas.
- Embajadores y representantes de misiones: 21 personas (formato virtual).
- Representantes del TSE en el extranjero: 12 personas, en formato bimodal (curso virtual y talleres).

4.2.3 Programas de Transmisión de Datos y de Escrutinio

Para el Programa de Transmisión de Datos se impartió una capacitación bimodal sobre temas electorales y habilidades blandas. En una primera etapa se facilitó el curso virtual “Capacitación electoral: PTD 2021” dirigido a fortalecer los conocimientos teóricos, procedimentales y normativos de las personas que colaboran con el programa (sistema electoral, proceso electoral, agentes electorales y JRV). En la segunda parte se abordó el tema de resolución de conflictos.

En el caso del Programa de Escrutinio (PES), también bimodal, además de los temas generales en materia electoral, se revisaron los siguientes contenidos: particularidades del escrutinio, labores y roles en el proceso y razones para el recuento. En la etapa virtual participaron 164 personas funcionarias del PES y 143 en la presencial. Se incluyó a miembros de mesas de escrutinio; personal de control de calidad, administrativo, de estadística y conserjes; y los temas se estudiaron de acuerdo a los roles que cada grupo de personas tendría en el proceso de escrutinio.

4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos

El año 2021 presentó grandes retos para el desarrollo de las actividades de capacitación para los partidos políticos. En primer lugar, el contexto de pandemia transformó de manera significativa los procesos de trabajo y comunicación implementados con las agrupaciones políticas desde 2011. En segundo lugar, a las puertas de las elecciones nacionales de 2022, una cantidad significativa de agrupaciones políticas inscritas y otras en proceso de constitución demandaron de manera permanente servicios de capacitación y asesoría. La oferta de capacitación fue 100 % virtual y estuvo conformada por varias acciones: talleres sincrónicos por medio de la plataforma para videoconferencias Zoom, talleres asincrónicos colocados en el canal de YouTube del TSE, diseño y envío de material didáctico virtual e impreso con temas relevantes del proceso electoral, cápsulas educativas, entre otras.

4.3.1 Capacitación sobre conformación de partidos políticos

Con el apoyo del Departamento de Registro de Partidos Políticos de la Dirección de Registro Electoral, el 11 y 25 de febrero de 2021 se llevaron a cabo 2 talleres en los que participaron 6 personas procedentes de la Península de Nicoya y de San José con interés en capacitarse para la conformación de partidos políticos con miras al proceso electoral de 2022. Los contenidos de estos talleres incluyeron temas como normativa, principios que rigen a las organizaciones partidarias, posibles escalas para la inscripción, tipos de asambleas partidarias y su respectiva fiscalización, creación de estatutos y conformación de órganos internos, así como los procedimientos para la inscripción ante el TSE.

4.3.2 Capacitación para autoridades municipales electas

Durante el primer trimestre del año (16 y 23 de marzo) se ofrecieron dos talleres dirigidos a autoridades municipales electas sobre asuntos municipales de ámbito electoral y su régimen sancionatorio, y sobre consultas populares a escala cantonal y distrital. En estas actividades participaron 71 personas provenientes de 30 municipalidades, un concejo municipal de distrito y 15 partidos políticos. Por su parte, en el segundo semestre, se llevó a cabo el ciclo *Buenas prácticas de gestión y evaluación participativa de políticas públicas desde los gobiernos locales*, cuyo propósito fue el fortalecimiento de habilidades para la gestión y evaluación de políticas públicas cantonales mediadas por procesos participativos que fortalezcan las prácticas democráticas. Dicho ciclo estuvo conformado por 3 talleres, realizados el 10, 17 y 24 de junio, en los que participaron 50 personas procedentes de 20 municipalidades y de 9 partidos políticos.

4.3.3 Capacitaciones electorales para partidos políticos

En relación con las actividades de capacitación a partidos políticos y a manera de resumen, en 2021 se contabilizan 20 actividades de capacitación. De acuerdo a la escala de inscripción ante el TSE, participaron 31 agrupaciones inscritas a nivel nacional, 12 provinciales y 9 cantonales. Es importante indicar que, con el objetivo de que los conocimientos compartidos en los talleres virtuales sincrónicos pudiesen ser utilizados por los partidos políticos en sus procesos internos de capacitación, se grabaron y colocaron 19 talleres en el canal de YouTube del TSE, los cuales registraron 3.748 visitas. En la tabla 15 se detallan las capacitaciones brindadas en 2021.

Respecto de la capacitación para fiscales, es importante indicar que la iniciativa surge como una de las recomendaciones que se derivan del informe presentado por la Misión de Observación Internacional de la OEA correspondiente a las elecciones municipales de 2020¹³. La estrategia de capacitación para fiscales partidarios se complementó con una serie de productos gráficos y audiovisuales: 6 cápsulas educativas en formato de videos cortos en los cuales se repasó información relevante sobre la fiscalización de los procesos electorales, y 4 infografías con mensajes sobre la fiscalización partidaria para su divulgación por medio de dispositivos celulares.

¹³ Es el resultado de una estrategia de trabajo interinstitucional ejecutada entre el IFED, la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS), el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP R. L.) y el Programa de Acreditación de Fiscales del TSE.

Tabla 15
TSE. Capacitaciones electorales para partidos políticos, 2021

Actividad	Temas	Cantidad de participantes
Talleres de formación electoral 8 sesiones desarrolladas por medio de la plataforma de Zoom	Procedimientos electorales, agentes electorales y juntas receptoras de votos, normativa, cronograma electoral, innovaciones, requisitos y competencias, voto en el extranjero, actividades partidarias en sitios públicos, acreditación de fiscales, accesibilidad para el ejercicio del voto.	631
Talleres sobre comunicación política y redes sociales	Estrategias de campañas políticas digitales en contextos de pandemia ¹ .	69
	Estrategias para el manejo de noticias falsas en medios digitales durante campañas electorales ¹ . Reglas, herramientas y consejos de seguridad para el uso de plataformas Twitter y Facebook en las campañas políticas ² .	90 141
Talleres sobre financiamiento político (8 actividades)	Certificados de cesión; cumplimiento de obligaciones de reportes financieros; liquidación de gastos de campaña electoral; servicios bancarios en el marco del financiamiento; monitoreo de propaganda en redes sociales.	262
Capacitación para fiscales de partidos políticos	Curso virtual con cuatro módulos: valores democráticos; generalidades del proceso electoral; fiscalización de los procesos electorales; y normativa que rige la fiscalización.	700

¹ Con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

² Dos actividades con participación de las plataformas Twitter y Facebook (un taller con cada una).

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

4.3.4 Capacitaciones para lideresas políticas: Proyecto Mujeres en Ruta

Mujeres en Ruta es un proyecto de capacitación implementado por el IFED desde 2017, dirigido a mujeres de partidos políticos, con el objetivo de brindarles la formación que les permita desarrollar conocimientos y habilidades para el desempeño en puestos de estructuras partidarias y de representación y/o designación política. La oferta desarrollada en 2021 se presenta en la tabla 16.

Tabla 16
TSE. Capacitaciones Proyecto Mujeres en Ruta, 2021

Tema	Fecha	Participantes	Contenidos
Estrategias para el manejo de imagen en redes sociales durante las campañas electorales ¹	15 de julio	54 (14 partidos políticos)	Desarrollo de habilidades de comunicación, negociación y gestión política.
Financiamiento político: lo que toda lideresa debe conocer	19 de agosto	50 (14 partidos políticos)	Modelo de financiamiento político electoral costarricense y normativa; reintegro de gastos, mecanismos de financiamiento y reglas para el acceso al financiamiento. Además, sobre capacitación paritaria y monitoreo de propaganda político-electoral.
Curso para candidatas electorales ²	22 de noviembre al 2 de diciembre	134 (25 partidos políticos)	Comunicación política, violencia política, manejo de redes sociales, imagen pública, claves para una entrevista exitosa, gestión de crisis, negociación política.

¹ El diseño y ejecución del taller estuvo a cargo de la M.Sc. Yanet Martínez Toledo, docente investigadora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y del Centro de Investigación en Comunicación de la UCR.

² Organizado con la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM/OEA).

Fuente: Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

Es importante señalar que, como complemento a estas capacitaciones, se elaboraron 3 cápsulas educativas con mensajes exclusivos para mujeres de partidos políticos, de acuerdo a los 3 ejes de capacitación que conforman el Proyecto Mujeres en Ruta. Las cápsulas fueron grabadas por expertas en los temas seleccionados, quienes transmitieron conocimientos fundamentales para el desempeño del ejercicio político-electoral.

4.3.5 Boletines digitales Partidos en línea@

Este boletín digital es un mecanismo de comunicación permanente y directo con la dirigencia partidaria, cuyo objetivo es informar sobre la programación de actividades de capacitación, noticias relevantes referidas al proceso electoral y facilitación de enlaces de publicaciones de interés. En 2021 se enviaron 8 boletines.

4.4 Área de Gestión del Conocimiento

4.4.1 Actividades académicas

El IFED desarrolló una serie de proyectos de capacitación, formación e investigación académica, a partir de alianzas estratégicas con otras instituciones, entre las que destacan la Fundación Konrad Adenauer, la Universidad de Costa Rica, la Biblioteca Nacional, el Instituto Nacional Demócrata, el Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y la Organización de Estados Americanos. Las actividades se realizaron en forma virtual y giraron en torno a temas relacionados con democracia, sistema electoral, Bicentenario de la Independencia de la República, participación política de la mujer, elecciones en contexto de pandemia, entre otros. En la tabla 17 se presenta el detalle de las actividades académicas realizadas. Cabe indicar que se participó como contraparte en dos ciclos de análisis (Ciclo Democracia Digital y Elecciones y Ciclo Bicentenario de la Independencia) y en el Congreso Internacional del Bicentenario, organizado por la Universidad de Costa Rica.

Tabla 17
TSE. Actividades académicas, 2021

Actividad	Fecha
Presentación de la Revista de Derecho Electoral número 31	27 de enero
Mesa redonda: "Los discursos del fraude electoral"	20 de abril
Presentación de la Revista de Derecho Electoral número 32	24 de agosto
Presentación del libro "Sistema electoral costarricense: Diccionario de conceptos claves"	7 de septiembre
Foro virtual: "Perspectivas y desafíos para la legitimidad del sistema político"	20 de octubre
Cátedra de la Democracia: "Polarización, desinformación y elecciones en América Latina"	8 de noviembre
Presentación del libro: "Participación y política electoral: nuevas miradas a las elecciones 2018 en Costa Rica"	11 de noviembre
Curso para candidatas electorales 2022 (IFED-CIM/OEA)	22 de noviembre al 2 de diciembre
Ciclo Bicentenario de la Independencia: 21 conferencias académicas realizadas en coordinación con la Biblioteca Nacional y la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica	26 de enero al 1.º de diciembre
Ciclo Democracia Digital y Elecciones: 5 paneles con expertos en democracia digital, realizados en coordinación con el Instituto Nacional Demócrata (NDI) y el Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	25 de febrero al 29 de septiembre
Congreso Internacional del Bicentenario: retos y perspectivas del futuro de Centroamérica, organizado por la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica: 3 mesas redondas en las que se abordaron temas sobre sistema electoral, democracia y elecciones en tiempos de COVID y ciudadanía digital responsable	28 al 30 de septiembre

Nota: Todas las actividades académicas se realizaron en la modalidad virtual.

Fuente: Secretaría Académica, IFED.

4.4.2 Producción editorial IFED

En 2021 se dio continuidad a la Serie Para Entender, que consiste en una producción de cuadernillos que abordan temas sobre democracia y elecciones, y que son producidos con rigurosidad académica, lenguaje sencillo y formato accesible, para facilitar la comprensión de las temáticas abordadas. Se publicaron los cuadernos 11, 12 y 13, en el siguiente orden: Para Entender el funcionamiento del voto costarricense en el extranjero, cuya autora es Paola Alvarado Quesada; Para Entender cómo ejercer una ciudadanía digital responsable, de Mariela Castro Ávila y Para Entender las obligaciones de reportes financieros de los partidos políticos, elaborado por Guiselle Valverde Calderón.

En adición a estos cuadernillos, se publicaron dos estudios académicos: *Sistema Electoral Costarricense: Diccionario de conceptos claves*, cuyo autor es Luis Diego Brenes Villalobos y, en conjunto con el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica, el estudio *Participación y política electoral: nuevas miradas a las elecciones 2018 en Costa Rica*, editado por Ronald Alfaro Redondo.

4.4.3 Red de Especialistas e Investigadores en Democracia y Elecciones (REIDE)

Durante 2021, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia trabajó en el desarrollo de la Red de Especialistas e Investigadores en Democracia y Elecciones (REIDE), con el objetivo de poner a disposición de los investigadores, la academia y ciudadanía en general una plataforma de gestión de investigaciones, publicaciones e intercambio de información desde las ontologías de individuos y organizaciones, y permitir la colaboración interinstitucional en la gestión del conocimiento. Actualmente se está trabajando en el ingreso de perfiles de especialistas y en una estrategia de comunicación para su lanzamiento a nivel nacional y regional. Asimismo, se invitará a los organismos del área que forman parte del Protocolo de Tikal y de UNIORE a integrar la red de investigación.

4.5 Centro de Documentación (CDOC)

El CDOC es la unidad de información especializada en democracia y elecciones del TSE. Se encarga de la gestión de recursos de información accesibles a la ciudadanía usuaria. Administra también dos plataformas: el Repositorio de Información en Democracia y Elecciones (RIDE) y el catálogo de acceso público. El detalle de las actividades relacionadas con el flujo de información y la atención de consultas se presenta en la tabla 18.

Tabla 18
TSE. Atención de usuarios y flujo de información
en el Centro de Documentación, 2021

Actividad	Total	I semestre	II semestre
Usuarios atendidos	18.423	9.220	9.203
En ventanilla	572	328	244
Consultas resueltas	391	159	232
Vía telefónica	1.019	410	609
Vía correo electrónico	927	424	503
RIDE ¹	15.355	7.751	7.604
Biblioteca virtual	159	148	11
Préstamo de materiales	770	489	281
Divulgación en recursos de información	463	264	199
Diseminación selectiva	157	102	55
Boletín Alerta	11	6	5

Continúa 

Continuación

Tabla 18
TSE. Atención de usuarios y flujo de información
en el Centro de Documentación, 2021

Actividad	Total	I semestre	II semestre
Boletín últimos ingresos	31	25	6
Servicio de noticias diarias	227	123	104
Bibliografías	37	8	29
Servicios de digitalización	30.212	4.048	26.164
Documentos	847	444	403
Imágenes	27.486	2.470	25.016
Impresos	1.879	1.134	745
Flujo de información			
Recursos nuevos ingresados	5.796	3.003	2.793
Publicaciones periódicas de nuevo ingreso	2.613	1.312	1.301
Material procesado	7.975	4.367	3.608
Material inscrito	664	144	520
Registros ingresados en base de datos	8.021	4.453	3.568
Inscripción de ISBN	74	34	40
Registros depurados de base de datos	8.915	7.437	1.478
Documentos distribuidos	1.567	401	1.166
Documentos archivados	4.275	1.970	2.305
Recursos de información en el repositorio	1.787	823	964

¹ Repositorio de Información en Democracia y Elecciones.

Fuente: Centro de Documentación, IFED.

4.6 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa

Este servicio se encarga de la sistematización y atención de consultas sobre los pronunciamientos electorales del TSE y la normativa aplicable en los organismos electorales. Ofrece instrumentos para su acceso fácil y oportuno para las diferentes audiencias usuarias. Los servicios brindados durante 2021 se presentan en la tabla 19.

Tabla 19
TSE. Servicios de jurisprudencia electoral y normativa, 2021

Servicio	Total
Consultas atendidas	665
Correos electrónicos	292
Telefónicas	254
Presenciales	18
Otros medios electrónicos	99
Escritas	2
Revisión/sistematización de pronunciamientos	535
Resoluciones electorales emitidas por el TSE	421
Actas emitidas en sesiones del TSE	114
Actualización de módulos en la web	579
Jurisprudencia	423
Nuestros Gobernantes	100
Actualización de normativa	55
Innovación en módulos web administrados por el Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa	1

Fuente: Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.



GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

Este capítulo recoge los principales logros en materia de gestión administrativa, a cargo de la Dirección Ejecutiva; y de desarrollo tecnológico que lidera la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

5.1 Gestión administrativa

5.1.1 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024

El Plan Estratégico Institucional para el período 2019-2024 responde al enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), y se orienta al fortalecimiento de la generación del valor público para la población usuaria a la que se dirigen los servicios que brinda el TSE.

A tales efectos, durante 2021 las unidades administrativas responsables debieron continuar con los esfuerzos iniciados en el año previo para ajustar la gestión de las líneas de acción del plan táctico del PEI, considerando el impacto derivado de la pandemia y la emergencia sanitaria que se afrontó durante el año, así como los recursos presupuestarios disponibles en el marco de la situación fiscal del país, en procura de una adecuada adaptabilidad a las circunstancias predominantes.

La estrategia institucional para el plazo del PEI se basa en tres ejes temáticos, a partir de los cuales se establecen los objetivos de largo plazo, sus indicadores y metas, respecto de las que se destacan avances en su consecución conforme a lo actuado en el 2021. Los tres ejes referidos son:

- I. Organización y arbitraje de procesos electorales: Robustecer la integridad de las contiendas electorales por medio del fortalecimiento del acceso a los recursos por parte de los partidos políticos, así como de la promoción de la participación electoral informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.
- II. Servicios de registración civil e identificación de personas: Fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.
- III. Formación en democracia: Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos político-electorales.

Dentro de los principales logros del año 2021 se encuentran los siguientes:

- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje inferior al 5 % del aporte estatal obtuvieron la aprobación de 158,7 millones de colones (¢158.775.848) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación¹⁴.
- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje entre el 5 % y el 15 % del aporte estatal obtuvieron la aprobación de 534,3 millones de colones (¢534.313.336) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación¹⁵.

¹⁴ Resulta importante indicar que el porcentaje obtenido en el 2021 es superior al 100 % en el indicador, porque el monto real aprobado es superior al monto estimado por el DFPP, conforme se aprecia en la fórmula correspondiente del PEI 2019-2024, en la que se estableció un valor fijo de “n” y no “contra demanda”. Lo anterior será abordado con la unidad responsable a efectos de que se valoren eventuales ajustes.

¹⁵ *Idem*.

- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje superior al 15 % del aporte estatal obtuvieron la aprobación de 808,3 millones de colones (¢808.312.287) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación¹⁶.
- Se generaron capacitaciones virtuales como respuesta sostenida a las condiciones y limitaciones derivadas de la pandemia, lo que permitió facilitar la participación de representantes de 21 agrupaciones políticas en actividades de capacitación relativas a materia de financiamiento.
- El 62,45 % de los informes financiero-contables y reportes de contribuciones fueron analizados en un plazo no mayor de los tres meses, lo que corresponde a un cumplimiento del 76,16 % de la meta establecida.
- El porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes para el año preelectoral 2021 alcanzó un 85,19 %.
- El servicio de punto fijo que permite ofrecer servicios registrales civiles y electorales amplió su cobertura a 18 distritos ubicados en el área periférica del país.
- Se amplió a un 50 % las oficinas regionales del TSE que ofrecen la regionalización de servicios.
- La población de personas jóvenes de la periferia del país que están identificadas con la tarjeta de identidad de menores alcanzó una cobertura del 88,18 %.
- Se capacitaron 192 mujeres militantes de partidos políticos en temas político-electorales con enfoque de género.
- Se realizaron tres actividades de capacitación mediante sesiones virtuales en temas político-electorales con enfoque de género, dirigidas a mujeres militantes de los partidos políticos en el marco del Proyecto

¹⁶ *Idem.*

Mujeres en Ruta: “Estrategias para el manejo de la imagen en redes sociales”, “Financiamiento Político: lo que toda lideresa partidaria debe conocer” y en colaboración con la Comisión Interamericana de Mujeres y la Escuela de Gobierno de la OEA se ofreció la segunda edición del curso virtual para candidatas en las elecciones legislativas del 6 de febrero de 2022, denominado “Liga Feminista Costarricense”.

- En el año previo a la elección presidencial, se capacitó a 179 jóvenes y 27 personas en condición de discapacidad en temas de participación política y elecciones.
- Se realizó un ejercicio piloto para calcular un índice de satisfacción de actividades formativas en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos. El resultado obtenido fue 4,13, que equivaldría a un 8,26 en escala de 10. Este no es un indicador que se utilice para la toma de decisiones inmediatas, pero sí permite un acercamiento inicial a fin de robustecer la gestión de dichas actividades.
- En el marco de un ejercicio piloto, se estimó un índice de satisfacción de actividades formativas para jóvenes entre 17 y 19 años en materia electoral para un voto informado. Se obtuvo un resultado de 4,60 (equivalente a un 9,20 en escala de 10). Este no es un indicador que se utilice para la toma de decisiones inmediatas, pero sí permite un acercamiento inicial a fin de robustecer la gestión de dichas actividades.

5.1.2 Planificación operativa

El Área de Planificación Institucional (API) de la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo, entre otras labores, la conducción y ejecución de una serie de acciones relacionadas con los planes operativos anuales (POA), instrumento en el que cada unidad administrativa plasma los objetivos y las metas que pretende alcanzar en el plazo de un año, así como sus respectivas métricas y la estimación de los requerimientos para obtener los resultados esperados durante ese periodo.

Considerando las repercusiones en la modalidad de trabajo a nivel institucional, debido a la implementación de medidas sanitarias ante la emergencia por COVID-19, se realizaron esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con las etapas de elaboración de los POA, su análisis, seguimiento y la atención a las solicitudes de ajustes. En 2021 destacan como acciones relevantes en el proceso de planificación operativa las siguientes:

1. Conclusión de las fases de transición del cambio de la herramienta utilizada para la recopilación de la información de seguimiento a los POA; se pasó de la matriz semestral al informe mensual de labores de las dependencias, a excepción de las comisiones y comités, los que, por su naturaleza, continúan reportando sus avances semestralmente.
2. Recepción y análisis de trece solicitudes de ajustes a los POA 2021 de diferentes unidades administrativas en las que, con base en los recursos aprobados para ese ejercicio económico, plantearon modificaciones a los objetivos, indicadores y metas contenidos en sus planes. No obstante, producto del seguimiento al POA se derivaron otras peticiones que de igual forma fueron analizadas de previo a su aplicación.
3. Preparación de dos plantillas en medio digital para facilitar los procesos de solicitud de ajustes y seguimiento a los POA 2021, en este último caso para las dependencias que completan la matriz semestral. Asimismo, se establecieron las coordinaciones necesarias entre los equipos de trabajo a cargo de la Planificación Operativa y de los informes mensuales de labores, a efecto de la carga y revisión de los datos correspondientes a los POA 2021 en el informe de labores estandarizado.
4. Preparación de cuatro instructivos para la elaboración de los planes operativos anuales, su análisis, la solicitud de ajustes y los respectivos informes de seguimiento (matriz semestral); así como la disposición de dos guías para el adecuado uso del *Sistema Automatizado para la Elaboración y Análisis de los POA y Anteproyecto de Presupuesto (SPOA)* en lo que se refiere al ingreso de la información, su validación y posterior análisis.

5. Recepción y análisis de 49 POA correspondientes a 2022, los cuales generaron información relevante para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ese periodo presupuestario.
6. Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio presupuestario 2021; así como el levantamiento de la información requerida como insumo para el POI 2022, en cuenta lo referente a la elaboración de la estructura programática de ese periodo.
7. En el marco de la preparación del anteproyecto de presupuesto correspondiente a 2022, durante el primer semestre de 2021 se dio continuidad al uso del SPOA, lo que demandó para la Dirección Ejecutiva, en particular para el Área de Planificación Institucional y para la Dirección General de Estrategia Tecnológica, diversas acciones de coordinación y despliegue logístico para la atención de asuntos propios del sistema y de las personas registradas como usuarias. El resultado fue la concreción de las fases de ingreso y validación de la información de los POA 2022 por parte de las dependencias institucionales, así como el posterior análisis de dichos planes operativos.

Durante el segundo semestre del año, se desarrolló la etapa de pruebas a la versión 1.0.20 del citado sistema, a partir de lo cual, aunado al resultado de la utilización de la versión 1.19 durante la elaboración y análisis de los POA 2022, se preparó el *Informe integrado de funcionalidad SPOA v. 1.19 y v. 1.0.20*, el cual fue remitido a la jefatura de la Sección de Ingeniería de Software¹⁷.

Por otra parte, en procura del fortalecimiento de la gestión institucional y de satisfacer los requerimientos de información basada en datos y resultados obtenidos del comportamiento de indicadores, dada la correlación existente entre la planificación operativa y el Banco Institucional de Indicadores (BII), el API revisó y elaboró la propuesta para la actualización de la estructura de dicho registro, la cual fue elevada al Consejo de Directores (CDIR) y aprobada por ese órgano colegiado¹⁸. Con lo anterior, y de manera paralela, se pretende la consolidación

¹⁷ Informe remitido mediante oficio n.º DE-2948-2021 del 27 de octubre de 2021.

¹⁸ Propuesta remitida mediante oficio n.º DE-3643-2021 del 20 de diciembre de 2021 y aprobada por el CDIR en sesión ordinaria n.º 60-2021 el 21 de diciembre de 2021.

de la cultura métrica, a partir de lo cual se generará un valioso insumo para la toma de decisiones en beneficio de los servicios que brinda el TSE.

5.1.3 Ejecución presupuestaria

5.1.3.1 Antecedentes

Según el artículo 99 de la Constitución Política de Costa Rica, le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones la organización, dirección y vigilancia de todos los actos relativos al sufragio. La institución goza de independencia para el desempeño de ese propósito y del Tribunal dependen todos los demás organismos electorales. También, debe realizar todos los esfuerzos para orientar sus recursos a la impartición de justicia electoral y prestación de los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses, tal como está enunciado en su misión.

En cumplimiento de lo anterior, estos organismos deben usar eficientemente los recursos públicos conferidos según lo preceptuado en la ley de presupuesto de la República de 2021 (Ley n.º 9926 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021), “título 401” -codificación que identifica al Tribunal Supremo de Elecciones-. Según lo otorgado por la autoridad hacendaria, es necesario señalar que la gestión financiera contó con la apropiación total del presupuesto 2021 por el monto de ₡45.809.335.757,34 (cuarenta y cinco mil ochocientos nueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete colones con treinta y cuatro céntimos), del cual se registró una ejecución final de 86,41%, lo que representa un porcentaje levemente superior al resultante del presupuesto de 2020, el cual fue de 86,25 %. En la tabla 20 se presenta la situación financiera del TSE, por subprogramas, derivada de la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con cierre al 31 de diciembre de 2021.

Tabla 20
TSE. Ejecución financiera del presupuesto institucional,
por subprograma, al 31 de diciembre de 2021
-cifras en colones-

Subprograma	Presupuesto actual ¹	Presupuesto ejecutado ²	Porcentaje de ejecución
850-01 Gasto de Operación	15.734.961.138,15	13.971.277.747,55	88,79
850-02 Organización de Elecciones	30.074.374.619,19	25.614.785.623,30	85,17
Total	45.809.335.757,34	39.586.063.370,85	86,41

¹ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2021.

² Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Aunado a lo anterior, como parte del esfuerzo nacional para maximizar recursos ante la crisis que generó la pandemia por COVID-19, se realizaron acciones para determinar los probables montos por devolver sin afectar la prestación de los servicios, las necesidades y compromisos para el adecuado accionar institucional, cuyo resultado fue que se aprobara la devolución de ₡911.646.400,00 (novecientos once millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos colones) al Ministerio de Hacienda¹⁹.

En la tabla 21 se presenta la ejecución anual financiera por objeto del gasto, con el porcentaje de ejecución por cada partida en el periodo presupuestario 2021.

¹⁹ Devolución de recursos aprobada en sesión ordinaria n.º 88-2021 el 14 de octubre de 2021.

Tabla 21
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
al 31 de diciembre de 2021
-cifras en colones-

Partida	Presupuesto actual ¹	Presupuesto ejecutado ²	Porcentaje de ejecución
Recurso externo	0,00	0,00	0,00
Remuneraciones	29.768.824.407,00	26.940.560.207,85	90,50
Servicios	8.180.012.200,34	6.167.130.664,52	75,39
Materiales	1.027.757.591,00	417.102.084,33	40,58
Intereses	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Bienes duraderos	2.855.551.432,00	2.331.088.490,00	81,63
Transferencias corrientes	3.952.249.947,00	3.730.181.924,15	94,38
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Cuentas especiales	24.940.180,00	0,00	0,00
Total	45.809.335.757,34	39.586.063.370,85	86,41

¹ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2021.

² Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

5.1.3.2 Ejecución presupuestaria por programas

El presupuesto del TSE se compone de dos programas: 850-01 Tribunal Supremo de Elecciones y 850-02 Organización de Elecciones, los cuales vinculan el uso de los bienes y servicios con los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Institucional. Como resultado del devengo del presupuesto institucional, se determinan los porcentajes de nivel de ejecución, para una mejor comprensión y análisis, por cada uno de estos.

En lo que respecta al subprograma 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones”, se logró una ejecución del 88,79 % (0,35 % menos que en 2020 cuando se registró una ejecución de 89,14 %). Este cumplimiento se vio influenciado por el impacto de la pandemia por COVID-19 debido a la redirección de recursos, cambios en los planeamientos previamente establecidos y el abastecimiento del mercado nacional por las medidas sanitarias que se ampliaron por otro año consecutivo. Debido a la observación, el control y seguimiento por parte de la administración, se logró la distribución y utilización eficiente de los recursos de manera que se cumplieron los objetivos anuales con los recursos utilizados.

Tabla 22
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
subprograma 850-01, al 31 de diciembre de 2021
-cifras en colones-

Partida	Presupuesto actual ¹	Presupuesto ejecutado ²	Porcentaje de ejecución
Recurso externo	0,00	0,00	0,00
Remuneraciones	13.724.346.881,00	12.616.541.679,93	91,93
Servicios	1.097.198.553,00	745.342.993,13	67,93
Materiales	353.118.438,41	174.129.036,64	49,31
Intereses	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Bienes duraderos	68.227.265,74	51.266.961,12	75,14
Transferencias corrientes	492.070.000,00	383.997.076,73	78,04
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00
Total	15.734.961.138,15	13.971.277.747,55	88,79

¹ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2021.

² Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

En relación con el subprograma 850-02 “Organización de Elecciones”, para el periodo 2021, se ejecutó un 85,17 %, levemente superior al 85,07 % registrado en 2020. Los datos se muestran en la tabla 23.

Tabla 23
TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,
subprograma 850-02, al 31 de diciembre de 2021
-cifras en colones-

Partida	Presupuesto actual ¹	Presupuesto ejecutado ²	Porcentaje de ejecución
Recurso externo	0,00	0,00	0,00
Remuneraciones	16.044.477.526,00	14.324.018.527,92	89,28
Servicios	7.082.813.647,34	5.421.787.671,39	76,55
Materiales	674.639.152,59	242.973.047,69	36,02
Intereses	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Bienes duraderos	2.787.324.166,26	2.279.821.528,88	81,79
Transferencias corrientes	3.460.179.947,00	3.346.184.847,42	96,71
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Cuentas especiales	24.940.180,00	0,00	0,00
Total	30.074.374.619,19	25.614.785.623,30	85,17

¹ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2021.

² Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

5.1.4 Política institucional de género

Uno de los compromisos institucionales permanentes es la búsqueda constante de la igualdad y equidad en las relaciones y prácticas laborales, de cara a crear una cultura laboral sin violencia de género, basada en el respeto de los derechos y las diferencias. En ese sentido, la prevención se mantiene como una línea permanente de trabajo para evitar que los actos de violencia se manifiesten en el ambiente laboral.

Dado que la afectación sufrida en los procesos de capacitación durante 2020 (provocada por las medidas a nivel nacional para la atención de la emergencia sanitaria que enfrenta el país a causa del COVID-19) se mantuvo en 2021, la Unidad de Género institucional tuvo que buscar formas de actualizar las vías de comunicación para llevar a cabo sus labores, lo que implicó desarrollar espacios de capacitación virtual. A continuación, se describirán las principales acciones ejecutadas durante el año a favor de una cultura laboral de respeto, equidad e igualdad.

a. Promoción de corresponsabilidad social del cuidado

Servicio de cuidado y educación infantil: En 2021 se vivió una situación atípica en la dotación de este servicio, tanto por la emergencia sanitaria como por la reducción presupuestaria institucional, por lo que este servicio se brindó solamente por tres meses durante el año (enero a marzo).

Sala de lactancia: Con el objetivo de brindar a las madres las condiciones adecuadas para que amamenten a sus hijos o hijas, o bien, para que puedan extraerse leche materna y almacenarla sin riesgo de contaminación, el TSE cuenta con 4 salas de lactancia habilitadas y ubicadas en la sede central, bodega de Las Brisas, el archivo del Registro Civil en Los Yoses y el edificio Thor. Durante 2021 se realizó un estudio sobre las condiciones de las salas de lactancia en las oficinas regionales, de forma tal que en los próximos años se les pueda equipar a partir de un plan interno de adquisición de bienes, según las necesidades y espacios con los que se cuenta en cada oficina regional.

b. Capacitación en género, igualdad y derechos humanos

El Tribunal Supremo de Elecciones asume responsabilidades institucionales en el marco de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) correspondiente al periodo 2018-2030. En el eje 1 de esa política, denominado *Cultura de los Derechos para la Igualdad*, el TSE plantea la ejecución de procesos de capacitación permanentes dirigidos al personal electoral para la promoción de cambios culturales y favorecedores de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En 2021 se decidió focalizar esfuerzos en actualizar totalmente los cursos de *Ambiente laboral libre de violencia de género y Derechos humanos, género e igualdad*. Además, se creó el curso virtual llamado *Corresponsabilidad del cuidado en el marco de las relaciones equitativas en la familia*. Se realizaron otros esfuerzos de capacitación, entre ellos, un foro virtual con ocasión del aniversario de la Ley de Paternidad Responsable y de la celebración del Día del Padre, llamado *Impacto de la Ley de Paternidad Responsable a 20 años de su promulgación*. Por otra parte, para el Día de la Madre se realizó una sesión virtual con un grupo de 32 funcionarias en la cual una psicóloga abordó temas de autocuidado y técnicas de relajación, así como la puesta en práctica de una meditación enfocada en autocontrol.

Para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se realizó una intervención del espacio, y se colocaron mensajes en todos los baños de mujeres de la institución, para poner alertas y mensajes de apoyo basados en la sororidad ante eventuales situaciones de violencia que puedan estar viviendo las mujeres.

c. Investigación y documentación

En 2021 se realizó el estudio *Impacto del trabajo remoto por objetivos en la vida laboral de las funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones durante el estado nacional de emergencia por causa del COVID-19*, cuyo objetivo fue realizar un diagnóstico sobre el nivel de bienestar de las mujeres funcionarias del TSE respecto al trabajo remoto por objetivos. Dentro de las principales conclusiones obtenidas, destaca la persistencia de diferencias entre los hombres y las mujeres en la ejecución del trabajo remoto, puesto que el rol familiar que

se les otorga sigue posicionándolas como responsables del cuidado en sus hogares, tanto de menores de edad como de personas adultas mayores y con discapacidad, lo cual genera mayores retos a la hora de asumir sus responsabilidades laborales.

d. Asesoría técnica especializada

La Unidad de Género brinda asesoramiento técnico especializado en género, igualdad y derechos humanos a cada una de las unidades administrativas de la institución para el desarrollo de las acciones que les correspondan en esta materia. En 2021 se brindaron 22 asesorías técnicas en temas relacionados con acoso laboral, centro de cuidado, licencias de maternidad, retorno al trabajo presencial, entre otros. De igual forma, se emitieron criterios técnicos a diferentes dependencias institucionales e instituciones externas, relacionados con temas como cambio de nombres por autopercepción de género, procesos en recursos humanos, y cambios legales en materia de hostigamiento sexual.

e. Coordinación interinstitucional

Para apoyar la ejecución de las acciones propias de la Unidad de Género se mantuvo una constante coordinación con las siguientes instancias:

- Red de Unidades de Género: mensualmente se realizan reuniones para el intercambio de información y experiencias sobre avances y buenas prácticas en materia de igualdad.
- Comisión Técnica PIEG: para el seguimiento y monitoreo de los compromisos que le corresponden al TSE en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y su plan de acción, así como los informes para el comité de la CEDAW de las Naciones Unidas.
- Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ): en 2021 se designó a la Unidad como enlace directo para ser parte de la elaboración de la Agenda CONAMAJ 2022 dedicada

al tema de *igualdad de género en el sector justicia*, la cual fue presentada el 7 de diciembre en la Corte Suprema de Justicia.

5.1.5 Gestión de recursos humanos

En el ámbito de los recursos humanos, durante 2021 se destaca la implementación del modelo de gestión del desempeño, proceso que contó con la asesoría técnica y acompañamiento del Área de Planificación Institucional (API) de la Dirección Ejecutiva, el Departamento Legal y el Departamento de Recursos Humanos. De acuerdo con el modelo, las jefaturas institucionales definieron objetivos, indicadores y metas para el funcionariado a su cargo, y los incluyeron en el Módulo de Gestión del Desempeño, herramienta en MS Access elaborada con recursos internos y que se encuentra a disposición de las personas evaluadoras a partir de enero de 2021.

Durante este primer ejercicio se aplicó al personal institucional un diagnóstico de las competencias transversales institucionales –Cambio e Innovación y Trabajo en Equipo– con un ejercicio de autoevaluación y evaluación por parte de las jefaturas, en el que participaron cerca de 1.400 personas, de las cuales a 244 se les identificó oportunidades individuales de desarrollo. No obstante, todo el funcionariado tiene la opción de optimizar sus habilidades a través de acciones de capacitación y guías de actividades autogestionadas, entre otras propuestas innovadoras que serán implementadas a partir del ciclo evaluativo 2022.

5.2 Gestión tecnológica

Durante 2021, la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) enfrentó el reto de mantener activa la plataforma tecnológica que soporta los servicios institucionales, en el marco de la persistencia de la pandemia mundial por COVID-19 y la declaratoria de emergencia sanitaria nacional. Dicho reto fue afrontado de manera eficaz, en tanto hubo capacidad técnica para la prestación ininterrumpida de los servicios. Es importante

resaltar que los sistemas institucionales, especialmente los utilizados por los diversos programas electorales en las actividades propias del año preelectoral, se mantuvieron en niveles óptimos de funcionamiento, de cara a las elecciones presidenciales y legislativas de 2022. A continuación, se detallan algunas de las acciones de mayor relevancia realizadas en el periodo.

5.2.1 Organización y arbitraje de procesos electorales

- *Transmisión de resultados provisionales*

En 2021 se iniciaron gestiones tendentes a fortalecer la visualización de resultados preliminares del proceso electoral de febrero de 2022. Se buscó optimizar soluciones actuales, implementar nuevas herramientas y evolucionar a nuevos canales de comunicación, para que la población pueda disponer de más alternativas de consulta de información de manera ágil, oportuna y transparente, tanto en el sitio web del Tribunal como en sus redes sociales.

- *Mejora en servicios de programas electorales*

Se implementaron soluciones informáticas que permitieron a la administración electoral disponer, de forma expedita y económica, de información relacionada con agentes electorales, relevante para la organización de los comicios del 2022. Así, por medio del diseño y desarrollo de dos aplicativos, fue posible realizar consultas en línea sobre auxiliares electorales, auxiliares contingentes, fiscales generales de partidos políticos y fiscales de juntas receptoras de votos (JRV) y encargados de centro de votación. Uno de los servicios, de uso interno, estuvo dirigido a agilizar procesos de reclutamiento de auxiliares electorales, de modo que fue posible, a través de una consulta por número de cédula, conocer si la persona ya había trabajado en ese rol y en qué proceso electoral, si se encontraba juramentada, así como la circunscripción electoral donde fungió como tal. El otro servicio permitió que, por medio del escaneo de un código QR colocado en los brazaletes proporcionados a diversos agentes electorales, se verificaran los datos de las personas acreditadas por el TSE para cumplir esa función; pues con la lectura del código QR y la digitación del número de cédula de la persona, el sistema

despliega datos relativos a cada rol, según el tipo de agente electoral. Dichas implementaciones redujeron los costos por concepto de uso de dispositivos como impresoras, papel o tintas para la elaboración de los carnés que se utilizaban anteriormente, y que fueron sustituidos por los brazaletes.

En los siguientes URL se puede hallar información de cada uno de los servicios:

<https://servicioselectorales.tse.go.cr/consultaauxiliarelectoral/>

<https://servicioselectorales.tse.go.cr/ConsultaActorPAEFO/>

- *Robustecimiento de aplicaciones informáticas*
 - o *Padrón registro fotográfico*

El sistema informático que permite la impresión del padrón registro fotográfico –el cual contiene la información de las personas electoras– fue mejorado con modificaciones sustanciales que tuvieron impacto en las rutinas de trabajo empleadas al momento de su generación. Con el replanteamiento de rutinas de *software*, ya no se requiere de tareas o instrucciones (cargador, generador, impresor) que anteriormente eran ejecutadas por diversas unidades administrativas para la producción del padrón; sino que su ejecución y control quedan reservados solamente a la Sección de Padrón Electoral, y es posible acceder a dicho documento desde cualquier parte del Tribunal en donde se requiera su impresión. De esta manera, se minimizan los tiempos en el proceso de impresión, ya que se reduce la intervención de unidades administrativas, se eliminan pasos o módulos innecesarios y se incrementan las seguridades en el tránsito y custodia de la información, toda vez que ya no se deben utilizar dispositivos externos para trasladar de un lugar a otro la información con el propósito de imprimir el padrón registro fotográfico, de modo que solo puede ser accedida por el usuario autorizado.

- o *Fichas programáticas–Inscripción de candidaturas*

El programa informático denominado “fichas programáticas” es un utilitario cuyo objetivo es coadyuvar tanto a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos como al Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), en el procesamiento de información suministrada por los

partidos políticos durante el proceso de inscripción de sus candidaturas. Para ello se diseñó una solución que automatizó flujos de trabajo y procedimientos manuales que realizaban en Excel el personal del TSE y los partidos políticos. Como parte de las mejoras implementadas, se rediseñó la arquitectura para que cuando la información de las personas candidatas fuera descargada del sitio web u otras aplicaciones institucionales, el proceso fuera expedito y con poco consumo de recursos de red. También se construyó un módulo para que el IFED, previa verificación de la información brindada por los partidos políticos, a través de un botón autorice su publicación. Adicionalmente, es de relevancia indicar que estas modificaciones, además de simplificar el proceso, optimizan las actividades a cargo del personal institucional y de los partidos políticos, ya que garantizan a la población la disponibilidad e integridad de la información de las personas candidatas y planes de gobierno, en atención al cumplimiento de la reforma legal del artículo 148 del Código Electoral, realizada en agosto de 2021.

o Sistema de escrutinio

En aras de apoyar el proceso a través del cual el TSE lleva a cabo el conteo final de los votos emitidos por cada junta receptora de votos, durante 2021 se retomaron estudios que se habían realizado al sistema de escrutinio el año anterior, a partir de los cuales se analizaron las estructuras de ese sistema y se determinó que resultaba oportuna su modificación, lo que redundó en la viabilidad de optimizar los procedimientos de almacenado que, dentro de otras ventajas, reducirían significativamente el tráfico de red entre el servidor y el cliente, y permitirían contar con mayor seguridad en la realización de las operaciones. En consecuencia, se llevó a cabo un nuevo diseño del sistema, cuyas pruebas técnicas y de funcionalidad resultaron exitosas, por lo que quedó debidamente habilitado para ser puesto en producción en febrero de 2022 con el inicio del registro del conteo final de los votos emitidos en cada junta receptora de votos.

o Ajuste de aplicaciones informáticas

En apoyo a la ejecución del Plan general de elecciones 2022, se hicieron ajustes en diversos sistemas informáticos, entre ellos: Plataforma de servicios electorales (SIE), Registro de partidos políticos, Traslado electoral, Junteo del padrón electoral, Transmisión de datos (logística, captura web, captura móvil, reportes, consulta de zonas,

sobres lacrados, restablecimiento, Sistema de radiofrecuencia (RFID), Sistema visualizador de resultados (SVR), digitalización de certificaciones, *app* Votante Informado, Formulario de solicitud de actividades de partidos políticos en sitios públicos, 800 Elector, 1020, Consulta ¿Dónde votar?, Asesores electorales, Fiscales y observadores nacionales, Observadores internacionales, Mapas, Dashboard, Visualizador de resultado para sesión solemne, Declaratoria y Simulador de contribución estatal.

5.2.2 Servicios de registración civil e identificación de personas

- *Innovación: Servicio de reimpresión de documentos Identidad (Servicio RDI)*

Con la consigna de aprovechar al máximo las bondades que ofrecen las tecnologías de información y potenciar su uso hacia la transformación digital para mejorar el desempeño y alcance de los procesos internos; y habida cuenta del nuevo modelo de negocio por implementar con el denominado “Servicio de reimpresión de documentos de identidad” (RDI), de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral, se efectuaron mejoras en la arquitectura de la información del proceso de identificación de personas y se crearon nuevas funcionalidades y módulos complementarios de consulta de información en tiempo real y trazabilidad en la emisión del documento de identidad, acorde con los estándares de seguridad y confiabilidad establecidos en la institución. Este servicio permite que, a partir de su trámite en la web, la ciudadanía pueda recibir una copia (reimpresión) de su última cédula de identidad en el lugar de su mayor conveniencia dentro del territorio nacional. Ello agrega valor a la gestión pública, en especial en los tiempos actuales en que se deben impulsar acciones para evitar la propagación del virus CODIV-19, dado que la persona ciudadana no tendría que desplazarse a las instalaciones centrales del TSE o a sus regionales para solicitar un duplicado de su cédula de identidad.

- *Registro de nacimientos y defunciones en línea*

Aun cuando las restricciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud estuvieron presentes durante 2021, la administración tecnológica institucional fue capaz de mantener en óptimas condiciones de operación

y funcionamiento la plataforma tecnológica y los sistemas informáticos que facilitan el registro de nacimientos y defunciones en línea, lo cual coadyuvó a brindar el servicio de inscripción de estos hechos vitales a cargo de la Sección de Inscripciones del Registro Civil. De esta manera, al cierre del período, por medio del sistema de declaración de nacimientos en línea, se registraron 12.145 hechos más con respecto al año anterior, lo cual representa un aumento aproximado de 37 %: de 32.567 en 2020 a 44.712 en 2021. En cuanto a las defunciones en línea, se registraron 24.067, cifra que representa un incremento del 85 % en comparación con los datos registrados en 2020.

5.2.3 Formación en democracia

- *Red de Especialistas e Investigadores en Democracia y Elecciones (REIDE)*

Se desarrolló la plataforma “Red de Especialistas e Investigadores en Democracia y Elecciones” (REIDE), a cargo del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), para la administración de datos sobre investigadores y especialistas en el área de democracia y elecciones, como un servicio tecnológico que automatizó procesos de trabajo anteriormente manuales. Esta plataforma brinda facilidad de acceso y búsqueda de información; estandariza el formato de datos para vincular múltiples tipos de información según las necesidades de los usuarios; ofrece acceso constante a datos correlacionados; proporciona una visión integrada del trabajo académico de la institución y favorece la administración del conocimiento o divulgación de estudios y publicaciones. Además, facilita las labores del IFED y de otras entidades que organizan actividades relacionadas con estos tópicos, fortalece la participación de expertos en esas áreas temáticas y promueve el acceso libre a la información.

5.2.4 Apoyo al negocio para la continuidad de los servicios debido a la pandemia por COVID-19

En 2021 se continuó apoyando los servicios y procesos de prioridad institucional, en el contexto de la emergencia sanitaria nacional por COVID-19. Para tal efecto, se mantuvieron activas facilidades tecnológicas, tales como el

portal de trabajo remoto por objetivos, el servicio de escritorio remoto, el servicio de VPN (tecnología privada de red), certificaciones digitales (CDI), expedientes civiles, sistema de citas, herramientas colaborativas y recursos de apoyo; y, además, se llevaron a cabo acciones adicionales para robustecer la plataforma tecnológica del TSE en aspectos de seguridad: a) se implementó el doble factor de autenticación para accesos a servicios de VPN, portal y servicios de escritorio remotos, lo cual constituye una medida adicional a fin de evitar riesgos de accesos no autorizados por medio de las conexiones para efectuar trabajo en forma remota; b) se actualizó el motor de base de datos y de los servidores donde se gestiona el Sistema Integrado Civil y Electoral (SINCE), con lo que se obtuvo mayor valor de la base de datos del sitio alerno, esto permite ejecutar reportes y copias de seguridad en tiempo real, así como favorecer mecanismos de administración de la infraestructura y, por ende, garantizar la continuidad en la prestación de servicios que proporciona dicho sistema.

5.2.5 Gestión de comercialización de servicios

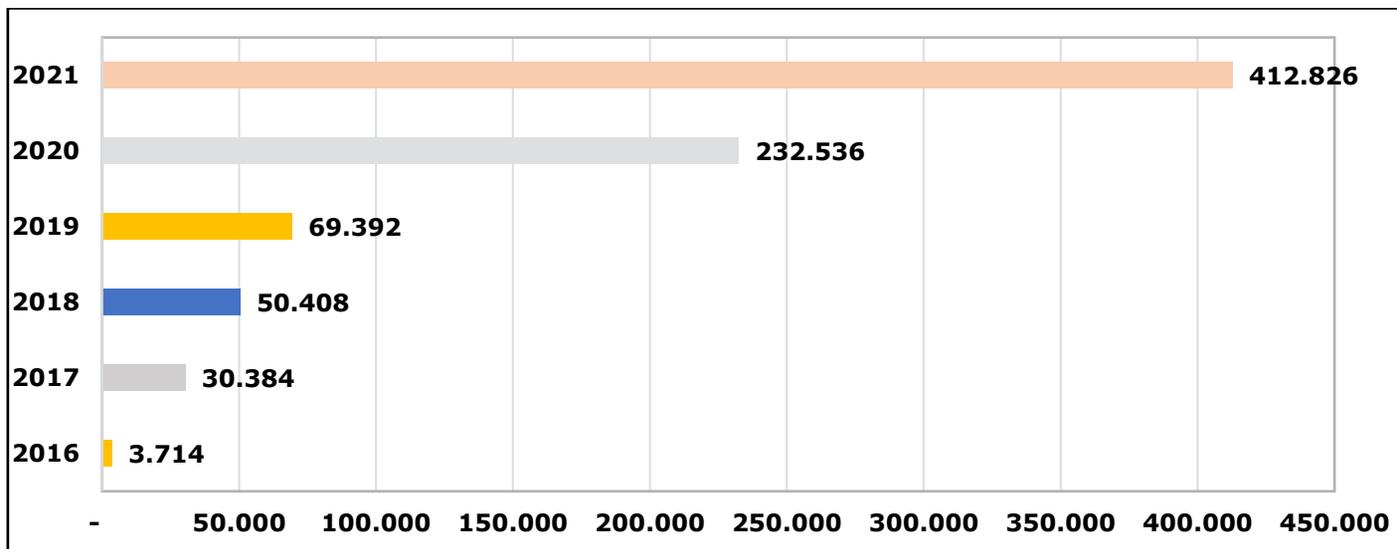
De conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral, con respecto al cobro por servicios no esenciales del TSE, cabe informar lo correspondiente a los siguientes productos:

- *Certificaciones digitales (CDI)*

Este servicio de autogestión de certificaciones digitales se implementó en octubre de 2016 y desde entonces se ha mantenido disponible 24 horas al día, los 365 días del año, lo cual no ha sido excepción durante 2021. De acuerdo con las estadísticas, se ha verificado un aumento en el uso del servicio durante el año: se emitieron 412.826 certificaciones digitales²⁰, las cuales representan cerca de un 77 % más que en 2020, cuando se emitieron 232.536. La figura 5 muestra la tendencia de crecimiento anual que ha venido experimentando el servicio de CDI desde 2016.

²⁰ Certificaciones digitales tramitadas: 265.499 de nacimiento, 50.354 de matrimonio, 49.688 de estado civil y 47.285 de defunción.

Figura 5
TSE. Cantidad de certificaciones digitales emitidas, por año, 2016-2021

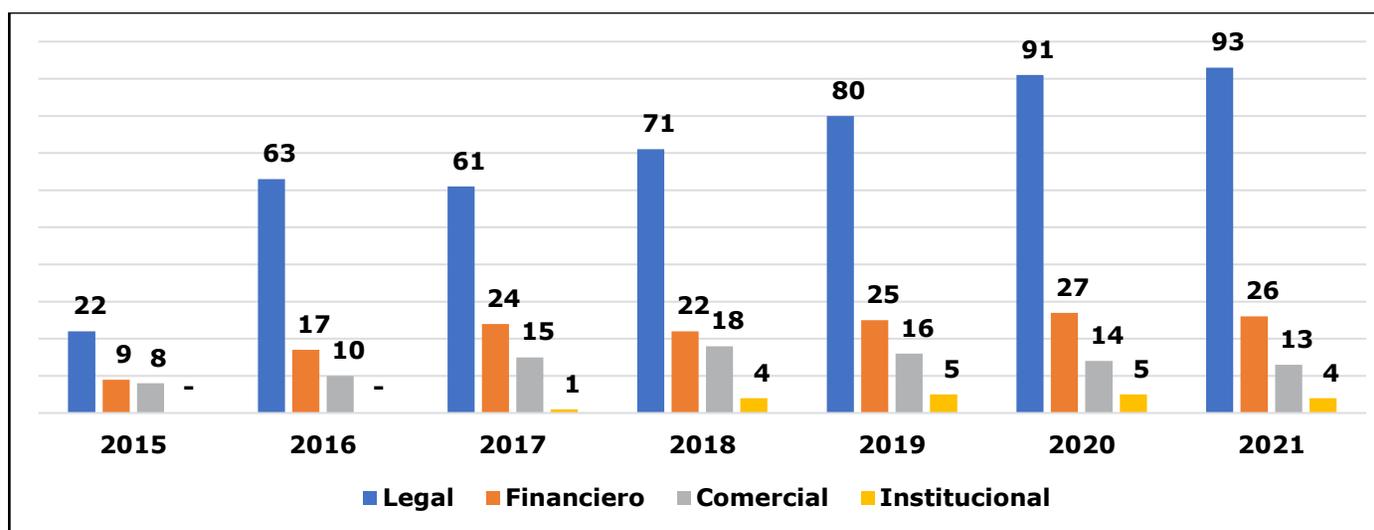


Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- *Verificación de identidad (VID)*

El servicio VID es un producto comercial que solamente necesita dos elementos para verificar la identidad de la persona ciudadana: el número de cédula y la huella dactilar. En 2021, la prestación de este servicio concluyó con una cartera que reportó 136 clientes²¹. La figura 6 muestra, por sector de actividad, la cantidad de clientes de este servicio desde que se colocó en el mercado.

Figura 6
TSE. Cantidad de clientes del servicio VID, por sector de actividad, 2015-2021
-a diciembre de cada año-



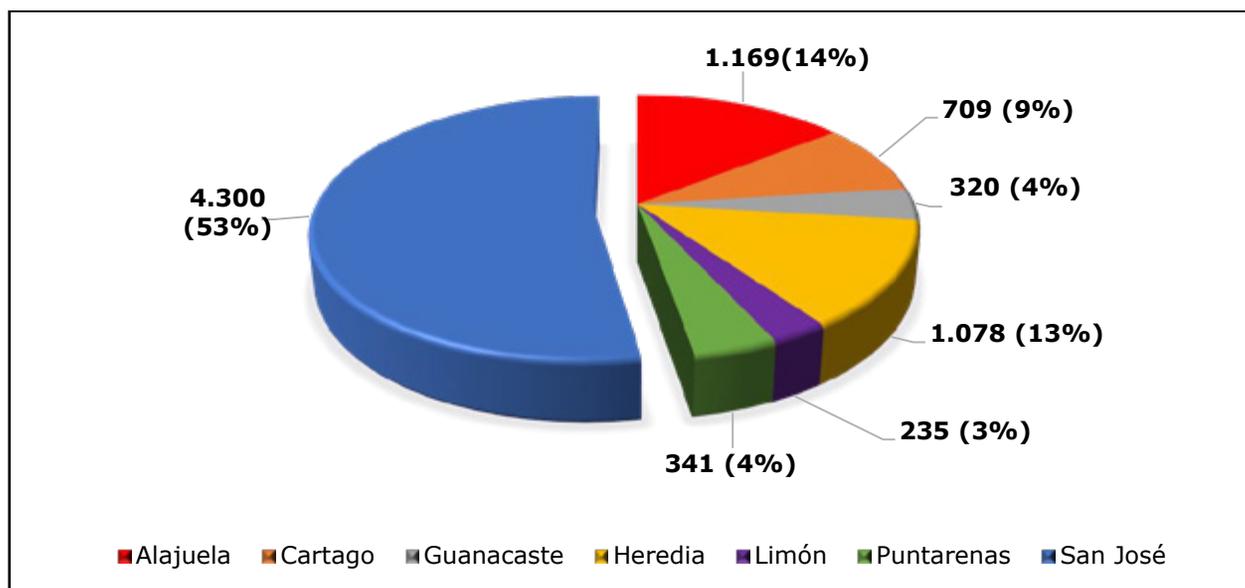
Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

²¹ De los 136 clientes y usuarios, 93 son del sector legal (abogados, notarios o bufetes), 26 corresponden al sector financiero, 13 al sector comercial y 4 al sector institucional.

- *Servicio de reimpresión de documentos de identidad (RDI)*

Con la innovación de este servicio comercial (detallado en el apartado 5.2.2), a partir de julio de 2021 se comenzaron a recibir las primeras solicitudes y al cierre del año se entregaron 8.152 cédulas de identidad. Para asegurar que quien reciba la cédula sea su titular, se verifica su identidad por medio de mecanismos biométricos. En la figura 7 se observa el desglose de entregas por provincia.

Figura 7
TSE. Cantidad de cédulas entregadas por el servicio RDI, por provincia, 2021



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

- *Plataforma de Servicios Empresariales (PSE)*

Conforme a la facultad otorgada en el artículo 24 del Código Electoral, en 2021 se concretó el plan de negocios denominado “Plataforma de Servicios Empresariales (PSE)”. Esta plataforma consiste en el servicio de consulta de información registral civil de las personas, que se encuentra almacenada en la base de datos del Registro Civil, para que empresas e instituciones interesadas puedan realizar consultas bajo un esquema de disponibilidad 24x7x365 y así contar con procesos más ágiles, seguros y simplificados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 incisos 2) y 3) de la Ley n.º 8968: “Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales”. La solución tecnológica que brindará la plataforma será diseñada con recursos propios, mediante la habilitación de servicios web para el intercambio de datos entre aplicaciones con estándares abiertos y con estrictas medidas de seguridad para resguardar la confidencialidad de la información ciudadana. Se espera que el servicio se implemente en el segundo semestre de 2022.

- *Gestión de ingresos*

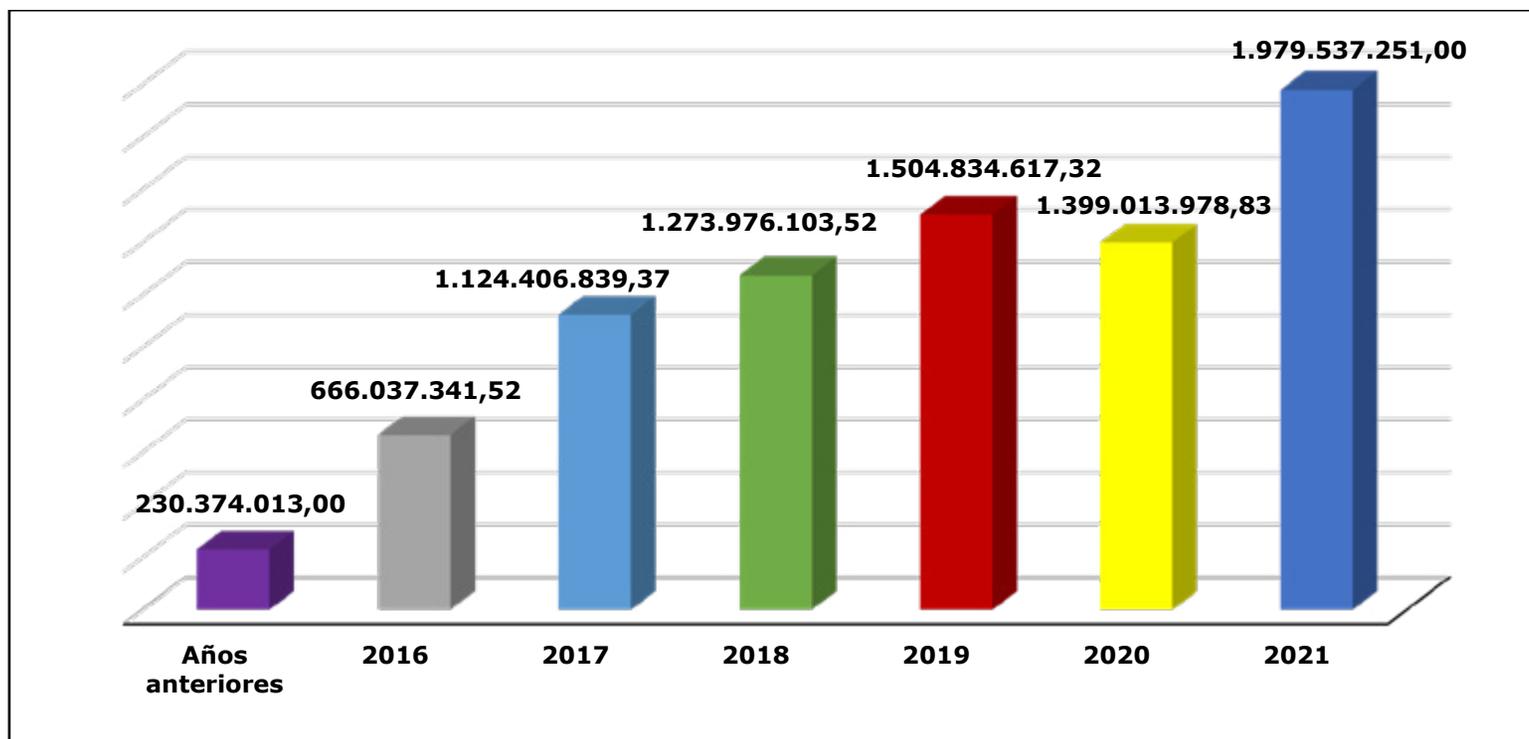
Como resultado de la comercialización de servicios no esenciales del TSE, durante 2021 la gestión de ingresos²² en favor de las finanzas del Estado reporta una recaudación total de ₡1.979.537.251,00 (mil novecientos setenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y un colones). Este monto representa un incremento de aproximadamente un 41 % respecto de lo recaudado en 2020, lo que se genera especialmente en virtud del ajuste en la tarifa del Banco Central de Costa Rica relativo al Sistema de pagos electrónicos y el mayor uso del servicio CDI, así como por lo recaudado en el servicio VID y el lanzamiento del nuevo servicio RDI.

En otro orden, al sumar lo generado en 2021 a los montos recaudados en años anteriores por ₡6.198.642.893,56 (seis mil ciento noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y tres colones con cincuenta y seis céntimos), se cuenta con un recaudo total a favor del erario de ₡8.178.180.144,56

²² Ingresos registrados por la prestación de los servicios de verificación de identidad (VID) y de certificaciones digitales (CDI), así como por el convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica relativo al Sistema de pagos electrónicos (SINPE).

(ocho mil ciento setenta y ocho millones ciento ochenta mil ciento cuarenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos). De igual manera, esos fondos contribuirán a financiar inversiones para el mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales. En la figura 8 se muestra la evolución de los ingresos por año.

Figura 8
TSE. Monto recaudado por servicios comerciales, 2016-2021
-cifras en colones-



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).



PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

6.1 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 9097, *Regulación del Derecho de Petición*, se presenta en la tabla 24 el detalle del trámite de las 2.801 peticiones recibidas durante 2021²³.

Tabla 24
TSE. Trámite de peticiones, 2021

Direcciones y dependencias adscritas ¹	Peticiones				
	Recibidas ²	Trasladadas	Inadmisibles	Atendidas	Saldo
Secretaría General del TSE	238	181	0	57	0
Dirección Ejecutiva	81	30	0	51	0
Dirección General del Registro Civil	1.539	33	0	1.506	0
Dirección General de Estrategia Tecnológica	0	0	0	0	0
Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos	0	0	0	0	0
Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Centro de Documentación	943	278	0	663	2
Total	2.801	522	0	2.277	2

¹ No incluye datos de la Auditoría Interna.

² Se contabilizan las peticiones recibidas y las pendientes de resolver del año anterior.

Fuente: Dirección Ejecutiva (DE).

²³ Solicitudes escritas de información presentadas por la ciudadanía ante el TSE.

6.2 Compromiso con la no discriminación por orientación sexual e identidad de género

En 2021 se retomaron las reuniones periódicas de la Comisión Institucional de No discriminación, la cual es coordinada por la Unidad de Género y conformada, además, por representantes de la Dirección Ejecutiva, el Instituto de Formación y Estudios en Democracia, el Departamento Legal y el Departamento de Recursos Humanos. Se realizaron 6 sesiones de trabajo, en las que se dio seguimiento a las acciones establecidas en el plan de acción 2019-2024, especialmente en temas de capacitación.

a. Asesoría técnica especializada

Se brindaron 5 asesorías técnicas en trámites registrales civiles de personas transgénero, cambio de nombre en función de la identidad de género autopercibida y controles sobre disposiciones de la CIDH en materia de identidad de género. Adicionalmente, se ofreció un criterio técnico a la Oficina de Equidad de Género del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente al cambio de nombre por identidad autopercibida de estudiantes.

b. Capacitación en no discriminación por género, identidad de género y orientación sexual

En términos de capacitación, destacan dos acciones durante el año: la actualización del curso *Trato respetuoso e igualitario a personas LGBTIQ+*, el cual fue completado por 162 personas, y la implementación de un proyecto sobre ese mismo tema en las oficinas regionales del TSE. Este proyecto, denominado *Personas Observadoras de Trato Respetuoso e Igualitario*, consiste en identificar, en cada oficina regional, a una persona que va a ser capacitada y que fungirá una labor de observación, quien a su vez debe capacitar al resto del funcionariado de la oficina, a fin de implementar en cada oficina prácticas de atención basadas en el respeto. En este proyecto participaron 121 funcionarias y funcionarios.

6.3 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)

En atención a los compromisos institucionales en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género²⁴, se desarrollaron programas de capacitación dirigidos a fortalecer la participación política de las mujeres. Destacan las siguientes acciones:

- Cuarta edición del programa de capacitación “Mujeres en Ruta”; en esta ocasión, el programa, dirigido exclusivamente a lideresas de los partidos políticos, se enfocó en el desarrollo de habilidades de comunicación política para las mujeres, y en temas relativos al financiamiento político, violencia política, entre otros.
- Curso para candidatas a diputaciones “Liga Feminista Costarricense”, organizado en forma conjunta con la Organización de Estados Americanos, con el objetivo de brindar a las mujeres candidatas en el proceso electoral 2022 las herramientas para desarrollar sus campañas electorales y, posteriormente, para el ejercicio de sus funciones.

La información detallada de los temas abordados en los programas de capacitación citados se brindan en la sección 4.3.4 de este informe.

6.4 Programa Votante Informado

Uno de los principales objetivos del TSE en el periodo preelectoral es brindar a la ciudadanía herramientas e información para el ejercicio de su derecho al voto. Asimismo, el Tribunal procura ofrecer a todas las candidaturas en contienda la posibilidad de dar a conocer sus propuestas de gobierno, los datos de las personas candidatas a los diferentes cargos de elección popular, y la información logística necesaria para el ejercicio del voto.

²⁴ Eje 4 de la PIEG: Distribución del Poder.

Para ello se coordinaron acciones intra e interinstitucionales para poner a disposición de la ciudadanía: 1. Fichas de las candidaturas; 2. Grabación de entrevistas realizadas a las personas candidatas; 3. El Debate Nacional, en enero de 2022; 4. La Aplicación #VotanteInformadoCR, y 5. Información en la página web institucional relacionada con el proceso electoral²⁵.

6.4.1 Fichas de candidaturas

A partir de la reforma al artículo 148 del Código Electoral, la entrega de información sobre planes de gobierno y candidaturas es obligatoria al momento de la inscripción de cada persona candidata. Específicamente, debe incluirse la información correspondiente al plan de gobierno, currículum y fotografía (casos de candidaturas presidenciales) y currículum y fotografía en cuanto a las candidaturas a diputaciones. Este proceso, obligatorio por vez primera²⁶, dio los siguientes resultados positivos:

- Entrega de 100 % de la información requerida.
- Facilidad de información para que medios de comunicación y otros entes encargados de desarrollar investigación pudiesen producir análisis comparados de todas las candidaturas y sus propuestas.
- Simplificación en la carga de la información al sistema, al ser la entrega del material automatizada.

6.4.2 Entrevistas a candidaturas presidenciales

A partir de la existencia de 25 candidaturas presidenciales para el proceso electoral de 2022, se buscó un mecanismo que facilitase a la ciudadanía la comprensión de las propuestas de gobierno y que a su vez

²⁵ Las actividades relacionadas con el debate nacional (enero 2022) se desarrollaron en el marco de una alianza de cooperación entre el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Costa Rica.

²⁶ Desde 2010, por medio del programa *Votante Informado*, el IFED solicitaba a las personas candidatas a la presidencia la entrega de su fotografía, currículum y plan de gobierno, y a las personas candidatas a las diputaciones su currículum; sin embargo, la entrega de la información era voluntaria, lo que implicaba que hubiese algunas candidaturas que no remitieran lo solicitado.

generase insumos para la planificación del debate presidencial que tendría lugar en enero de 2022. Para eso, el IFED realizó una entrevista en profundidad a las 25 personas candidatas a la presidencia, la cual contenía 18 preguntas sobre la realidad nacional, elaboradas por FLACSO Costa Rica y revisadas en conjunto por el equipo organizador del debate²⁷. Las entrevistas se subieron al canal de YouTube del TSE: <https://www.tse.go.cr/2022/entrevistas.html>.

6.4.3 App #VotanteInformadoCR y página web institucional

La *app* se puso a disposición de la ciudadanía en plataformas IOS y Android. Allí se brindó al electorado información sobre las candidaturas, cronograma electoral, lugar de votación y preguntas frecuentes. Esta información también estuvo disponible en la página web del TSE, en donde se amplió con documentos informativos relacionados con el proceso electoral y con las medidas sanitarias que regirían el día de la elección.

6.5 Convenios

El TSE suscribe convenios interinstitucionales de tres tipos:

- Los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral, que exigen la participación de diferentes entidades.
- Los relacionados con apoyos interinstitucionales.
- Los dirigidos a promover el estudio y la promoción de la cultura democrática.

²⁷ Atender la entrevista fue requisito indispensable para la participación en el Debate Nacional y fue cumplido por todas las candidaturas.

En la tabla 25 se resumen los convenios establecidos o renovados durante 2021.

Tabla 25
TSE. Convenios institucionales, 2021

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio para el funcionamiento y operación del cajero automático propiedad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en las instalaciones del Tribunal Supremo de Elecciones <i>07 de julio de 2021 a 07 de julio de 2026</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente Juan Carlos Li Guzmán Director de Soporte al Negocio Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Regular las condiciones en que funciona el cajero automático que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal instaló en el inmueble propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones.
Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública <i>15 de julio de 2021 a 15 de julio de 2025</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente Michael Soto Rojas Ministro de Seguridad Pública	Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos), así como aquellos de acceso restringido (privados), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.
Convenio Marco entre el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones para Promover las Soluciones de Identidad Nacional <i>21 de julio de 2021 a 21 de julio de 2029</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente Fernando Cruz Castro Presidente Corte Suprema de Justicia	Consolidar el compromiso del Poder Judicial y del TSE para la implementación de acciones conjuntas que potencien el desarrollo y la utilización de las soluciones de identificación de personas a través de las tecnologías digitales; así como de mecanismos de identificación biométricos basados en las soluciones y capacidad instalada con que cuenta el TSE y que permitan garantizar un adecuado proceso de determinación de la identidad ciudadana en los servicios que ofrecen las instituciones del sector público.

Continúa

Continuación

Tabla 25
TSE. Convenios institucionales, 2021

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) <i>18 de mayo de 2021 a 18 de mayo de 2026</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Rodrigo Arias Camacho Rector Universidad Estatal a Distancia</p>	<p>Realizar diversos proyectos de cooperación que involucran coordinación, colaboración y planificación de las actividades conjuntas en las áreas de la docencia, la investigación, la extensión; asignación de personal académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el desarrollo y la ejecución de proyectos.</p>
<p>Carta de Entendimiento n.º 3 entre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI) <i>30 de julio de 2021 a 30 de setiembre de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Rodrigo Arias Camacho Rector Universidad Estatal a Distancia</p> <p>Álvaro García Otárola Presidente Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia</p>	<p>Diseñar y elaborar de manera colaborativa entre el TSE y la UNED, con el apoyo de la Fundación, materiales audiovisuales y eventos de videocomunicación para información y capacitación de los distintos actores y participantes del proceso electoral 2022.</p>

Continuación

Tabla 25
TSE. Convenios institucionales, 2021

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio interinstitucional para el préstamo de funcionarios entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de la Presidencia en atención al proceso electoral 2022. <i>11 de agosto de 2021 a 31 de mayo de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Geannina Dinarte Romero Ministra de la Presidencia</p>	<p>Préstamo temporal de funcionarios altamente capacitados y calificados de la Unidad Especial de Intervención, como forma de procurar un uso racional del recurso humano con que cuenta el Estado, considerando la colaboración que puede prestar el Ministerio al Tribunal para lograr que el proceso electoral de 2022 se desarrolle de forma segura, adecuada y fortaleciendo el sistema democrático.</p>
<p>Adenda n.º 1 a la Carta de Entendimiento n.º 6 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Costa Rica. <i>11 de agosto de 2021 a 21 de junio de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Ilka Treminio Sánchez Directora Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Costa Rica</p>	<p>Modificar las cláusulas sexta y novena de la "Carta de Entendimiento n.º 6 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Costa Rica".</p>
<p>Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Tribunal Supremo de Elecciones <i>11 de agosto de 2021 a 11 de agosto de 2026</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Carlos Villalta Villegas Ministro de Obras Públicas y Transportes</p>	<p>Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (datos públicos), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.</p>

Continúa

Continuación

Tabla 25
TSE. Convenios institucionales, 2021

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio interinstitucional para la transmisión de resultados provisionales de las Elecciones Presidenciales 2022, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense S. A. <i>01 de setiembre de 2021 a 01 de setiembre de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Gerson Abdel Espinoza Monge Gerente general Radiográfica Costarricense S. A.</p>	<p>Coadyuvar en las elecciones nacionales, del 6 de febrero de 2022, mediante el aporte de recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica que el Tribunal requiera para la transmisión de los resultados provisionales. En caso de una eventual segunda ronda, se brinda la misma colaboración el 3 de abril de 2022.</p>
<p>Convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de equipos móviles (vehículos con su personal operador) entre el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, en el marco de los actos preparativos para las elecciones nacionales a celebrarse el 6 de febrero de 2022 <i>16 de setiembre de 2021 a 15 de febrero de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Fernando Cruz Castro Presidente Corte Suprema de Justicia y del Consejo Superior del Poder Judicial</p>	<p>Préstamo de un vehículo tipo camión del Poder Judicial al Tribunal, con el fin de colaborar con los servicios de transporte de los diferentes programas electorales, en aras de procurar una exitosa realización de las elecciones nacionales del 06 de febrero de 2022.</p>
<p>Adenda n.º 1 al Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios y medios de transporte entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública en atención al proceso electoral de 2022 <i>21 de setiembre de 2021 a 30 de abril de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Michael Soto Rojas Ministro de Seguridad Pública</p>	<p>Modificación de la cláusula cuarta del Convenio de cooperación para el préstamo de funcionarios y medios de transporte entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Seguridad Pública en atención del proceso electoral de 2022.</p>

Continúa

Continuación

Tabla 25
TSE. Convenios institucionales, 2021

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio de cooperación para el envío y recepción de material electoral hacia y desde el extranjero, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica S. A. <i>24 de setiembre de 2021 a 24 de setiembre de 2025</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Álvaro Coghi Gómez Gerente general Correos de Costa Rica S. A.</p>	<p>Cooperación para el envío y recepción de material electoral hacia y desde el extranjero, para las elecciones generales para la presidencia y vicepresidencias de la República, así como en los procesos de consultas populares de orden nacional.</p>
<p>Convenio interinstitucional para la transmisión de resultados provisionales de las elecciones presidenciales 2022, suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad <i>30 de setiembre de 2021 a 30 setiembre de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Gerardo Mauricio Rojas Cartín Gerente de Telecomunicaciones Instituto Costarricense de Electricidad</p>	<p>Brindar colaboración al Tribunal mediante el aporte de recurso humano, infraestructura, servicios y la plataforma tecnológica que requiera para la transmisión de los resultados provisionales en el proceso de elecciones presidenciales del 06 de febrero de 2022.</p>
<p>Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral <i>07 de octubre de 2021 a 07 de octubre de 2026</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Daniel Zovatto Garetto Director regional para América Latina y el Caribe Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral</p>	<p>Desarrollar acciones conjuntas con el fin de cooperar y consolidar las instituciones y procesos democráticos relacionados con el establecimiento de espacios plurales y representativos para planificar e implementar políticas estatales de largo plazo, sostenibles y justas.</p>

Continúa

Continuación

Tabla 25
TSE. Convenios institucionales, 2021

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos <i>13 de octubre de 2021 a 13 de abril de 2022</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Roberto Jiménez Gómez Regulador general Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos</p>	<p>Consultar puntualmente datos personales de acceso irrestricto (públicos) y los de acceso restringido (privados), contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.</p>
<p>Convenio para la Utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI) para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo <i>31 de octubre de 2021 a 31 de octubre de 2026</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Miguel Ángel Aguiar Bermúdez Director Ejecutivo Secretaría Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo</p>	<p>Consultar puntualmente los datos personales de acceso irrestricto (públicos) contenidos en la base de datos que lleva el Registro Civil.</p>
<p>Convenio de compromisos entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica para la declaración en línea de defunciones a través de certificados médicos digitales <i>20 de noviembre de 2021 a 20 de noviembre de 2025</i></p>	<p>Luis Antonio Sobrado González Presidente</p> <p>Andrés Castillo Saborío Presidente Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica</p>	<p>Definir las condiciones y áreas de cooperación entre las partes para lograr la implementación y operación de la inscripción de certificados de defunción digital de personas a fin de asegurar la eficacia, seguridad y publicidad registral de los actos vitales ante el Registro Civil.</p>

Continúa

Continuación

Tabla 25
TSE. Convenios institucionales, 2021

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Carta de entendimiento para la utilización del Repositorio Nacional de Identificación Biométrica en el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Dirección General de Migración y Extranjería <i>26 de noviembre de 2021 a 26 de noviembre de 2022</i>	Luis Antonio Sobrado González Presidente Raquel Vargas Jaubert Directora general de Migración y Extranjería	Recibir consultas de la Dirección General de Migración y Extranjería, sus aliados estratégicos (BCR-VES) y los agentes de migración en el exterior, para verificar por medio de mecanismos biométricos la identidad de las personas nacionales costarricenses a las cuales el Registro Civil les ha dotado de cédula de identidad.
Convenio de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Costarricense de Electricidad para el préstamo de vehículos con su respectivo conductor <i>01 de diciembre de 2021 al 08 de abril de 2022</i>	Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta <i>a. i.</i> Hazel María Cepeda Hodgson Gerente general Instituto Costarricense de Electricidad	Préstamo temporal de un lote de vehículos, con sus respectivos conductores, del ICE al Tribunal, con el fin de colaborar con el transporte de los diferentes programas electorales, en aras de procurar una exitosa realización de las elecciones nacionales el 06 de febrero de 2022.
Carta de Entendimiento n.º 1 al Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural <i>01 de diciembre de 2021 al 01 de diciembre de 2022</i>	Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta <i>a. i.</i> Boris Ramírez Vega Presidente ejecutivo Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	Desarrollar el proyecto "Costa Rica Vota" que comprende espacios informativos y formativos que le permitan a la ciudadanía costarricense contar con insumos de calidad para el ejercicio del sufragio en las Elecciones Nacionales 2022.

Continúa

Continuación

Tabla 25
TSE. Convenios institucionales, 2021

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural <i>01 de diciembre de 2021 al 01 de diciembre de 2024</i>	Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta <i>a. i.</i> Boris Ramírez Vega Presidente ejecutivo Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	Aunar esfuerzos y recursos para el desarrollo de acciones conjuntas a fin de promover una ciudadanía activa y valores cívicos democráticos, así como la capacitación electoral.

Fuente: Secretaría General y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

6.6 Proyección a la ciudadanía

6.6.1 Campañas de comunicación

Durante 2021, en el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas se ejecutaron campañas para informar a diversos públicos de interés sobre aspectos relacionados con la labor que realiza el TSE, con énfasis en información sobre las elecciones nacionales 2022. En ese sentido, dentro de los temas destacados en las diversas campañas estuvieron el de cambio de domicilio electoral, voto joven, motivación al voto y otros de tipo informativo (servicio de certificaciones digitales, vigencia de la cédula de identidad, entre otros).

Adicionalmente, se desarrolló una campaña multimedial para divulgar la oferta del Curso Ciudadanía Digital Responsable (ver sección 4.1.3.2 de este informe), para la cual se desarrollaron conceptos, videos, diseños gráficos y guiones para divulgar mensajes por canales digitales y radiofónicos.

A nivel interno, cabe destacar la difusión de mensajes de interés institucional en temas relacionados con la crisis sanitaria que ha vivido el país, tales como lavado de manos, medidas para mitigar la propagación del virus COVID-19, gestión del desempeño y talento humano, entre otros.

6.6.2 Redes sociales, multimedia y relación con medios de comunicación

En 2021, el TSE contabilizó un total de 80.292 seguidores en Twitter y 178.828 en Facebook. Estas cuentas institucionales se han consolidado como un espacio para que las personas planteen sus consultas y comentarios en temas civiles y electorales. En YouTube, el canal TSECostaRica cuenta con 3.880 suscriptores y en Instagram con 4.928 seguidores. En total, en redes sociales se atendieron 6.964 consultas de usuarios.

Se realizaron 37 trabajos audiovisuales, y se editaron y ubicaron en el canal de YouTube 20 actividades académicas. Asimismo, se hicieron 31 transmisiones en directo, 14 producciones por entrevistas virtuales y 30 producciones radiofónicas correspondientes a los microinformativos mensuales TSE-UCR.

En relación con la prensa, el TSE mantuvo canales de comunicación constantes y fluidos con los diversos medios de comunicación, lo cual se reflejó en la elaboración de 90 comunicados de prensa y en la atención de 2.521 consultas periodísticas.

6.6.3 Seguimiento al Acuerdo para el establecimiento del Museo de la Democracia

Para dar continuidad al acuerdo de cooperación firmado el 30 de setiembre de 2020 entre el Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa y el Museo Nacional de Costa Rica, que estableció el espacio cívico, pedagógico y cultural denominado Museo de la Democracia, durante 2021 se avanzó en el desarrollo conceptual del museo, sus salas y su reglamento. En el mes de marzo se hizo un acto de preinauguración del Castillo Azul como sede del museo, en el cual se establecieron las salas de Derechos Humanos, Mujeres Parlamentarias, de Etnias y de Democracia y Elecciones.

6.7 Revista de Derecho Electoral

La Revista de Derecho Electoral (RDE) es una publicación periódica de acceso abierto (Open Access) que se encuentra disponible en la página web institucional desde el año 2006. Ratificando el compromiso con el estudio sobre la democracia electoral desde una perspectiva interdisciplinaria, en el año 2021 se publicaron los números 31 y 32. La edición 31 se presentó el 27 de enero y fue comentada por el doctor Fernando Tuesta, profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y la 32 fue presentada el 24 de agosto por la máster Éricka Estrada, consejera electoral del Instituto Electoral de Ciudad de México.

Desde su primer número en enero de 2006, hasta la fecha, se han publicado 376 artículos distribuidos de la siguiente manera: 53 en la sección de Autores invitados, 81 en la sección Aportes del TSE, 147 en el aparte de Colaboraciones externas y 95 en la Sección especial. Cabe destacar que en 2021 se registraron 98.033 visitas a la revista, lo que significó un aumento de 11.139 en comparación con el año 2020.

6.8 Proyección internacional

Con el objetivo de consolidar y difundir la extensa y sólida trayectoria de la democracia costarricense, la organización electoral mantiene canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros órganos electorales, así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia, la justicia y los sistemas electorales. En el marco de esos procesos de cooperación, en 2021 el TSE participó de forma virtual en diversas actividades de intercambio técnico y de observación electoral, en atención a solicitudes e invitaciones dirigidas al Tribunal (tabla 26).

Tabla 26
TSE. Proyección internacional, 2021

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
I Reunión Extraordinaria Virtual sobre el traspaso de presidencia, presentación página web y lanzamiento de la plataforma del observatorio AMEA	Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)	8 de marzo	Eugenia Zamora Chavarría, magistrada Zetty Bou Valverde, magistrada Luz Retana Chinchilla, magistrada Mary Anne Mannix Arnold, magistrada
Reunión virtual sobre la organización del proceso electoral en Costa Rica	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL)	29 de junio	Héctor Fernández Masís, director general, DGRE
Visita internacional virtual para las Elecciones Primarias Presidenciales 2021 de Chile	Tribunal Calificador de Elecciones y Consejo Directivo del Servicio Electoral de la República de Chile	18 de julio	Héctor Fernández Masís, director general, DGRE Ileana Aguilar Olivares, directora general, IFED
Reuniones para revisar el acta constitutiva de AMEA, actividades virtuales	Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA)	16 de agosto a 5 de setiembre	Mary Anne Mannix Arnold, magistrada
Reunión virtual sobre la organización de las Elecciones Generales en Honduras	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL)	8 de setiembre	Héctor Fernández Masís, director general, DGRE Ileana Aguilar Olivares, directora general, IFED

Continúa

Continuación

Tabla 26
TSE. Proyección internacional, 2021

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Programa de Visitantes Internacionales Virtual para las Elecciones Legislativas Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias en Argentina	Cámara Nacional Electoral de la República de Argentina	10 y 11 de octubre	Héctor Fernández Masís, director general, DGRE Ileana Aguilar Olivares, directora general, IFED
Taller virtual "Desinformación durante elecciones en América Latina: desafíos, lecciones aprendidas y oportunidades de cooperación para actores de la sociedad civil, medios de comunicación y academia"	Departamento de Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos	14 y 15 de octubre	Gustavo Román Jacobo, asesor de la Gestión Política Institucional
Cuarta Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE), actividad virtual	Secretaría Técnica de la Red Mundial de Justicia Electoral	21 al 22 de octubre	Luis Diego Brenes Villalobos, magistrado suplente Alejandro Robles Leal, letrado
Diplomado virtual "El rol de los organismos electorales en la prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres en política"	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL)	Inició en noviembre 2021 y finalizó en enero de 2022	Paola Alvarado Quesada, encargada <i>a. i.</i> , Unidad de Género Johanna Barrientos Fallas Andrea Granados Cuende, funcionarias, IFED

Continúa

Continuación

Tabla 26
TSE. Proyección internacional, 2021

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Visita internacional virtual para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros/as Regionales en la República de Chile	Tribunal Calificador de Elecciones y Consejo Directivo del Servicio Electoral de la República de Chile	21 de noviembre	Gerardo Abarca Guzmán, secretario general, DGRE Rodrigo Abdel Brenes Prendas, secretario general, IFED
Visita al Centro Estudio y Monitoreo Digital (CEMD) del Tribunal Electoral, República de Panamá	Tribunal Electoral de la República de Panamá	5 al 8 de diciembre	Ingrid Paola Chaves Mora, funcionaria, DGET Kimberly Alvarado Ríos, funcionaria, Presidencia TSE Francisco José Mora Cordero, funcionario, Proyectos Tecnológicos
Curso virtual internacional especializado para América Latina sobre democracia directa y participación ciudadana	Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos	6 al 10 de diciembre	Alejandro Robles Leal, letrado Wendy González Araya, letrada Jennifer Gutiérrez Barboza, funcionaria, IFED
XXXIV Conferencia Ordinaria de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe, Protocolo de Tikal, actividad virtual	Tribunal Supremo Electoral de la República de Guatemala	8 de diciembre	Luz Retana Chinchilla, magistrada Hugo Ernesto Picado León, magistrado
Papel de las redes sociales para la democracia directa y la participación ciudadana en América Latina, actividad virtual	Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos	10 de diciembre	Gustavo Román Jacobo, asesor, Gestión Política Institucional (Expositor)

Fuente: Secretaría General y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.